



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

“Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita del cantón Catamayo, provincia de Loja, periodo 2020-2021”

Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

AUTORA:

Catherine Alexandra Lapo Granda

DIRECTORA:

Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay. Ph.D.

Loja - Ecuador

2023

Loja, 27 de enero de 2023

Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay. PhD.
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado el proceso de la elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **“Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita del cantón Catamayo, provincia de Loja, periodo 2020-2021”**, previo a la obtención del Título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor** de autoría de la estudiante **Catherine Alexandra Lapo Granda**, con **cédula de identidad Nro. 1150623237**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para la respectiva sustentación y defensa.

ELVIA
MARICELA
ZHAPA AMAY



Firmado digitalmente
por ELVIA MARICELA
ZHAPA AMAY
Fecha: 2023.01.27
12:00:52 -05'00'

Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay. PhD.
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **Catherine Alexandra Lapo Granda**, declaro ser autora del Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional - Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de Identidad: 1150623237

Fecha: Loja 1 de febrero 2023

Correo Institucional: catherine.lapo@unl.edu.ec

Teléfono o Celular: 0939540267

Carta de autorización del Trabajo de Titulación por parte de la autora para la consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica del texto completo.

Yo, **Catherine Alexandra Lapo Granda**, declaro ser la autora del Trabajo de Titulación denominado: **“Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita del cantón Catamayo, provincia de Loja, periodo 2020-2021”**, como requisito para optar por el título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 01 días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

Firma:

Autora: Catherine Alexandra Lapo Granda

Cédula: 1150623237

Dirección: San Pedro de la Bendita

Correo Electrónico: catherine.lapo@unl.edu.ec

Teléfono o Celular: 0939540267

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora del Trabajo de Titulación: Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay. PhD.

Dedicatoria

El presente Trabajo de Titulación se lo dedico primeramente a Dios y a la Virgencita de El Cisne por guiar siempre mi camino, a mis queridos padres Luis Lapo y América Granda, que son el pilar fundamental de mi vida quienes, con su amor, sacrificio, sabios consejos y apoyo incondicional hicieron posible que culmine con éxito mi carrera universitaria y obtenga mi título profesional.

A mis hermanos, abuelita, tíos y primos que con su apoyo y cariño me ha motivado a continuar superándome personalmente y profesionalmente; en especial para Diocelina y Rubén que aunque no se encuentran entre nosotros sé que estarían muy orgullosos de mí por alcanzar tan anhelada meta.

Finalmente a mis amigas que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional para cumplir este sueño que hoy se ve cristalizado en una linda realidad.

Catherine Alexandra Lapo Granda

Agradecimiento

Quiero expresar mi gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría a las autoridades y personal docente, que con dedicación, responsabilidad y experiencia académica fueron conmigo de la mano en todo el proceso de mi formación profesional, impartiendo sus sabios consejos y enseñanzas.

De manera especial mi agradecimiento a la Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay. PhD. Directora del Trabajo de Titulación, por haberme orientado con sus conocimientos para la realización y culminación del presente trabajo.

Al Sr. Kleber Efraín Jaramillo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, quién me facilitó la información y permitirme realizar todo el proceso investigativo y práctico dentro de su establecimiento.

Catherine Alexandra Lapo Granda

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de tablas	viii
Índice de figuras.....	x
Índice de anexos	xii
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1 Abstract	4
3. Introducción	5
4. Marco teórico	6
5. Metodología	41
6. Resultados	43
7. Discusión	135
8. Conclusiones	136
9. Recomendaciones	137
10. Bibliografía	138
11. Anexos	140

Índice de tablas

Tabla 1. Principios Presupuestarios	15
Tabla 2. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos	21
Tabla 3. Indicadores Presupuestarios	37
Tabla 4. Estructura Orgánica	45
Tabla 5. Variación Presupuestaria de Ingresos 2020	66
Tabla 6. Ingresos corrientes 2020	67
Tabla 7. Ingresos de capital 2020	68
Tabla 8. Ingresos de financiamiento 2020.....	69
Tabla 9. Variación Presupuestaria de Gastos 2020	71
Tabla 10. Gastos corrientes 2020	73
Tabla 11. Gastos de inversión 2020.....	74
Tabla 12. Gastos de capital 2020.....	76
Tabla 13. Aplicación de financiamiento 2020	76
Tabla 14. Variación Presupuestaria de Ingresos 2021	77
Tabla 15. Ingresos corrientes año 2021	79
Tabla 16. Ingresos de capital Año 2021	80
Tabla 17. Ingresos de financiamiento 2021.....	81
Tabla 18. Variación Presupuestaria de Gastos 2021	82
Tabla 19. Gastos corrientes 2021	84
Tabla 20. Gastos de Inversión Año 2021	85
Tabla 21. Plan Operativo Anual Año 2020	86
Tabla 22. Proyectos Socio Cultural año 2020	89
Tabla 23. Proyecto Económico Productivo año 2020	91
Tabla 24. Proyecto de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones año 2020.....	92
Tabla 25. Proyecto Político Institucional año 2020	95
Tabla 26. Plan Operativo Anual 2021.....	96
Tabla 27. Proyecto Socio Cultural año 2021	99
Tabla 28. Proyecto de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones 2021.....	102
Tabla 29. Proyecto Político Institucional 2021	103
Tabla 30. Dependencia financiera de transferencias del gobierno 2020 - 2021	105
Tabla 31. Autonomía financiera 2020- 2021.....	106
Tabla 32. Solvencia financiera 2020- 2021	107
Tabla 33. Autosuficiencia financiera 2020- 2021	109
Tabla 34. Ingresos corrientes 2020- 2021	110

Tabla 35. Ingresos de capital 2020- 2021	111
Tabla 36. Ingresos de financiamiento 2020- 2021	113
Tabla 37. Gastos corrientes 2020- 2021	114
Tabla 38. Gastos de Inversión 2020- 2021.....	115
Tabla 39. Aplicación de Financiamiento 2020- 2021	117
Tabla 40. Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2020- 2021	118
Tabla 41. Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2020- 2021.....	119
Tabla 42. Reformas Presupuestarias de Ingresos 2020- 2021	121
Tabla 43. Reformas Presupuestarias de Gastos 2020- 2021	123

Índice de figuras

Figura 1. Estructura del Gobierno Autónomo Descentralizado	8
Figura 2. Fases del Ciclo Presupuestario.....	23
Figura 3 . Formato de Estado de Ejecución Presupuestaria.....	34
Figura 4. Formato de Cédula Presupuestaria de Ingresos	35
Figura 5. Formato de Cédula Presupuestaria de Gastos.....	35
Figura 6. Organigrama Estructural	46
Figura 7. Ingresos 2020	66
Figura 8. Ingresos corrientes 2020.....	68
Figura 9. Ingresos de capital 2020	69
Figura 10. Ingresos de financiamiento 2020.....	70
Figura 11. Gastos a nivel de título 2020	72
Figura 12. Gastos corrientes 2020	73
Figura 13. Gastos de inversión 2020.....	75
Figura 14. Aplicación de Financiamiento 2020.....	77
Figura 15. Ingresos a nivel de título 2021.....	78
Figura 16. Ingresos corrientes 2021	79
Figura 17. Ingresos de capital 2021	80
Figura 18. Ingresos de financiamiento 2021.....	81
Figura 19. Gastos a nivel de título 2021	83
Figura 20. Gastos corrientes 2021	84
Figura 21. Gastos de inversión 2021.....	85
Figura 23. Plan Operativo Anual 2020	88
Figura 24. Proyecto Socio cultural 2020.....	90
Figura 25. Proyecto Económico Productivo 2020.....	92
Figura 26. Proyecto de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones 2020.....	94
Figura 27. Proyecto Político Institucional 2020.....	96
Figura 28. Plan Operativo Anual 2021	98
Figura 29. Proyecto Socio Cultural 2021	101
Figura 30. Proyecto asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones 2021.....	103
Figura 31. Proyecto Político Institucional 2021.....	104
Figura 32. Dependencia financiera de transferencias del gobierno 2020-2021	105
Figura 33. Autonomía financiera 2020-2021	107
Figura 34. Solvencia financiera 2020-2021	108
Figura 35. Autosuficiencia financiera 2020-2021	109

Figura 36. Ingresos corrientes 2020-2021.....	111
Figura 37. Ingresos de capital 2020- 2021	112
Figura 38. Ingresos de financiamiento 2020-2021.....	113
Figura 39. Gastos corrientes 2020-2021	115
Figura 40. Gastos de Inversión 2020-2021	116
Figura 41. Aplicación de Financiamiento 2020-2021	117
Figura 42. Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2020-2021	119
Figura 43. Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2020-2021	120
Figura 44 Reformas Presupuestaria de Ingresos 2020-201	122
Figura 45. Reformas Presupuestarias de Gastos 2020-2021	123

Índice de anexos

Anexo 1. RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita	140
Anexo 2. Presupuesto Inicial 2020	142
Anexo 3. Estado de Ejecución Presupuestaria 2020	143
Anexo 4. Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020	144
Anexo 5. Cédula Presupuestaria de Gastos 2020.....	146
Anexo 6. Plan Operativo Anual 2020	149
Anexo 7. Presupuesto Inicial 2021	150
Anexo 8. Estado de Ejecución Presupuestaria 2021	151
Anexo 9. Cédula Presupuestaria de Ingresos 2021	152
Anexo 10. Cédula Presupuestaria de Gastos 2021	154
Anexo 11. Plan Operativo Anual 2021	157
Anexo 12. Designación de Director del Trabajo de Titulación	158
Anexo 13. Designación del Honorable Tribunal de Grado.....	159
Anexo 14. Certificación de Traducción de Abstract	160

1. Título

“Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita del cantón Catamayo, provincia de Loja, periodo 2020-2021”

2. Resumen

El presente Trabajo de Titulación denominado “Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita del cantón Catamayo, provincia de Loja, periodo 2020-2021”, se ejecutó en cumplimiento del requisito previo a obtener el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, desarrollado de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja y con la finalidad de evaluar la ejecución de programas, proyectos y actividades que se encuentran establecidos en el Plan Operativo Anual, medir la eficiencia y eficacia del presupuesto mediante la aplicación de indicadores presupuestarios y finalmente la elaboración de un informe donde consten las principales debilidades del GAD Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Para el desarrollo del presente Trabajo de Titulación inicialmente se realizó, el estudio teórico y luego en la parte complementaria para el proceso de la práctica, se obtuvo la información necesaria como: Plan Operativo Anual, Presupuesto Inicial, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos períodos 2020-2021, la documentación fue proporcionada por el Presidente y Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial, para medir el cumplimiento de eficiencia, eficacia y efectividad en el uso de los recursos asignados, se efectuó la aplicación de índices e indicadores presupuestarios como son dependencia financiera de transferencia del gobierno, autonomía financiera, solvencia financiera, autosuficiencia, índice de ingresos y gastos, indicador de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos y las reformas presupuestarias de ingresos y gastos; los mismos que para mayor comprensión fueron representados gráficamente e interpretados.

Posteriormente se realizó la evaluación de proyectos mismos que se encuentran establecidos en el Plan Operativo Anual a fin de constatar si los proyectos planteados se ejecutaron, de este modo con los resultados obtenidos se pudo evidenciar que el GAD Parroquial en el período fiscal 2020 se programaron 11 proyectos ejecutándose a su totalidad, siendo el proyecto más significativo de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones; mientras que para el año 2021 se programaron 10 proyectos ejecutándose a cabalidad, con el proyecto más significativo socio cultural; seguidamente con la aplicación de indicadores presupuestarios se demostró que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, mantiene una dependencia financiera creciente, ya que dependen primordialmente de las transferencias que recibe por parte del estado las cuales sirven para financiar los gastos y el desarrollo de diferentes proyectos de inversión; la solvencia financiera en el GAD Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el año 2020, por cada dólar que requiere la institución para el desarrollo de sus actividades contó con \$ 1,08; mientras que para el año 2021 fue de \$ 1,09 lo que indica que se cuenta con los suficientes ingresos corrientes para poder solventar sus obligaciones a corto plazo; finalmente se presenta un informe a la máxima autoridad del GAD Parroquial

Rural de San Pedro de la Bendita el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones, las cuales les servirá a tomar medidas correctivas para mejorar la administración de los recursos asignados.

2.1 Abstract

The present research work named "Budgetary Evaluation in the Decentralized Autonomous Government of San Pedro de la Bendita Rural Parish, Catamayo Canton, Loja Province, period 2020-2021", was carried out as a requirement prior to obtain the degree of Engineer in Accounting and Auditing, developed according to the Academic Regulations of the Universidad Nacional de Loja and thus evaluate the implementation of programs, projects and activities that are established in the Annual Operating Plan, and measure the efficiency and effectiveness of the budget through the application of budget indicators and finally the preparation of a report where the main weaknesses of the GAD Rural Parish of San Pedro de la Bendita are stated.

For the development of this degree project, first, the theoretical study was carried out, then for the complementary part related to the practice process, it was possible to obtain the necessary information such as: Annual Operating Plan, Initial Budget, Income and Expenditure Budget Charts for the 2020-2021 periods, the information was provided by the President and Secretary-Treasurer of the GAD Parish, to measure the efficiency, efficacy and effectiveness in the use of the allocated resources, it was carried out the application of budget indexes and indicators such as financial dependence on government transfer, financial autonomy, financial solvency, self-sufficiency, income and expenditure index, income and expenditure budget execution indicator and income and expenditure budget reforms; these were graphically represented and interpreted for a better understanding and for a better interpretation.

Consequently, it was carried out the evaluation of projects which are established in the Annual Operational Plan in order to determine whether the proposed projects were implemented, thus with the results obtained it was evident that the GAD Parish in the fiscal year 2020, 11 projects were programmed and carried out completely, being the most significant project of human settlements, mobility, energy and telecommunications; while for the year 2021, 10 projects were programmed and carried out correctly, with the most significant socio-cultural project; then with the application of budgetary indicators it was demonstrated that the Decentralized Autonomous Government of San Pedro de la Bendita Rural Parish has an increasing financial dependence, because it depends primarily on the transfers it receives from the state, which are used to finance expenses and the development of different investment projects, the financial solvency of the GAD Rural Parish of San Pedro de la Bendita, in the year 2020, for every dollar required by the institution for the development of its activities, it had \$ 1.08; while for the year 2021 it was \$ 1.09, which indicates that it has enough current income to be able to meet its short-term obligations; finally, a report is presented to the highest authority of the GAD Rural Parish of San Pedro de la Bendita, which contains conclusions and recommendations, that help to take corrective measures to improve the management of the allocated resources.

3. Introducción

La Evaluación Presupuestaria es una herramienta de vital importancia en las entidades del sector público, ya que permite medir la gestión institucional y determinar las variaciones que existen entre el presupuesto ejecutado y programado tanto de ingresos como de los gastos, además verificar la ejecución de programas, proyectos y actividades con el fin de alcanzar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas por la entidad durante el ejercicio económico.

La Evaluación Presupuestaria aplicada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, tiene como finalidad evaluar el presupuesto mediante la aplicación de índices o indicadores presupuestarios, cuyos resultados están plasmados dentro del informe de conclusiones y recomendaciones encaminadas al beneficio de la institución y por ende a la toma de decisiones para un mejor desarrollo de las actividades planificadas.

El Trabajo de Titulación se encuentra estructurado de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, y contiene: **Título** se refiere al tema objeto del Trabajo de Titulación; **Resumen** donde se describe una breve síntesis del trabajo realizado tanto en castellano como traducido al idioma inglés, en el cual se informa el cumplimiento de los objetivos planteados; **Introducción** detalla la importancia del tema, el aporte a la entidad y la estructura del Trabajo de Titulación; **Marco Teórico** se refiere a la fundamentación teórica más relevante del tema objeto de estudio; **Metodología** donde se describe todos y cada uno de los materiales y métodos aplicados en el desarrollo del presente Trabajo de Titulación; **Resultados** se presenta la realización de la práctica de la Evaluación Presupuestaria, en donde se encuentra el análisis a la gestión presupuestaria, la aplicación de indicadores, y el informe final emitido al presidente del GAD Parroquial; **Discusión** comprende el análisis en la que se encontró el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita y la contribución de la Evaluación Presupuestaria para mejorar la gestión; **Conclusiones** describen los aspectos, más relevantes encontrados; **Recomendaciones** se presentan como alternativas de solución o sugerencias para los directivos de la institución para que permitan la correcta toma de decisiones; **Bibliografía** donde se detallan las fuentes bibliográficas que sirvieron de consulta para obtener información y desarrollar la Revisión de literatura; finalmente **Anexos** contiene documentos proporcionados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, donde se encuentran el Plan Operativo Anual, Presupuesto Inicial, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

4. Marco teórico

Estado Ecuatoriano

Según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) menciona que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

De acuerdo al Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) afirma que: Son deberes primordiales del Estado:

- ❖ Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- ❖ Garantizar y defender la soberanía nacional.
- ❖ Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
- ❖ Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
- ❖ Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
- ❖ Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
- ❖ Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
- ❖ Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Sector Público

Según el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) señala que el sector público comprende:

- ❖ Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- ❖ Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- ❖ Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- ❖ Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal

ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 226)

Clasificación del Sector Público

Sector Público Financiero (SPF). Pertencen los bancos o instituciones financieras públicas, como:

- ❖ El Banco Central del Ecuador (BCE),
- ❖ El Banco Nacional de Fomento (BNF),
- ❖ Banco del Estado,
- ❖ Corporación Financiera Nacional (CFN),
- ❖ Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

Sector Público No Financiero (SPNF). A esta agrupación pertenecen instituciones que reciben directamente recursos del Estado ecuatoriano, para gestionar la prestación de bienes y servicios.

- ❖ Ministerios,
- ❖ Los Gobiernos Autónomos Descentralizados,
- ❖ Universidades públicas,
- ❖ Empresas públicas. (Dirección de Comunicación Social, 2015, p. 4)

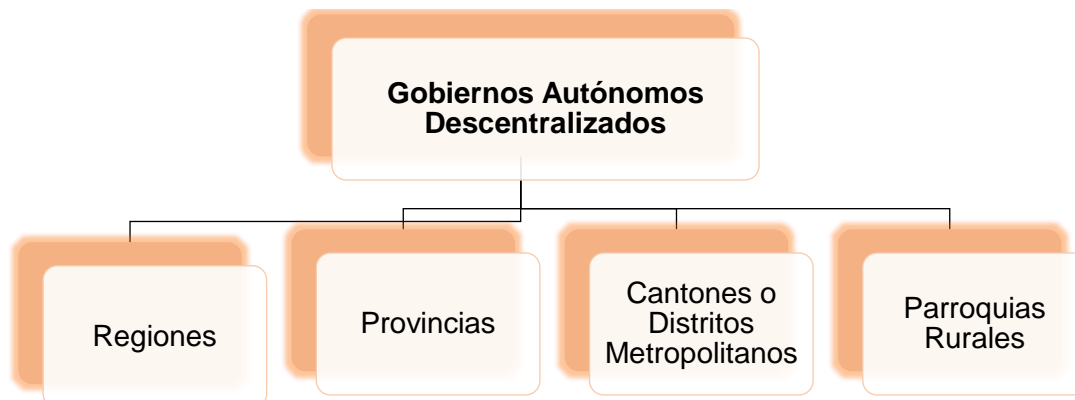
Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)

Conforme al Art. 28 del Código Orgánico de Organización Territorial (2019) menciona que: “Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política”.

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 227)

Estructura del Gobierno Autónomo Descentralizado

Figura 1.
Estructura del Gobierno Autónomo Descentralizado



Nota. Tomado del Código Orgánico de Organización Territorial (2019).

Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en el Código de organización territorial para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019)

Funciones

De acuerdo al Art. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial (2019) el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial

Los Planes de Desarrollo. Son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020, Art. 41)

Contenidos de los Planes de Desarrollo. Según el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial (2019) los contenidos mínimos de los planes de desarrollo debe

tener concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
- b) Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,
- c) Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Planes de Ordenamiento Territorial. Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020, Art. 43)

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la

ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019, Art. 63)

Funciones de los Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. El Art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial (2019) son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Competencias exclusivas de los Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

El Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial (2019) los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Junta Parroquial Rural

La Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales, establece que “La Junta Parroquial Rural será persona jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución y demás leyes vigentes, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos” (Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, 2000, Art. 3).

Atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales

Según el Art. 4 a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales (2000) son atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, ordenanzas, instructivos y reglamentos de la República, así como los acuerdos y resoluciones emitidas de conformidad con la ley por la junta parroquial dentro de su circunscripción territorial;
- b) Convocar en el transcurso de treinta días, a partir de su posesión, a la conformación de la Asamblea Parroquial que será el espacio que garantice la participación ciudadana;
- c) Dictar, aprobar y reformar los reglamentos internos y el Reglamento Orgánico Funcional;
- d) Gestionar ante los organismos del Estado la transferencia oportuna de los recursos económicos que por ley le corresponde a la parroquia, para la ejecución de obras públicas y prestación de servicios presupuestados en coordinación con los consejos provinciales y los concejos municipales de la respectiva circunscripción territorial y demandar de éstos la ejecución oportuna de las obras constantes en el Plan Anual de Desarrollo Parroquial debidamente presupuestado;
- e) Coordinar con los concejos municipales, consejos provinciales y demás organismos del Estado, la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo de la parroquia, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprende para el progreso de su circunscripción territorial, en todas las áreas de su competencia;
- f) Coordinar con los consejos provinciales, concejos municipales y demás entidades estatales y organizaciones no gubernamentales todo lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales, el desarrollo turístico y la cultura popular de la parroquia y los problemas sociales de sus habitantes;
Para estos efectos podrá recibir directamente recursos económicos de organizaciones no gubernamentales, especializadas en la protección del medio ambiente;
- g) Evaluar la ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones que se emprendan en el sector, llevados a cabo por los habitantes de la circunscripción territorial o por organizaciones que en ella trabajen, así como llevar un registro de los mismos para que exista un desarrollo equilibrado y equitativo de la parroquia;
- h) Plantear al consejo provincial o al concejo municipal la realización de obras o la prestación de servicios en la parroquia;

- i) Coordinar con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas las acciones preventivas que impidan la alteración de la tranquilidad y el orden público y proteger la paz y la seguridad de las personas y bienes;
- j) Organizar centros de mediación para la solución de conflictos, conforme lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje;
- k) Proponer al concejo municipal y consejo provincial proyectos de ordenanzas en beneficio de la parroquia;
- l) Aceptar legados, donaciones y herencias con beneficio de inventario;
- m) Nombrar y remover, con justa causa, a los empleados de la junta parroquial;
- n) Planificar y coordinar con los concejos municipales, consejos provinciales y otras entidades públicas o privadas, actividades encaminadas a la protección familiar, salud y promoción popular a favor de la población de su circunscripción territorial, especialmente de los grupos vulnerables, como la niñez, adolescencia, discapacitados y personas de la tercera edad;
- o) Formular anualmente el Plan de Desarrollo Parroquial;
- p) Rendir cuentas de su gestión a la población de su circunscripción territorial, en todas las áreas de su competencia;
- q) Promover consultas populares dentro de su circunscripción territorial con arreglo a lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Constitución Política de la República;
- r) Impulsar la conformación de comités barriales o sectoriales dentro de su circunscripción territorial, tendiente a promover la organización comunitaria, el fomento a la producción, la seguridad sectorial y el mejoramiento del nivel de vida de la población, además fomentar la cultura y el deporte;
- s) Plantear reclamos y solicitudes ante los diferentes órganos administrativos del Estado, para exigir la atención de obras y asuntos de interés comunitario;
- t) Conformar la estructura técnica y administrativa de la junta parroquial, según los requerimientos y disponibilidades financieras de la parroquia; pero en ningún caso se comprometerá más del diez por ciento (10%) del presupuesto total de la junta para el pago de personal administrativo y demás gastos comunes;
- u) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; y,
- v) Ejercer las demás competencias y atribuciones establecidas en las leyes y reglamentos.

Competencia de las Juntas Parroquiales Rurales

Es supervisar y exigir que las obras que realicen los organismos públicos y entidades no gubernamentales dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las

especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos contratos, con el fin de evitar irregularidades en la contratación pública. Para el efecto podrán solicitar copias de dichos contratos y de ser necesario la intervención inmediata de la Contraloría General del Estado y demás órganos de control. (Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, 2000, Art. 5)

Presupuesto del Sector Público

Definiciones

Los presupuestos ayudan a determinar cuáles son las áreas fuertes y débiles de la compañía. El control presupuestal genera la coordinación interna de esfuerzos. Planear y controlar las operaciones constituyen la esencia de la planeación de las utilidades y el sistema presupuestal provee un cuadro integral de las operaciones como un todo. (Cárdenas et al., 2008, p. 2)

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un período fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución.

El presupuesto público debe estar orientada a atender a las necesidades básicas de la comunidad establecidas como fines esenciales del Estado y así dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y de inversión pública que se proponga la administración. (Romero, 2013, p. 33)

Según Paredes (2006) afirma que “El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía” (p. 37).

El presupuesto público es una herramienta fundamental para los gobiernos territoriales ya que nos permiten medir los recursos necesarios y así poder cubrir con las necesidades básicas de la población.

Características

- ❖ Cuantifica en términos financieros los diversos componentes del plan total de acción.
- ❖ Incluye una programación detallada.
- ❖ Es de duración anual.
- ❖ Cuenta con clasificadores de ingresos y gastos.
- ❖ Sirve como mecanismo para revisión de las políticas y estrategias, direccionándolas hacia los verdaderos fines.

- ❖ Establece intercambios permanentes con su ambiente externo e interno. Durante el ciclo de ejecución es flexible y adaptable a distintas restricciones impuestas por el ambiente externo.
- ❖ Es una herramienta de administración, planificación, control, gestión gubernamental y jurídica.
- ❖ Sus datos deben estar fundamentados en estudios, análisis e investigaciones.
- ❖ Permite la determinación de responsabilidades públicas. (Plaza, 2012, p. 11)

Principios Generales para Elaboración de Presupuesto

Tabla 1.

Principios Presupuestarios

Principios Presupuestarios	
Universalidad	Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
Unidad	El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
Programación	Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
Equilibrio y estabilidad	El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
Prurianualidad	El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
Eficiencia	La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.
Eficacia	El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
Transparencia	El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
Flexibilidad	El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
Especificación	El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.
Legalidad	En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Principios Presupuestarios

Integridad	Entre todos los componentes del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP) y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.
Sostenibilidad	El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

Nota. Tomado de las Normas Técnicas de Presupuesto (2018).

Presupuesto General del Estado

El instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 292)

Clasificación de Ingresos

“Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística”

Ingresos Permanentes. Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Ingresos No Permanentes. Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020, Art.78)

Clasificación de Egresos

“Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística”

Egresos Permanentes. Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren

repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Egresos No Permanentes. Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020, Art. 79)

Formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 293)

Transferencias del presupuesto general del Estado

Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019, Art. 173)

Tipos de Transferencias. Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- ❖ Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- ❖ Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,

- ❖ Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019, Art. 189)

Transferencias provenientes de Ingresos Permanentes y No Permanentes. Monto total a transferir Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019, Art. 192)

Formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 293)

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019, Art. 215)

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial (2019) en sus artículos 216 al 219 las características de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados son:

Período

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Unidad Presupuestaria

El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Aprobación

“El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios”

Inversión Inicial

Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.

Componentes del Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

Ingresos. Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

Ingresos Tributarios. Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:

- ❖ Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.
- ❖ Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.
- ❖ Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

Ingresos No Tributarios. Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

- a) Rentas patrimoniales:
 - ❖ Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
 - ❖ Utilidades provenientes del dominio comercial;
 - ❖ Utilidades provenientes del dominio industrial;
 - ❖ Utilidades de inversiones financieras; y,
 - ❖ Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.
- b) Transferencias y aportes:
 - ❖ Asignaciones fiscales;
 - ❖ Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
 - ❖ Transferencias del exterior.
- c) Venta de activos.
 - ❖ De bienes raíces; y,
 - ❖ De otros activos.
- d) Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

Empréstitos. Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

- ❖ Internos.
- ❖ Externos.

Egresos. Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- ❖ Servicios Generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;
- ❖ Servicios Sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:

- ❖ Servicios Comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:
- ❖ Servicios Económicos.- La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- ❖ Servicios Inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019, pp. 82 - 84)

Regla fiscal. Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

El cumplimiento de estas reglas se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020, Art. 81)

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público

Tabla 2.

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos

INGRESOS	GASTOS
1 Corrientes	5 Corrientes
2 Capital	6 Producción
3 Financiamiento	7 Inversión
	8 Capital
	9 Aplicación de Financiamiento

Nota. Ministerio de Finanzas del Ecuador, Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del Sector Público. Actualizado al 31 de marzo de 2022.

Según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público (2022) estos se deviden en:

Ingresos Corrientes. Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

Ingresos de Capital. Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Ingresos de Financiamiento. Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores.

El devengo de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

Gastos Corrientes. Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes.

El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.

Gastos de Producción. Costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas, comprende los egresos en personal, bienes y servicios, incluye materias primas, productos en proceso o semielaborados y productos terminados; su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Gastos de Inversión. Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

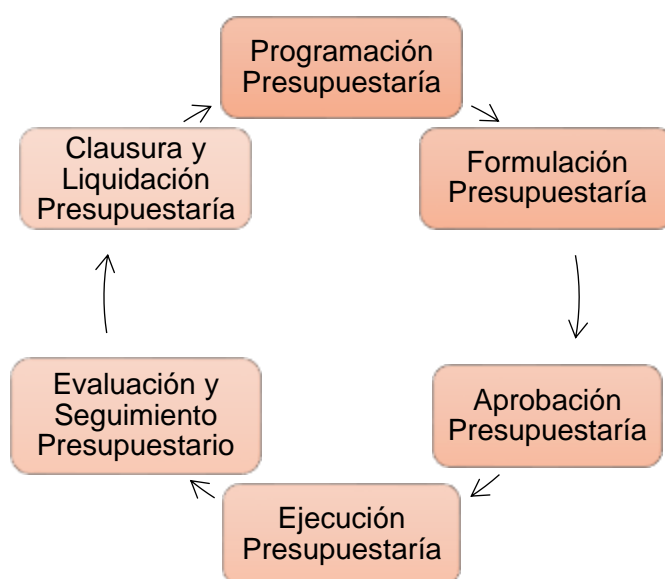
Gastos de Capital. Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo.

Aplicación de Financiamiento. Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

Fases del Ciclo o Proceso Presupuestario

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

Figura 2.
Fases del Ciclo Presupuestario



Nota. Tomado del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020).

Programación Presupuestaria

Según el Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020) define a la programación presupuestaria como:

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

La Subsecretaría de Presupuestos elabora las directrices presupuestarias, es decir las condiciones en las cuales se analiza y se toma decisiones sobre los posibles límites de ingresos y gastos. De similar manera en esta etapa del ciclo se elabora los catálogos y clasificadores. (Ministerio de Finanzas, 2021)

Cronograma de Elaboración de la Proforma Presupuestaria. La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas elaborará el cronograma para la programación y formulación de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el siguiente ejercicio fiscal y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y la presentará para aprobación del Titular del Ministerio de Economía y Finanzas.

- ❖ Incluirá las actividades y tareas a ejecutarse desde la iniciación del proceso hasta la incorporación de los ajustes resueltos por la Asamblea Nacional para la aprobación de la Proforma Presupuestaria y la Programación Presupuestaria Cuatrianual.
- ❖ Las fechas de inicio y término de las tareas identificadas con la asignación de los entes responsables de su cumplimiento, se especificarán en las directrices presupuestarias, de conformidad con lo que establece el Art. 295 de la Constitución. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 13)

Programación presupuestaria de las entidades que integran el régimen autónomo Descentralizado. La programación de los presupuestos de las entidades de régimen autónomo descentralizado y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para tal efecto, dictarán sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas al equilibrio presupuestario. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 20)

Plazo. Según el Art. 233 del Código Orgánico de Organización Territorial (2019) establece el “Plazo dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley”.

Formulación Presupuestaria

La elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020, Art. 98)

Es la segunda fase del ciclo presupuestario. En esta etapa, la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas recoge los requerimientos de las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, con la finalidad de apoyar al cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir, así como lo establecido en el escenario macroeconómico. (Ministerio de Finanzas, 2021)

Estructura de los presupuestos. Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y egresos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos, sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia. La estructura programática del presupuesto reflejará la vinculación con la planificación. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 21)

Aprobación Presupuestaria

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020, Art. 106)

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019, Art. 245)

Ejecución Presupuestaria

Durante esta etapa del ciclo presupuestario, todas las entidades del Sector Público ponen en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que les fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos.

La Ejecución Presupuestaria posee ciertas características, a saber:

Compromiso. El compromiso de gasto es el acto administrativo a través del cual la autoridad competente decide su realización. En ese momento se hará una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se lo ve materializado en el momento en que se acuerda o contrata formalmente con un tercero, la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones. Para que exista un compromiso, toda institución requiere la asignación presupuestaria con ese propósito, así como también el saldo disponible suficiente.

Devengado. Es el reconocimiento de una obligación a un tercero, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados, sin que esto signifique un pago.

Pago. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero. (Ministerio de Finanzas , 2021)

Reforma presupuestaria. “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código” (Código Orgánico de Organización Territorial, 2019, Art. 255).

Evaluación y Seguimiento Presupuestario

El Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020) define a la programación presupuestaria como: “Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas”.

El Ministerio de Finanzas, de manera simultánea a la Ejecución Presupuestaria, es la entidad que realiza el seguimiento y evaluación financiera a las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, las que a su vez internamente realizan el mismo proceso, pero con las empresas u organizaciones contratadas para brindar bienes y servicios. (Ministerio de Finanzas , 2021)

Clausura y Liquidación del Presupuesto

Según el Art. 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP (2020) menciona que la programación presupuestaria como: “Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado”.

Clausura del presupuesto. La Ejecución Presupuestaria se cierra automáticamente el 31 de diciembre de cada año y a esta acción se la conoce como CLAUSURA, es decir, que luego de esa fecha ninguna institución puede hacer compromisos, ni crear obligaciones, ni puede realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto de ese año.

La Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas elabora el informe de Ejecución Presupuestaria que será aprobado mediante Acuerdo Ministerial, hasta el 31 de

marzo del año siguiente, en el mismo se describirán aspectos relevantes y novedades detectadas en el análisis de la información. (Ministerio de Finanzas , 2021)

Liquidación del presupuesto. Es la fase del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

La liquidación presupuestaria contendrá:

- ❖ El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- ❖ La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado
- ❖ Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- ❖ Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- ❖ Los anexos de respaldo con la información institucional procesa. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 45)

Rendición de Cuentas. Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (Código Orgánico de Organización Territorial 2019, Art. 266)

Evaluación Presupuestaria

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) define que:

Hay que resaltar que la evaluación presupuestaria debe servir como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias. (p. 163)

Objetivos

Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.

- ❖ Medir los resultados obtenidos (vinculación presupuesto y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia.
- ❖ Establecer e interpretar las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos.
- ❖ Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- ❖ Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001, p. 163)

Periodicidad

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

Niveles de la Evaluación

Evaluación Global

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del estado central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex - post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

Evaluación Institucional

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

Etapas de la Evaluación Institucional. Las etapas a desarrollarse de manera secuencial son las siguientes:

Primera Etapa: Análisis y explicación de la gestión presupuestaria. Se deberá comparar la información contenida en el presupuesto institucional de apertura y en el presupuesto institucional modificado con la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y metas presupuestarias (incluir aspectos vinculados con el plan operativo anual e institucional) registrados durante el período a evaluar.

El ámbito de análisis de la ejecución presupuestaria, comprende los siguientes procesos:

- ❖ Comparar la ejecución presupuestaria de los ingresos, (recursos recaudados, captados y obtenidos) con las estimaciones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), distribuido por los distintos conceptos de las fuentes de financiamiento y de los componentes de ingreso.
- ❖ Cruzar información entre los recursos recaudados, captados y obtenidos, (a nivel de fuentes de financiamiento), con el presupuesto institucional modificado. Comparar la ejecución presupuestaria de los egresos (compromisos realizados), con las previsiones establecidas en el presupuesto institucional de apertura (PIA), a nivel de categoría del gasto, grupo genérico del gasto y específico del gasto. Analizar comparativamente los compromisos realizados, a nivel de categoría del gasto, grupo genérico del gasto y específica del gasto, con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).
- ❖ Analizar entre las metas presupuestarias del presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM) respecto a las metas presupuestarias obtenidas.

Segunda Etapa: Identificación de los problemas presentados. Se busca identificar los problemas presentados durante el proceso de análisis y explicación de la gestión presupuestaria, a nivel de actividad, proyecto e institución.

Tercera Etapa: Determinación de medidas correctivas y sugerencias.

Objetivos:

- ❖ Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período evaluado, a base de los resultados de las etapas anteriores, considerando las siguientes pautas metodológicas:
- ❖ Formular a nivel de programa, (a partir de las metas presupuestarias y componentes, pasando luego por las actividades y proyectos), para posteriormente consolidar a nivel de subprogramas y programas.

- ❖ Considerar tanto el aspecto presupuestario (comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos), como los extrapresupuestarios que han incidido de manera directa en la ejecución (demora en trámites administrativos, entre otros)

En el análisis se deberá establecer:

- ❖ Grado de realismo de las metas presupuestarias de apertura.
- ❖ Grado de realismo de los gastos estimados para el cumplimiento de metas.

Proceso General de la Evaluación Presupuestaria

Definición de base comparativa

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

Análisis de consistencia de la medición

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios.

Determinación de los desvíos y análisis de sus causas

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente. El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarias.

Recomendación de medidas correctivas

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pp. 41- 42)

Instrumentos de la Evaluación Presupuestaria

Plan Operativo Anual (POA)

Documento elaborado por cada institución ejecutora en el que constan las previsiones de actividades, metas e indicadores de gestión, necesarios para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, acorde con las directrices de la entidad de planificación nacional y los requerimientos presupuestarios de un período fiscal anual en el contexto de una programación cuatrianual. (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2010, p. 10)

Objetivo. “Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto” (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 16).

Partes del POA. Las categorías a utilizarse son: programas, proyectos y actividades.

Programa. El programa expresa el producto o grupo de productos, con característica final o terminal, que resultan del proceso de producción. Sus características principales son:

- ❖ Es la categoría presupuestaria de mayor nivel y se conforma con la agregación de categorías programáticas de menor nivel que contribuyen al proceso de producción y provisión de productos.
- ❖ Debe corresponder a la misión institucional.
- ❖ Necesariamente estará vinculada a alguna categoría del plan.
- ❖ Debe estar ligado a una unidad administrativa dentro de la estructura organizacional de una institución, que se responsabilizará de la gestión del programa.

Actividad. Actividad es la categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal, en el caso que contribuya parcialmente a la producción y provisión del programa o proyecto, o intermedia, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos.

Proyecto. “Proyecto es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social)” (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pp. 17 - 18).

Contenido del Plan Operativo Anual. El presente Instructivo constituye una guía para la formulación e ingreso del Plan Operativo Anual; en éste, se citan los conceptos de las diferentes variables que lo conforman y los procedimientos para llenar la matriz, a fin de facilitar su elaboración.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) ha definido una plataforma informática para introducir la información del Plan Operativo Anual, a través de la

página Web de la institución. En dicha plataforma, las Entidades deberán elaborar e ingresar su Plan Operativo Anual, conforme a los requerimientos de la matriz del Plan.

La matriz del Plan Operativo Anual consta de tres partes:

- ❖ La primera parte considera información relacionada con el código institucional, el nombre de la institución, el “Tipo de Norma” —Ley, Decreto, Acuerdo, Resolución, entre otros— y el “Número” respectivo de su expedición, y el “Número” del Registro Oficial y “Fecha” de su publicación. Además consta información de Misión y Visión Institucionales Toda esta información es la misma que se requiere para el Plan Plurianual Institucional y una vez ingresada se copiará automáticamente en la matriz del POA.
- ❖ La segunda parte identifica información relacionada con los objetivos, metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo. Toda la información del PND, es la misma que se requiere para el Plan Plurianual Institucional y una vez ingresada se copiará automáticamente en la matriz del POA.
- ❖ La tercera parte se refiere a las “Estrategias de Acción Institucional” y demanda requerimientos de información de: prioridad, objetivo estratégico institucional, indicador de gestión del objetivo, meta de gestión del objetivo, tiempo previsto para alcanzar la meta (en meses), programación trimestral en % de la meta, presupuesto del objetivo estratégico institucional, responsable del objetivo estratégico institucional, y los programas, proyectos, acciones y actividades claves. (Secretaría Nacional de Planificación, 2009, p. 5)

Programación Indicativa Anual (PIA)

Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por la Asamblea Nacional, las instituciones que lo integran procederán a elaborar la programación financiera anual de la ejecución la que se denomina Programación Indicativa Anual, PIA, cuyo objetivo será guiar la ejecución financiera institucional.

El incumplimiento en el envío de la PIA aprobada significará que no cuenten con la programación cuatrimestral de compromiso y mensual de devengado para el primer cuatrimestre del año y, por tanto, no podrán ejecutar operación financiera alguna con cargo al presupuesto vigente.

La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas confrontará la PIA consolidada sobre la base de las PIAs institucionales aprobadas por las UDAF, con las proyecciones de disponibilidades efectivas de fondos determinadas por la Subsecretaría del Tesoro Nacional en la programación anual de caja. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 26)

Programa Anual de Inversiones (PAI)

La formulación del Programa Anual de Inversiones, PAI, que estará contenido en la proforma del Presupuesto General del Estado, se efectuará de manera coordinada entre la unidad administrativa del MEF responsable del tratamiento de las inversiones y la SENPLADES, para ello, las Directrices Presupuestarias incorporarán los lineamientos y requisitos para la inclusión de los proyectos en las proformas institucionales. La proforma solo incorporará los proyectos que consten en el PAI. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 23)

Estado de Ejecución Presupuestaria

El Estado de Ejecución Presupuestaria será preparado con los datos al nivel de Grupo presupuestario, obtenidos del devengado del Balance de Comprobación. Sus totales deberán ser conciliados con los flujos acumulados deudores y acreedores de las Cuentas por Cobrar y de las Cuentas por Pagar asociadas a la naturaleza del ingreso o del gasto, respectivamente.

La diferencia determinada en la ejecución, resultado de comparar las sumatorias de los ingresos y gastos, se denominará Superávit o Déficit Presupuestario, según el caso. (Normativa de Contabilidad Gubernamental, 2016, p. 77)

Figura 3 .
Formato de Estado de Ejecución Presupuestaria

(Identificación del Ente Público)

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al ___ de ___ de _____

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES			
11	Impuestos			
13	Tasas y Contribuciones			
14	Ventas de Bienes y Servicios			
17	Rentas de Inversiones y Multas			
18	Transferencias y Donaciones Corrientes			
19	Otros Ingresos			
	GASTOS CORRIENTES			
51	Gastos en Personal			
53	Bienes y Servicios de Consumo			
57	Otros Gastos Corrientes			
58	Transferencias y Donaciones Corrientes			
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE			
	INGRESOS DE CAPITAL			
24	Venta de Activos de Larga Duración			
27	Recuperación de Inversiones			
28	Transferencias y Donaciones de Capital			
	GASTOS DE PRODUCCIÓN			
61	Gastos en Personal para Producción			
63	Bienes y Servicios para Producción			
67	Otros Gastos de Producción			
	GASTOS DE INVERSIÓN			
71	Gastos en Personal para Inversión			
73	Bienes y Servicios para Inversión			
75	Obras Públicas			
78	Transferencias y Donaciones para Inversión			
	GASTO DE CAPITAL			
84	Bienes de Larga Duración			
87	Inversiones Financieras			
88	Transferencias y Donaciones de Capital			
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSIÓN			
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
36	Financiamiento Público			
37	Saldos Disponibles			
38	Cuentas Pendientes por Cobrar			
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			
96	Amortización Deuda Pública			
97	Pasivo Circulante			
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO			
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO			

Nota. Tomado de la Normativa de Contabilidad Gubernamental (2021).

Cédulas Presupuestarias

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales. (Normativa de Contabilidad Gubernamental, 2016, p. 77)

Figura 4.

Formato de Cédula Presupuestaria de Ingresos

(Identificación del Ente Público)
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 Al ___ de ___ de _____

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
TOTALES							

Nota. Tomado de la Normativa de Contabilidad Gubernamental (2016).

Figura 5.

Formato de Cédula Presupuestaria de Gastos

(Identificación del Ente Público)
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
 Al ___ de ___ de _____

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
TOTALES									

Nota. Tomado de la Normativa de Contabilidad Gubernamental (2016).

Evaluación a través de Indicadores

Indicadores

Son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, cuantitativamente y oblicuamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa respecto de sus similares de otras realidades. Los indicadores de gestión pueden ser utilizados para evaluar la entidad como un todo y también respecto de todas las actividades que se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir. (Contraloría General del Estado, 2001, p.93)

Según la Secretaría Nacional de Planificación (2013) los indicadores son un instrumento que permiten observar el cumplimiento de objetivos y metas descritas en los Planes de Desarrollo, donde también señalan que los indicadores es una expresión matemática que sintetiza la información esencial relacionada con un fenómeno que ocurre en cierto momento y en un determinado espacio. (p. 4)

Características generales de los Indicadores. Se define a través de precisar las particularidades generales de los indicadores, recomienda las siguientes consideraciones:

- ❖ Estar inscritos en un marco teórico conceptual.- Permite la asociación con el evento que el investigador pretende dar forma. El marco referencial será el mismo Plan de Desarrollo.
- ❖ Ser específicos.- Estar vinculados con fenómenos sociales, económicos, culturales o de otra naturaleza sobre los que se pretende actuar, en concordancia con los desafíos que el Plan de Desarrollo vigente pretenda alcanzar.
- ❖ Ser explícitos.- El nombre debe ser claro que permita comprender si se trata de un valor absoluto o relativo, una razón, un índice u otro para el efecto; considerando que debe ser de fácil entendimiento para la ciudadanía.
- ❖ Estar disponibles.- El fin es que se pueda observar el comportamiento del fenómeno a través del tiempo, evitando que responda únicamente a una necesidad coyuntural y pierda su valor sistemático.
- ❖ Ser relevante y oportuno.- Describir la situación prevaleciente en los diferentes sectores, permitiendo establecer metas y convertirlas en acciones.
- ❖ Sin exclusividad de acciones específicas.- Puede servir para estimar el impacto de dos o más hechos o políticas, o viceversa. Sólo de manera excepcional, un indicador proveerá información suficiente para la comprensión de fenómenos complejos.
- ❖ De fácil comprensión.- Que no haya duda acerca de su significado y debe ser aceptado como expresión del fenómeno a ser medido.
- ❖ Que sea confiable.- Exacto en cuanto a su metodología de cálculo, permitiendo llegar a la misma conclusión indistintamente de quien lo construya.

- ❖ Técnicamente sólido.- Ser confiable, comparable y factible de elaboración.
- ❖ Medición efectiva.- El comportamiento no debe depender de factores externos inesperados o eventuales, como es el caso de los fenómenos naturales no controlables.
- ❖ Con disponibilidad de información.- Deben ser medibles a partir de datos disponibles, lo que implica que el costo no sea significativo. (Secretaría Nacional de Planificación, 2013, pp. 5 - 6)

Indicadores Presupuestarios

El Ministerio de Economía y Finanzas define a los indicadores presupuestarios como: Los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios provistos para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura.

Los indicadores son relaciones cuantitativas entre dos variables. Se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia y de eficiencia.

En suma, bajo esta técnica, todo programa presupuestario contendrá metas de producción de bienes y servicios finales consistentes con los objetivos de los planes operativos anuales sobre los que se definirán sus impactos en el corto y mediano plazo a través de indicadores de resultados. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, p. 12)

Tabla 3.
Indicadores Presupuestarios

Índices Financieros Presupuestarios	
Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno	$\frac{\text{Ingresos por transferencias} * 100}{\text{Ingresos Totales}}$ <p>Este índice mide el nivel de dependencia de los Gobiernos Seccionales con respecto al sector público por las transferencias. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1</p>
Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios} * 100}{\text{Ingresos Totales}}$ <p>Es la capacidad con que cuenta la institución para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios; es decir, es la capacidad de generar recursos propios para solventar sus obligaciones. Lo óptimo de la tendencia creciente índice tender a 1.</p>

Índices Financieros Presupuestarios

Solvencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos Corrientes} * 100}{\text{Gastos Corrientes}}$	Este indicador mide a la capacidad de cubrir con los ingresos propios a los gastos corrientes. Lo óptimo es que este índice sea creciente
-----------------------------	---	---

Autosuficiencia	$\frac{\text{Ingresos Propios} * 100}{\text{Gastos Corrientes}}$	Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es que el índice sea superior al 100%, para la obtención de excedentes.
------------------------	--	--

Índice de Ingresos Presupuestarios

Ingresos Corrientes	$\frac{\text{Ingresos Corrientes} * 100}{\text{Total de Ingresos}}$	Son aquellos que están conformados por impuestos, fondos de la seguridad social, tasa y contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de sus inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.
----------------------------	---	--

Ingresos de Capital	$\frac{\text{Ingresos de Capital} * 100}{\text{Total de Ingresos}}$	Son los que se producen por la venta de bienes de larga duración, de intangibles, por la recuperación de inversiones y por la recepción de fondos como transferencia o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación de capital.
----------------------------	---	---

Ingresos de Financiamiento	$\frac{\text{Ingresos de Financiamiento} * 100}{\text{Total de Ingresos}}$	Son fondos que están destinados principalmente para la realización de proyectos de inversión y están conformados por recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa, de los saldos de ejercicios anteriores.
-----------------------------------	--	---

Índice de Gastos Presupuestarios

Gastos Corrientes	$\frac{\text{Gastos Corrientes} * 100}{\text{Total de Gastos}}$	Permite medir el grado de participación de los gastos corrientes del total de gastos, es decir la capacidad que tiene la entidad para asumir los gastos administrativos con un adecuado control presupuestario.
Gastos de Inversión	$\frac{\text{Gastos de Inversión} * 100}{\text{Total de Gastos}}$	Son los gastos destinados al incremento patrimonial del estado mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública.
Gastos de Capital	$\frac{\text{Gastos de Capital} * 100}{\text{Total de Gastos}}$	Son fondos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo, incluyendo las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero.
Aplicación de Financiamiento	$\frac{\text{Aplicación del Financiamiento} * 100}{\text{Total de Gastos}}$	Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público.

Indicador de Ejecución Presupuestaria

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos	$\frac{\text{Ejecutado} * 100}{\text{Estimación Inicial}}$	Están destinados a valorar y conocer el grado en que las previsiones definitivas de ingresos han dado lugar a la liquidación de derechos, y los créditos definitivos han producido reconocimiento contable de obligaciones.
Análisis de Reformas Presupuestaria de Ingresos y Gastos	$\frac{\text{Reformas Presupuestarias} * 100}{\text{Estimación Inicial}}$	Refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas

Nota. Tomado del Manual de Auditoría de Gestión (2001).

Informe de la Evaluación Presupuestaria

El ente rector de las finanzas públicas establece que los responsables de la gestión financiera elaborarán un informe cuatrimestralmente de la ejecución presupuestaria y un informe de avance de la ejecución de los programas o proyectos según las normas técnicas aplicables, para conocimiento de la máxima autoridad institucional y de la sociedad en general.

La evaluación se respaldará en el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, la causa de los desvíos con respecto a lo programado e incluirá las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Estructura del Informe de la Evaluación Presupuestaria

Como lo expresa el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) la estructura del informe de evaluación presupuestaria deberá tener los siguientes puntos:

A. Antecedentes

- ❖ Contexto legal (Decreto y fecha de creación)
- ❖ Misión
- ❖ Visión
- ❖ Objetivos Estratégicos Institucionales (resumido)

B. Situación de los Ingresos

Explicar principales inconvenientes o situaciones presentadas en relación a las recaudaciones de ingresos por fuente de financiamiento (excepto fuente 001 y 998).

C. Situación de los Gastos

- ❖ Las cifras deben incluir todas las fuentes de financiamiento.
- ❖ Análisis de la ejecución de los gastos a nivel de programas y grupos, justificar las principales modificaciones de incremento al presupuesto institucional con relación al monto inicial y con respecto al mismo período del año anterior.
- ❖ Identificar los principales beneficiarios o población objetivo (cuantificar en términos absolutos) por programa, prioritariamente de los programas sociales.

D. Conclusiones

Describir los principales avances de la gestión institucional

E. Recomendaciones

Describir los principales avances de la gestión institucional

Informe máximo de 5 hojas por UDAF

Firma responsable.

5. Metodología

Materiales

Para el desarrollo de la presente tesis los materiales utilizados son los siguientes:

Materiales de Oficina

- ❖ Esferográficos
- ❖ Lápiz
- ❖ Borrador
- ❖ Hojas de papel bond
- ❖ Resaltadores
- ❖ Calculadora
- ❖ Impresiones
- ❖ Carpetas
- ❖ Anillados

Equipos de Computación

- ❖ Computador portátil
- ❖ Internet
- ❖ Impresora
- ❖ Scanner
- ❖ Flash memory

Material Bibliográfico

- ❖ Libros
- ❖ Leyes, Reglamentos, Códigos y Manuales
- ❖ Documentación soporte: Presupuesto Inicial, Plan Operativo Anual, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Estado de Ejecución Presupuestaria.

Métodos

Los métodos utilizados para el desarrollo de la tesis son los siguientes:

Científico. Se lo utilizó en la elaboración del marco teórico, mediante la investigación de los diferentes conceptos y fundamentos teóricos relacionados a la evaluación presupuestaria, con la finalidad de que la investigación muestra un estudio explicativo y descriptivo de procedimientos, y la aplicación de índices para la Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Deductivo. Se aplicó en el estudio de la información: conceptos, principios, definiciones y normas aplicables en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita para la Evaluación Presupuestaria y verificar el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad.

Inductivo. Permitió examinar, revisar y analizar los aspectos más relevantes y específicos acerca de la evaluación presupuestaria y así determinar cada programa o proyecto en los que fueron invertidos los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, y de esta manera facilitó la redacción de las interpretaciones del informe final.

Analítico. Se lo utilizó para la elaboración de la Evaluación Presupuestaria, mediante el uso del Presupuesto Inicial, el Plan Operativo Anual, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas de Gastos e Ingresos y demás documentación que permitió la aplicación de los índices e indicadores presupuestarios y analizar los diferentes motivos que no han permitido conseguir las metas y objetivos al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.

Sintético. Ayudó a concretar y centralizar los contenidos del referente teórico, y sintetizar la información obtenida de los resultados para la elaboración del Informe de Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita hasta llegar a la formulación de conclusiones y recomendaciones.

Estadístico. Este método sirvió para representar gráficamente los datos obtenidos en la aplicación de índices e indicadores presupuestarios, con la finalidad de explicar de mejor manera los resultados de la investigación.

Matemático. Se utilizó para la aplicación de fórmulas de los indicadores en la evaluación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita durante los periodos 2020- 2021.

6. Resultados

Contexto Institucional

Reseña Histórica

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, se creó mediante la expedición de la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, en el Registro Oficial N° 193 con fecha 27 de octubre de 2000. Su representante legal es el Sr. Kleber Efraín Jaramillo Jaramillo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Pedro de la Bendita y con número de RUC 1160023370001, se encuentra ubicado en la casa comunal, calle Rosa Arias frente al Parque Central de la Parroquia.

San Pedro de la Bendita, se encuentra ubicado al occidente del Cantón Catamayo, pueblo fértil y pintoresco que se asienta en las faldas del importante URCUPUNTA; pequeño en lo material, pero grande en la generosidad de sus sentimientos, acogedor y magnífico por su clima maravilloso y hospitalario, por la hidalguía de la gente. Se crea la Parroquia eclesiástica de San Pedro en el año de 1779, por el Arzobispo de Cuenca, en el año de 1906, pasa hacer una Parroquia Civil, siendo el primer Teniente Político el señor Carlos Isaac Luzuriaga, abarcando una vasta extensión territorial que comprendía casi todo el Cantón Catamayo, que actualmente lo forman las jurisdicciones de las Parroquias: Catamayo, San Pedro de la Bendita, Guayquichuma y Zambí.

Las fiestas que celebran son el primer domingo de mayo en honor a San Vicente Ferrer, el 29 de junio por su patrono San Pedro y San Pablo, el 5 de agosto en honor a su Patrona la Virgen de las Nieves y el 15 de agosto es una fecha especial por la visita de la imagen de la Virgen de El Cisne y del 6 al 17 de noviembre, por el retorno de la imagen a la parroquia El Cisne.

Misión

Lograr una parroquia con desarrollo integral en los diversos sectores, diferenciando nuestro gobierno por sus valores y principios, con una orientación humanista y ciudadana donde el buen vivir sea la constante en la búsqueda del bien ser de los Sanpedrenses. Gestionando y promoviendo inversiones productivas trascendentes.

Visión

El Gobierno Parroquial ha establecido su misión y visión para trabajar coordinadamente por el desarrollo de San Pedro de la Bendita. Vemos un San Pedro de la Bendita incluyente, con igualdad de oportunidades, con dimensión social y grandeza espiritual. Destacado a nivel cantonal por el uso inteligente de sus virtudes naturales y el sincretismo de la tradición y la modernidad.

Objetivos

Los objetivos generales que se consideran aplicables a la gestión del Gobierno Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, son:

- ❖ Mejorar la calidad de vida de la población, a través de un adecuado desarrollo territorial;
- ❖ Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
- ❖ Construir y fortalecer espacios públicos interculturales y de encuentro común.
- ❖ Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Base Legal

- ❖ Constitución de la República del Ecuador
- ❖ Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía – COOTAD
- ❖ Código del Trabajo
- ❖ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- ❖ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)
- ❖ Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)
- ❖ Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- ❖ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- ❖ Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- ❖ Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- ❖ Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)
- ❖ Reglamento a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)
- ❖ Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)

Obligaciones Tributarias

- ❖ Anexo Relación Dependencia
- ❖ Anexo Transaccional Simplificado
- ❖ Declaración de Retenciones en la Fuente
- ❖ Declaración Mensual IVA

Estructura Orgánica

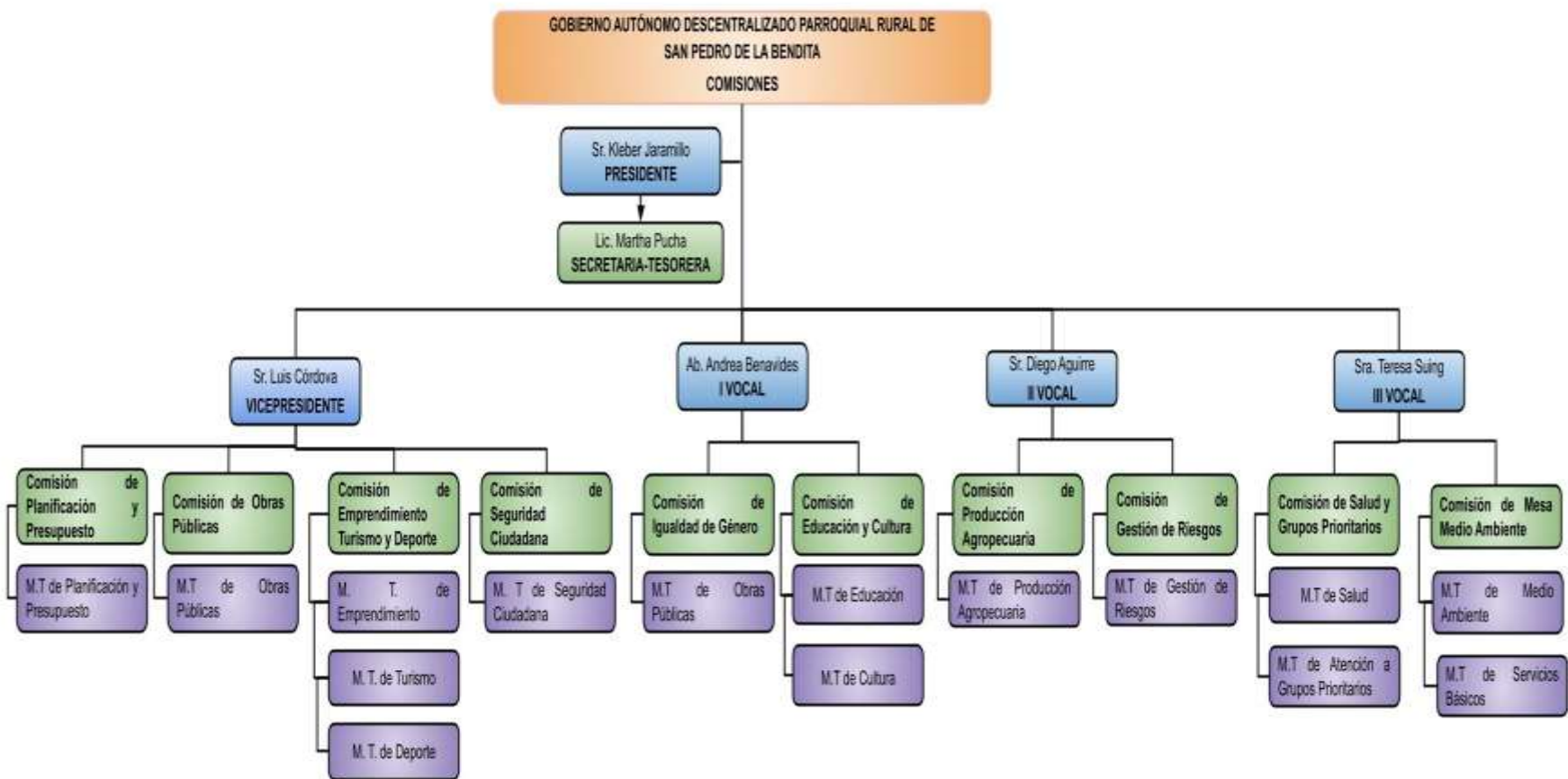
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita del Cantón Catamayo, Provincia de Loja, mediante las elecciones populares del 2019 conformado por las siguientes autoridades para el periodo 2019-2023.

Tabla 4.
Estructura Orgánica

PERSONAL EJECUTIVO	FUNCIÓN PRINCIPAL	FUNCIÓN ESPECÍFICA
Sr. Kleber Efraín Jaramillo Jaramillo	Presidente	Presidente de la Junta Parroquial San Pedro San Pedro de la Bendita.
Ing. Luis Xavier Córdova Burneo	Vicepresidente	Obras públicas, Comisión de Emprendimiento, Turismo y Deporte y Comisión de Seguridad Ciudadana Comisión de Planificación y Presupuesto.
Ab. Andrea Fernanda Benavides Díaz	Vocal	Comisión de Igualdad de Género Comisión de Educación y Cultura.
Sr. Diego Eduardo Aguirre Vargas	Vocal	Comisión de Producción Agropecuaria y Comisión de Gestión de Riesgos.
Sra. Teresa Valentina Suing Correa	Vocal	Comisión de Salud y Grupos Prioritarios y Comisión de Mesa, Medio Ambiente.
Lic. Martha Narcisa Pucha Huaca	Secretaria Tesorera	Dirección Administrativa y Financiera.

Nota. Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de la Bendita adaptado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Figura 6.
Organigrama Estructural



Nota. Organigrama Estructural tomado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita.



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	\$66.980,00	
190499	Otros no Especificados	1.207,00	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	92.408,68	
281003	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS	6.000,00	
510105	Remuneraciones Unificadas		\$42.156,00
510203	Decimotercer Sueldo		3.513,00
510204	Decimocuarto Sueldo		2.364,00
510601	Aporte Patronal		4.700,40
510602	Fondos de Reserva		3.511,80
519901	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal		300,00
530104	Energía Eléctrica		2.000,00
530105	Telecomunicaciones		700,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos		50,00
530301	Pasajes al Interior		400,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		400,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		650,00
570201	Seguros		170,00
570203	Comisiones Bancarias		100,00
580104	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		5.100,00
580406	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago		250,00
710510	Servicios Personales por Contrato		16.016,00
730209	Servicios de Aseo		1.000,00
730601	Consultoría, asesoría e Investigación Especial		17.920,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		16.800,00
730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería		34.480,00
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesqueras		1.000,00
731408	Bienes Artísticos y Culturales		2.000,00
750199	Otras Obras de Infraestructura		3.174,48
750501	En Obras de Infraestructura		7.840,00
TOTALES		\$166.595,68	\$166.595,68



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	INGRESOS CORRIENTES	\$68.323,50	\$68.324,30	\$0,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66.980,00	66.980,80	0,00
19	OTROS INGRESOS	1.343,50	1.343,50	0,00
	GASTOS CORRIENTES	67.265,20	63.530,39	3.734,81
51	GASTOS EN PERSONAL	56.545,20	55.246,76	1298,44
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.200,00	2.643,63	1.556,37
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	270,00	202,38	67,62
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.250,00	5.437,62	812,38
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1.058,30	4.793,91	-3.734,81
	INGRESOS DE CAPITAL	98.408,68	85.607,36	12.801,32
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	98.408,68	85.607,36	12.801,32
	GASTOS DE INVERSIÓN	209.149,26	82.292,63	126.856,63
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	5.056,00	4.281,44	774,56
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	96.500,00	49.868,58	46.631,42
75	OBRAS PUBLICAS	86.500,65	7.050,00	79.450,65
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	21.092,61	21.092,61	0,00
	GASTO DE CAPITAL	12.000,00	0,00	12000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	12.000,00	0,00	12000,00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSIÓN	-122.740,58	3.314,73	-126.055,31
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	122.156,80	122.156,80	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	106.895,12	106.895,12	0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	15.261,68	15.261,68	0,00
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	474,52	474,51	0,01
97	PASIVO CIRCULANTE	474,52	474,51	0,01
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	121.682,28	121.682,29	-0,01
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	129.790,93	-129.790,13
	TOTAL INGRESOS	\$288.888,98	\$276.088,4	\$12.801,32
	TOTAL GASTOS	\$288.888,98	\$146.297,53	\$142.591,45
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	\$0,00	\$129.790,13	\$-129790,13



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

AÑO 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F=C-D
1	INGRESOS CORRIENTES	68.187,00	136,50	68.323,50	68.323,50	68.323,50	0,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66.980,00	0,00	66.980,00	66.980,00	66.980,00	0,00
1806	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional	66.980,00	0,00	66.980,00	66.980,00	66.980,00	0,00
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	66.980,00	0,00	66.980,00	66.980,00	66.980,00	0,00
19	OTROS INGRESOS	1.207,00	136,50	1.343,50	1.343,50	1.343,50	0,00
1904	Otros no Operacionales	1.207,00	136,50	1.343,50	1.343,50	1.343,50	0,00
190499	Otros no Especificados	1.207,00	136,50	1.343,50	1.343,50	1.343,50	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	98.408,68	0,00	98.408,68	85.607,36	81.424,49	12.801,32
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	98.408,68	0,00	98.408,68	85.607,36	81.424,49	12.801,32
2806	Aportes y Participación de Capital e Inversión del Régimen	92.408,68	0,00	92.408,68	80.560,76	80.560,76	11.847,92
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	92.408,68	0,00	92.408,68	80.560,76	80.560,76	11.847,92
2810	ASIGANACIONES PRESUPUESTARIAS DE VAL	6.000,00	0,00	6.000,00	5.046,60	863,73	953,40
281003	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTUMO	6.000,00	0,00	6.000,00	5.046,60	863,73	953,40
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	122.156,80	122.156,80	122.156,80	122.156,80	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	106.895,12	106.895,12	106.895,12	106.895,12	0,00
3701	Saldos en Caja y Bancos	0,00	106.895,12	106.895,12	106.895,12	106.895,12	0,00
370101	De Fondos Gobierno Central	0,00	106.895,12	106.895,12	106.895,12	106.895,12	0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	0,00	15.261,68	15.261,68	15.261,68	15.261,68	0,00
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0,00	15.261,68	15.261,68	15.261,68	15.261,68	0,00
380101	De Cuentas por Cobrar	0,00	15.261,68	15.261,68	15.261,68	15.261,68	0,00
TOTALES		\$166.595,68	\$122.293,68	\$288.888,98	\$276.087,66	\$271.904,79	\$12.801,32



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AÑO 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x comprometer	Saldo x devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
15	GASTOS CORRIENTES	66.365,20	900,00	67.265,20	63.530,39	63.530,39	63.530,39	3.734,81	3.734,81
51	GASTOS EN PERSONAL	56.545,20	0,00	56.545,20	55.246,76	55.246,76	55.246,76	1.298,44	1.298,44
5101	Remuneraciones Básicas	42.156,00	0,00	42.156,00	42.156,00	42.156,00	42.156,00	0,00	0,00
510105	Remuneraciones Unificadas	42.156,00	0,00	42.156,00	42.156,00	42.156,00	42.156,00	0,00	0,00
5102	Remuneraciones Complementarias	5.877,00	300,00	6.177,00	5.913,00	5.913,00	5.913,00	264,00	264,00
510203	Decimotercer Sueldo	3.513,00	264,00	3.777,00	3.513,00	3.513,00	3.513,00	264,00	264,00
510204	Decimocuarto Sueldo	2.364,00	36,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8.212,20	0,00	8.212,20	7.177,76	7.177,76	7.177,76	1.034,44	1.034,44
510601	Aporte Patronal	4.700,40	0,00	4.700,40	4.700,40	4.700,40	4.700,40	0,00	0,00
510602	Fondo de Reserva	3.511,80	0,00	3.511,80	2.477,36	2.477,36	2.477,36	1.034,44	1.034,44
5199	Asignaciones a Distribuir	300,00	-300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
519901	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal	300,00	-300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.200,00	0,00	4.200,00	2.643,63	2.643,63	2.643,63	1.556,37	1.556,37
5301	Servicios Básicos	2.700,00	0,00	2.700,00	2.083,63	2.083,63	2.083,63	616,37	616,37
530104	Energía Eléctrica	2.000,00	0,00	2.000,00	1.679,88	1.679,88	1.679,88	320,12	320,12
530105	Telecomunicaciones	700,00	0,00	700,00	403,75	403,75	403,75	296,25	296,25
5302	Servicios Generales	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	800,00
530301	Pasajes al Interior	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AÑO 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom	Devengado	Pagado	Saldo x compromet	Saldo x devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
5307	Gastos en Informática	650,00	0,00	650,00	560,00	560,00	560,00	90,00	90,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	650,00	0,00	650,00	560,00	560,00	560,00	90,00	90,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	270,00	0,00	270,00	202,38	202,38	202,38	67,62	67,62
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	270,00	0,00	270,00	202,38	202,38	202,38	67,62	67,62
570201	Seguros	170,00	0,00	170,00	151,98	151,98	151,98	18,02	18,02
570203	Comisiones Bancarias	100,00	0,00	100,00	50,40	50,40	50,40	49,60	49,60
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5.350,00	900,00	6.250,00	5.437,62	5.437,62	5.437,62	812,38	812,38
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	5.100,00	900,00	6.000,00	5.226,78	5.226,78	5.226,78	773,22	773,22
580101	Al Gobierno Central	0,00	900,00	900,00	800,52	800,52	800,52	99,48	99,48
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	5.100,00	0,00	5.100,00	4.426,26	4.426,26	4.426,26	673,74	673,74
5804	Aportes y Participaciones al Sector Público	250,00	0,00	250,00	210,84	210,84	210,84	39,16	39,16
580406	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago	250,00	0,00	250,00	210,84	210,84	210,84	39,16	39,16
7	GASTOS DE INVERSIÓN	100.230,48	108.918,78	209.149,26	82.292,63	82.292,63	82.292,63	126.856,63	126.856,63
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	16.016,00	-10.960,00	5.056,00	4.281,44	4.281,44	4.281,44	774,56	774,56



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AÑO 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprome	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
710510	Servicios Personales por Contrato	16.016,00	-10.960,00	5.056,00	4.281,44	4.281,44	4.281,44	774,56	774,56
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	73.200,00	23.300,00	96.500,00	49.868,58	49.868,58	49.868,58	46.631,42	46.631,42
7302	Servicios Generales	1.000,00	6.500,00	7.500,00	4.368,00	4.368,00	4.368,00	3.132,00	3.132,00
730209	Servicios de Aseo	1.000,00	6.500,00	7.500,00	4.368,00	4.368,00	4.368,00	3.132,00	3.132,00
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	34.720,00	10.080,00	44.800,00	34.656,19	34.656,19	34.656,19	10.143,81	10.143,81
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	17.920,00	0,00	17.920,00	17.856,19	17.856,19	17.856,19	63,81	63,81
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	0,00	10.080,00	10.080,00	0,00	0,00	0,00	10.080,00	10.080,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16.800,00	0,00	10.080,00	0,00	0,00	0,00	10.080,00	10.080,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	35.480,00	8.720,00	44.200,00	10.844,39	10.844,39	10.844,39	33.355,61	33.355,61
730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	34.480,00	3.000,00	37.480,00	4.848,50	4.848,50	4.848,50	32.631,50	32.631,50
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesquera	1.000,00	5.720,00	6.720,00	5.995,89	5.995,89	5.995,89	724,11	724,11
7314	Bienes Muebles no Depreciables	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
731408	Bienes Artísticos y Culturales	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75	OBRAS PÚBLICAS	11.014,48	75.486,17	86.500,65	7.050,00	7.050,00	7.050,00	79.450,65	79.450,65
7501	Obras de Infraestructura	3.174,48	75.374,17	78.548,65	0,00	0,00	0,00	78.548,65	78.548,65



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AÑO 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
750104	De Urbanización y Embellecimiento	0,00	72.460,00	72.460,00	0,00	0,00	0,00	72.460,00	72.460,00
750199	Otras Obras de Infraestructura	3.174,48	2.914,17	6.088,65	0,00	0,00	0,00	6.088,65	6.088,65
7505	Mantenimiento y Reparaciones	7.840,00	112,00	7.952,00	7.050,00	7.050,00	7.050,00	902,00	902,00
750501	En Obras de Infraestructura	7.840,00	112,00	7.952,00	7.050,00	7.050,00	7.050,00	902,00	902,00
78	TRANSFERENCIAS DONACIONES PAR Y	0,00	21.092,61	21.092,61	21.092,61	21.092,61	21.092,61	0,00	0,00
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	0,00	21.092,61	21.092,61	21.092,61	21.092,61	21.092,61	0,00	0,00
780104	A Entidades del Gobierno Seccional	0,00	21.092,61	21.092,61	21.092,61	21.092,61	21.092,61	0,00	0,00
8	GASTOS DE CAPITAL	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
8401	Bienes Muebles	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
8403	Expropiaciones de Bienes	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
840301	Terrenos	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
9	APLICACIÓN FINANCIAMIENTO DEL	0,00	474,52	474,52	474,51	474,51	474,51	0,01	0,01
97	PASIVO CIRCULANTE	0,00	474,52	474,52	474,51	474,51	474,51	0,01	0,01
9701	Deuda Flotante	0,00	474,52	474,52	474,51	474,51	474,51	0,01	0,01
970101	De Cuentas por Pagar	0,00	474,52	474,52	474,51	474,51	474,51	0,01	0,01
TOTALES		\$166.595,68	\$122.293,30	\$288.888,98	\$146.297,53	\$146.297,53	\$146.297,53	\$142.591,45	\$142.591,45



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA

REPRESENTANTE LEGAL	SR. KLEBER EFRAIN JARAMILLO JARAMILLO																
VISIÓN:	Lograr una parroquia con desarrollo integral en los diversos sectores, diferenciando nuestro gobierno por sus valores y principios, con una orientación humanista y ciudadana donde el buen vivir sea la constante en la búsqueda del bien ser de los Sanpedrenses. Gestionando y promoviendo inversiones productivas trascendentes.																
MISIÓN:	Vemos un San Pedro de la Bendita incluyente, con igualdad de oportunidades, con dimensión social y grandeza espiritual. Destacado a nivel cantonal por el uso inteligente de sus virtudes naturales y el sincretismo de la tradición y la modernidad.																
COMPONENTE	INTERVENCIONES		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO - EJECUCIÓN 2020	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS				PARROQUIA
	PROGRAMAS	PROYECTOS			GAD		BD	OTROS	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
					Fiscal	Autogestión	Crédito	Cooperación Internacional									
					USD												
SOCIOCULTURAL	Áreas saludables	Gestión para la construcción de baterías sanitarias para niñas en la Escuela San Vicente Ferrer	1.965,74	1.965,74	\$ 1.965,74			100%					\$ 1.965,74		San Pedro de la Bendita		
		Gestión para la construcción del Cerramiento en la Escuela Teresa Lucia Celi de Galván del barrio Illaca	2.882,76	2.882,76	\$ 2.882,76			100%						\$ 2.882,76		San Pedro de la Bendita	
		Fortalecimiento de la Escuela de Talentos	1.446,00	1.446,00	\$ 1.446,00			25%	25%	25%	25%	\$ 361,50	\$ 361,50	\$ 361,50	\$ 361,50	San Pedro de la Bendita	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Producción con enfoque de género	Mejoramiento de las unidades de producción familiar para la erradicación de la carencia alimentaria y nutricional mediante la dotación de semillas, plantas e insumos para la implementación de cultivos agrícolas y frutícolas a nivel parroquial.	3.000,00	3.000,00	\$ 3.000,00				100%					\$ 3.000,00	San Pedro de la Bendita		
		Apoyo a la Producción de ganado mayor y menor con la implementación de BPA Y BPM	2.995,89	2.955,89	\$ 2.955,89				100%						\$ 2.955,89	San Pedro de la Bendita	

COMPONENTE	INTERVENCIONES		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS				PARROQUIA	
	PROGRAMAS	PROYECTOS		PRESUPUESTO DEL PROYECTO - EJECUCIÓN 2020	GAD		BD	OTROS	I	II	III	IV	I	II	III	IV		
				USD	Fiscal	Autogestión	Crédito	Cooperación Internacional										
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Servicios básicos y complementarios	Mantenimiento del coliseo de la parroquia san pedro de la bendita, a través de la contratación de servicios de limpieza	4.368,00	4.368,00	\$ 4.368,00					16,67%	50,00%	33,33%		\$ 728,00	\$ 2.184,00	\$ 1.456,00	San Pedro de la Bendita	
		Reparación de varios elementos ,parque central, casa parroquial, mercado y coliseo del parroquia san pedro de la bendita, cantón catamayo, provincia de Loja, a través de la contratación de mano de obra	2.825,44	2.825,44	\$ 2.825,44				100%						\$ 2.825,44			San Pedro de la Bendita
		Ampliación de los sistemas de agua potable,alcantarilla do sanitario,alcantarilla do pluvial y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de la parroquia San Pedro de la Bendita y los sectores: Togueros y La Bendita.	21.092,61	21.092,61	\$ 21.092,61						100%					\$ 21.092,61		
	Vías para el desarrollo	Señalética vertical de la cabecera parroquial	7.050,00	7.050,00	\$ 7.050,00					100%				\$ 7.050,00			San Pedro de la Bendita	

COMPONENTE	INTERVENCIONES		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS				PARROQUIA
	PROGRAMAS	PROYECTOS		PRESUPUESTO DEL PROYECTO - EJECUCIÓN 2020	GAD		BD	OTROS	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
					Fiscal	Autogestión	Crédito	Cooperación Internacional									
					USD												
POLÍTICO INSTITUCIONAL	GAD eficiente	Elaboración y actualización de instrumentos de gestión para el ejercicio de sus competencias, promoción, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	17.856,19	17.856,19	\$ 17.856,19			15,13%	25%	60%				\$ 17.856,19		San Pedro de la Bendita	
		Fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la contratación de un técnico para la elaboración, ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita	16.800,00	16.800,00	\$ 16.800,00					25%	25%	25%	25%	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	\$68.000,00	
190499	Otros no Especificados	1.323,00	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	76.548,36	
281003	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS	6.000,00	
510105	Remuneraciones Unificadas		\$42.156,00
510203	Decimotercer Sueldo		3.513,00
510204	Decimocuarto Sueldo		2.400,00
510601	Aporte Patronal		4.701,00
510602	Fondos de Reserva		3.530,00
530101	Agua Potable		300,00
530104	Energía Eléctrica		2.000,00
530105	Telecomunicaciones		700,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos		150,00
530301	Pasajes al Interior		400,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		300,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		650,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		200,00
570201	Seguros		250,00
570203	Comisiones Bancarias		100,00
570206	Costas Judiciales		300,00
580101	Al Gobierno Central		1.000,00
580104	A Entidades del Gobierno Seccional		5.100,00
580406	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago		250,00
710510	Servicios Personales por Contrato		25.560,00
730207	Difusión, Información y Publicidad		4.000,00
730209	Servicios de Aseo		5.850,00
730249	Eventos Públicos Promocionales		3.000,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos		0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		16.800,00
730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería		4.788,36
731408	Bienes Artísticos y Culturales		1.550,00
750104	De urbanización Y Embellecimiento		0,00
750105	Obras Públicas de Transportes y Vías		13.000,00
750505	En Obras de Infraestructura		7.323,00
780104	A Entidades del Gobierno Seccional		2.000,00
TOTALES		\$151.871,36	\$151.871,36



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	INGRESOS CORRIENTES	\$69.367,88	\$69.367,88	\$0,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68.006,88	68.006,88	0,00
19	OTROS INGRESOS	1.361,00	1.361,00	0,00
	GASTOS CORRIENTES	68.000,00	63.553,94	4.446,06
51	GASTOS EN PERSONAL	56.300,00	55.893,90	406,10
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.700,00	2.086,86	2.613,14
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	650,00	162,33	487,67
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.350,00	5.410,85	939,15
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1.367,88	5.813,94	-4.446,06
	INGRESOS DE CAPITAL	93.350,80	88.517,60	4.833,20
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	93.350,80	88.517,60	4.833,20
	GASTOS DE INVERSIÓN	224.733,54	129.075,84	95.657,70
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.480,00	4.000,00	480,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	55.098,36	41.854,00	13.244,36
75	OBRAS PÚBLICAS	123.645,18	41.711,84	81.933,34
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	41.510,00	41.510,00	0,00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSIÓN	-131.382,74	-40.558,24	-90.824,50
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	130.014,86	7.707,60	122.307,26
37	SALDOS DISPONIBLES	122.307,26	0,00	122.307,26
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	7.707,60	7.707,60	0,00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	130.014,86	7.707,60	122.307,26
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	-27.036,70	27.036,70
	TOTAL INGRESOS	\$292.733,54	\$165.593,08	\$127.140,46
	TOTAL GASTOS	\$292.733,54	\$192.629,78	\$100.103,76
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	\$0,00	\$-27.036,70	\$27.036,70



**GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

AÑO 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
1	INGRESOS CORRIENTES	69.323,00	44,88	69.367,88	69.367,88	63.700,64	0,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68.000,00	6,88	68.006,88	68.006,88	62.339,64	0,00
1806	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen	68.000,00	6,88	68.006,88	68.006,88	62.339,64	0,00
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	68.000,00	6,88	68.006,88	68.006,88	62.339,64	0,00
19	OTROS INGRESOS	1.323,00	38,00	1.361,00	1.361,00	1.361,00	0,00
1904	Otros no Operacionales	1.323,00	38,00	1.361,00	1.361,00	1.361,00	0,00
190499	Otros no Especificados	1.323,00	38,00	1.361,00	1.361,00	1.361,00	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	82.548,36	10.802,44	93.350,80	88.517,60	80.194,33	4.833,20
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	82.548,36	10.802,44	93.350,80	88.517,60	80.194,33	4.833,20
2806	Aportes y Participación de Capital e Inversión del Régimen	76.548,36	10.802,44	87.350,80	87.350,79	79.980,51	0,01
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	76.548,36	10.802,44	87.350,80	87.350,79	79.980,51	0,01
2810	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al	6.000,00	0,00	6.000,00	1.166,81	213,82	4.833,19
281003	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOM	6.000,00	0,00	6.000,00	1.166,81	213,82	4.833,19
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	130.014,86	130.014,86	7.707,60	7.707,60	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	122.307,26	122.307,26	0,00	0,00	0,00
3701	Saldos en Caja y Bancos	0,00	122.307,26	122.307,26	0,00	0,00	0,00
370101	De Fondos Gobierno Central	0,00	122.307,26	122.307,26	0,00	0,00	0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	0,00	7.707,60	7.707,60	7.707,60	7.707,60	0,00
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0,00	7.707,60	7.707,60	7.707,60	7.707,60	0,00
380101	De Cuentas por Cobrar	0,00	4.407,60	4.407,60	4.407,60	4.407,60	0,00
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant A Gobiernos Autónomos	0,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	0,00
TOTALES		\$151.871,36	\$140.862,18	\$292.733,54	\$165.593,08	\$151.602,57	\$4.833,20



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AÑO 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5	GASTOS CORRIENTES	68.000,00	0,00	68.000,00	63.553,94	63.553,94	63.123,66	4.446,06	4.446,06
51	GASTOS EN PERSONAL	56.300,00	0,00	56.300,00	55.893,90	55.893,90	55.893,90	406,10	406,10
5101	Remuneraciones Básicas	42.156,00	0,00	42.156,00	41.853,00	41.853,00	41.853,00	303,00	303,00
510105	Remuneraciones Unificadas	42.156,00	0,00	42.156,00	41.853,00	41.853,00	41.853,00	303,00	303,00
5102	Remuneraciones Complementarias	5.913,00	0,00	5.913,00	5.887,74	5.887,74	5.887,74	25,26	25,26
510203	Decimotercer Sueldo	3.513,00	0,00	3.513,00	3.487,74	3.487,74	3.487,74	25,26	25,26
510204	Decimocuarto Sueldo	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8.231,00	0,00	8.231,00	8.153,16	8.153,16	8.153,16	77,84	77,84
510601	Aporte Patronal	4.701,00	0,00	4.701,00	4.666,61	4.666,61	4.666,61	34,39	34,39
510602	Fondo de Reserva	3.530,00	0,00	3.530,00	3.486,55	3.486,55	3.486,55	43,45	43,45
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.700,00	0,00	4.700,00	2.086,86	2.086,86	2.086,86	2.613,14	2.613,14
5301	Servicios Básicos	3.000,00	0,00	3.000,00	1.582,86	1.582,86	1.582,86	1.417,14	1.417,14
530101	Agua Potable	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
530104	Energía Eléctrica	2.000,00	0,00	2.000,00	1.109,42	1.109,42	1.109,42	890,58	890,58
530105	Telecomunicaciones	700,00	0,00	700,00	473,44	473,44	473,44	226,56	226,56
5302	Servicios Generales	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00
530301	Pasajes al Interior	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AÑO 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5307	Gastos en Informática	850,00	0,00	850,00	504,00	504,00	504,00	346,00	346,00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	650,00	0,00	650,00	504,00	504,00	504,00	146,00	146,00
5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	650,00	0,00	650,00	162,33	162,33	158,73	487,67	487,67
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	650,00	0,00	650,00	162,33	162,33	158,73	487,67	487,67
570201	Seguros	250,00	0,00	250,00	111,23	111,23	111,23	138,77	138,77
570203	Comisiones Bancarias	100,00	0,00	100,00	51,10	51,10	47,50	48,90	48,90
570206	Costas Judiciales	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.350,00	0,00	6.350,00	5.410,85	5.410,85	4.984,17	939,15	939,15
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	6.100,00	0,00	6.100,00	5.201,52	5.201,52	4.774,84	898,48	898,48
580101	Al Gobierno Central	1.000,00	0,00	1.000,00	540,76	540,76	505,21	459,24	459,24
580104	A Entidades del Gobierno Seccional	5.100,00	0,00	5.100,00	4.660,76	4.660,76	4.269,63	439,24	439,24
5804	Aportes y Participaciones al Sector Público	250,00	0,00	250,00	209,33	209,33	209,33	40,67	40,67
5804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago	250,00	0,00	250,00	209,33	209,33	209,33	40,67	40,67
7	GASTOS DE INVERSIÓN	83.871,36	140.862,18	244.733,54	129.037,84	129.075,84	129.075,84	95.657,70	95.657,70
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	25.560,00	-21.080,00	4.480,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	480,00	480,00



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS **AÑO 2021**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Compromete r	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G= C - D	G = C - E
7105	Remuneraciones Temporales	25.560,00	-21.080,00	4.480,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	480,00	480,00
710510	Servicios Personales por Contrato	25.560,00	-21.080,00	4.480,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	480,00	480,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	35.988,36	19.110,00	55.098,36	41.854,00	41.854,00	41.854,00	13.244,36	13.244,36
7302	Servicios Generales	12.850,00	0,00	12.850,00	5.512,00	5.512,00	5.512,00	7.338,00	7.338,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
730209	Servicios de Aseo	5.850,00	0,00	5.850,00	5.512,00	5.512,00	5.512,00	338,00	338,00
730249	Eventos Públicos Promocionales	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	16.800,00	10.080,00	26.880,00	22.792,00	22.792,00	22.792,00	4.088,00	4.088,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	0,00	10.080,00	10.080,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00	1.280,00	1.280,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16.800,00	0,00	16.800,00	13.992,00	13.992,00	13.992,00	2.808,00	2.808,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	4.788,36	10.580,00	15.368,36	13.550,00	13.550,00	13.550,00	1.818,36	1.818,36
730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, plomería	4.788,36	10.580,00	15.368,36	13.550,00	13.550,00	13.550,00	1.818,36	1.818,36
7314	Bienes Muebles no Depreciables	1.550,00	-1.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
731408	Bienes Artísticos y Culturales	1.550,00	-1.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75	OBRAS PÚBLICAS	20.323,00	103.322,18	123.645,18	41.711,84	41.711,84	41.711,84	81.933,34	81.933,34
7501	Obras de Infraestructura	13.000,00	83.000,00	96.000,00	41.711,84	41.711,84	41.711,84	54.288,16	54.288,16
750104	De Urbanización y Embellecimiento	0,00	83.000,00	83.000,00	41.711,84	41.711,84	41.711,84	41.288,16	41.288,16
750105	Obras Publicas de Transporte y Vías	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00
7505	Mantenimiento y Reparaciones	7.323,00	20.322,18	27.645,18	0,00	0,00	0,00	27.645,18	27.645,18
750501	En Obras de Infraestructura	7.323,00	20.322,18	27.645,18	0,00	0,00	0,00	27.645,18	27.645,18



GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AÑO 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Compromt	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARTICIPATIVAS	2.000,00	39.510,00	41.510,00	41.510,00	41.510,00	41.510,00	0,00	0,00
7801	Transferencias para Inversión al Sector Publico	2.000,00	39.510,00	41.510,00	41.510,00	41.510,00	41.510,00	0,00	0,00
780104	A Entidades del Gobierno Seccional	2.000,00	39.510,00	41.510,00	41.510,00	41.510,00	41.510,00	0,00	0,00
TOTALES		\$151.871,36	\$140.862,18	\$292.733,54	\$192.629,78	\$192.629,78	\$192.199,50	\$100.103,76	\$100.103,76



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA

REPRESENTANTE LEGAL	SR. KLEBER EFRAIN JARAMILLO JARAMILLO													
VISIÓN	Lograr una parroquia con desarrollo integral en los diversos sectores, diferenciando nuestro gobierno por sus valores y principios, con una orientación humanista y ciudadana donde el buen vivir sea la constante en la búsqueda del bien ser de los Sanpedrenses. Gestionando y													
MISIÓN	Vemos un San Pedro de la Bendita incluyente, con igualdad de oportunidades, con dimensión social y grandeza espiritual. Destacado a nivel cantonal por el uso inteligente de sus virtudes naturales y el sincretismo de la tradición y la modernidad.													
INTERVENIONES		PRESUPUESTO DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS			
PROGRAMAS	PROYECTOS		GAD		BD	OTROS	I	II	III	IV	I	II	III	IV
			Fiscal	Autogestión	Crédito	Cooperación Internacional								
Áreas saludables	"Elaboración del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso, y adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de san pedro de la bendita", mediante consultoría.	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00				42,86%	42,86%	14,29%				\$ 5,400.00	
	"Elaboración de "estudios y diseños definitivos del salón social de la parroquia san pedro de la bendita, cantón catamayo, provincia de Loja", mediante consultoría	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00				12,50%	37,50%	37,50%	12,50%				\$ 3,400.00
	Mantenimiento del coliseo de la parroquia san pedro de la bendita, a través de la contratación de servicios de limpieza	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00				12,50%	37,50%	37,50%	12,50%	\$ 650.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 650.00
	"Construcción del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso, y adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de San Pedro de la Bendita"	\$ 41,711.84	\$ 41,711.84							100,00%				\$ 41,711.840
	"Construcción de cubierta metálica en la cancha deportiva del barrio reina del cisne parroquia san pedro de la bendita", convenio nro. 032-dj-gadmc-2021 denominado mediante convenio interinstitucional entre el gad municipal de catamayo el gad parroquial de san pedro de la bendita.	\$ 13,510.00	\$ 13,510.00						100,00%					\$ 13,510.00

INTERVENCIONES		PRESUPUESTO DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				AVANCES TRIMESTRALES FÍSICOS				AVANCES TRIMESTRALES PRESUPUESTARIOS			
PROGRAMAS	PROYECTOS		GAD		BD	OTROS	I	II	III	IV	I	II	III	IV
			Fiscal	Autogestión	Crédito	Cooperación Internacional								
	"construcción de la glorieta para la plaza cívica del barrio el tingo de la parroquia san pedro de la bendita, canton catamayo, provincia de Loja", mediante convenio nro. 035-dj-gadmc-2021 denominado convenio tripartito entre el gad municipal de catamayo el gad parroquial de san pedro de la bendita y la comunidad	\$ 4,015.30	\$ 4,015.30						100,00%				\$4.015,30	
Trabajo con grupos vulnerables	Fortalecimiento de la escuela de talentos	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00				25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
PLANEACIÓN OPERATIVA		PRESUPUESTO				PROGRAMACIÓN								
Vías para el desarrollo	"adoquinado de la calle urcupunta desde la calle ramon ojeda hasta el ingreso al cementerio de la parroquia san pedro de la bendita, canton catamayo, provincia de loja", mediante convenio nro. 033-dj-gadmc-2021 denominado convenio interinstitucional entre el gad municipal de catamayo el gad parroquial de	\$ 9,534.70	\$ 9,534.70						100,00%					\$9.534,70
	"La construcción de aceras y bordillos", mediante convenio nro. 013-dj-gadmc-2021 denominado convenio tripartito entre el gad municipal de catamayo, el gad parroquial de san pedro de la bendita, y la comunidad.	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00						100%				\$28.000,00	
GAD eficiente	Fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00				25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	\$3.300,00	\$3.300,00	\$3.300,00	\$3.300,00

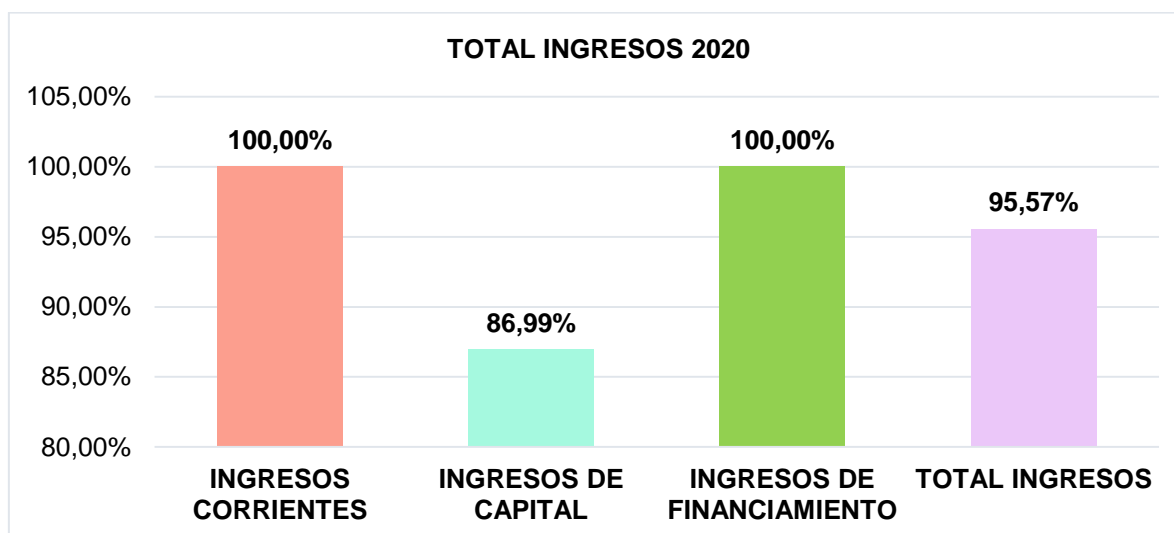
**ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA**

Tabla 5.
Variación Presupuestaria de Ingresos 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA						
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2020						
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución	% Desviación
1	INGRESOS CORRIENTES	68.323,50	68.323,50	0,00	100,00%	0,00%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	66.980,00	66.980,00	0,00	100,00%	0,00%
19	Otros Ingresos	1.343,50	1.343,50	0,00	100,00%	0,00%
2	INGRESOS DE CAPITAL	98.408,68	85.607,36	12.801,32	86,99%	13,01%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	98.408,68	85.607,36	12.801,32	86,99%	13,01%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	122.156,80	122.156,80	0,00	100,00%	0,00%
37	Saldos Disponibles	106.895,12	106.895,12	0,00	100,00%	0,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	15.261,68	15.261,68	0,00	100,00%	0,00%
TOTAL INGRESOS		\$288.888,98	\$276.087,66	\$12.801,32	95,57%	4,43%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Figura 7.
Ingresos 2020



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, durante el período 2020 presentó un cuadro comparativo de Ingresos donde los Ingresos Corrientes se han cumplido en un 100%, se puede evidenciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial depende de las transferencias otorgadas por parte del estado conforme lo establece la ley, las mismas que se realizan en base a las necesidades de la ciudadanía; Ingresos de Capital se ejecutaron en un 86,99% en el que se programaron \$98.408,68 de los cuales se ejecutaron \$85.607,36, es decir de los recursos recibidos de Transferencias de capital e inversión del presupuesto General del Estado y de entidades financieras públicas, no se ejecutaron los Gastos de Capital de acuerdo a lo planificado y los Ingresos de Financiamiento en un 100%, lo que indica una buena gestión en efectivizar sus obligaciones pendientes de años anteriores.

Lo que resulta una ejecución Total de Ingresos 95,57% respecto al presupuesto ejecutado con un valor de \$276.087,66 indicando un índice excelente, se evidencia que existió una planificación correcta por los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, lo cual no afectará a las disminuciones de partidas de ingresos del siguiente periodo, los mismos que ayudaran a financiar los gastos y el desarrollo de los diferentes proyectos contemplados en Plan Operativo Anual que van en beneficio de la población.

Ingresos a Nivel de Grupo 2020

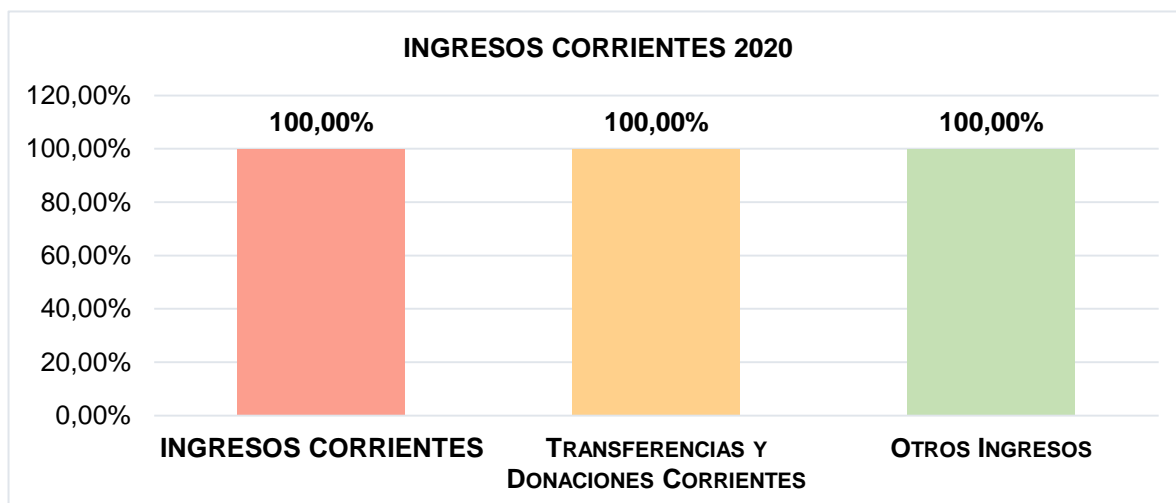
Tabla 6.

Ingresos corrientes 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
INGRESOS CORRIENTES AÑO 2020					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
1	INGRESOS CORRIENTES	\$68.323,50	\$68.323,50	0,00	100,00%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	66.980,00	66.980,00	0,00	100,00%
19	Otros Ingresos	1.343,50	1.343,50	0,00	100,00%

Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Figura 8.
Ingresos corrientes 2020



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita durante el ejercicio fiscal del año 2020, se determinó que los Ingresos Corrientes en relación al presupuesto codificado y ejecutado con un valor de \$68.323,50 lo cual representa el 100% de cumplimiento.

Dentro del grupo 18. Transferencias o Donaciones Corrientes, se estimó un valor de \$66.980,00 ejecutándose el 100%, indicando un nivel adecuado, es decir todo lo recibido se devengó en su totalidad. Así mismo el grupo de 19. Otros Ingresos, planificó un valor \$1.343,50 ejecutándose a cabalidad, lo que representa el 100% de cumplimiento.

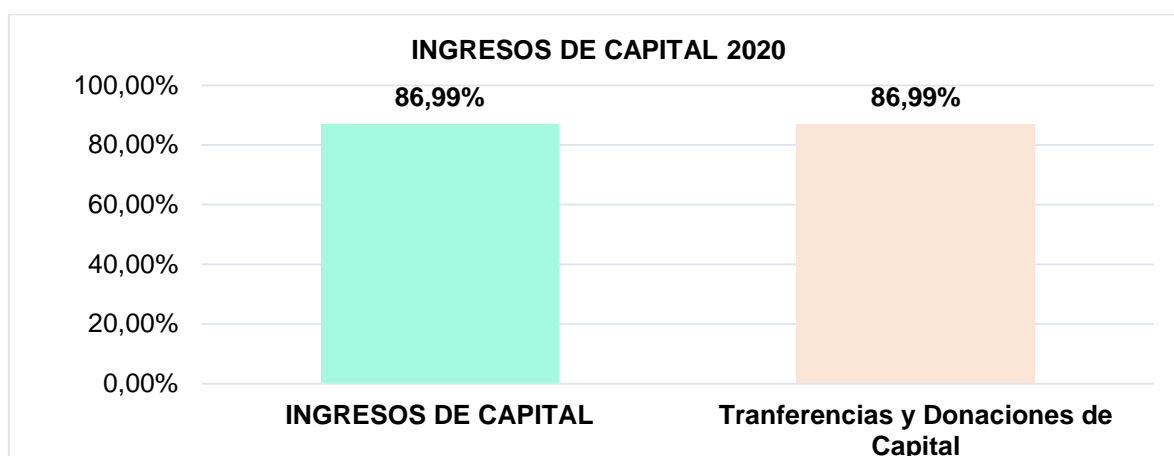
Lo que indica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, depende de las transferencias otorgadas por parte del Estado conforme lo establece la ley, las mismas que se realizan en base a las necesidades básicas que la población requiera, puesto que la institución no cuenta con otros tipos de ingresos por actividades propias.

Tabla 7.
Ingresos de capital 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
INGRESOS DE CAPITAL AÑO 2020					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$98.408,68	\$85.607,36	\$12.801,32	86,99%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	98.408,68	85.607,36	12.801,32	86,99%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Figura 9.
Ingresos de capital 2020



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos de capital del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, para los Ingresos de Capital obtuvo una ejecución de presupuesto del 86,99%, con un valor de \$85.607,36 en relación al presupuesto ejecutado, determinando un nivel adecuado de ejecución presupuestaria.

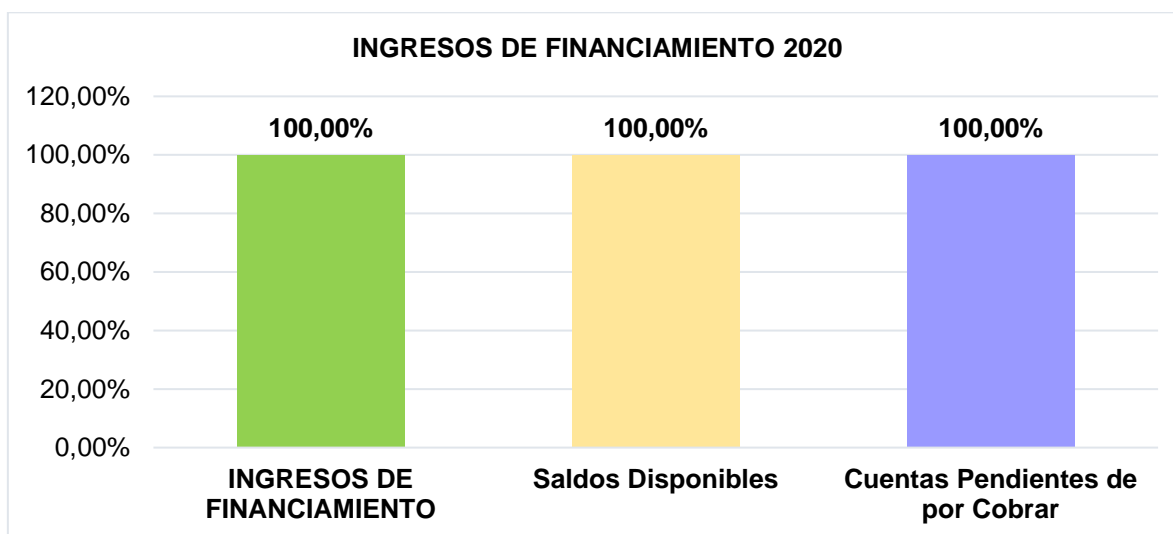
Básicamente se encuentra estructurado por el grupo 28. Transferencias y Donaciones de Capital, que corresponde a la transferencias de capital e inversión; recibidas de otras entidades del Estado, las mismas que están integradas por los fondos percibidos sin contraprestación de sectores internos o externos mediante donaciones, cuyos fondos son destinados para Gastos de Inversión, Capital o de Financiamiento lo cual es favorable y óptimo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Tabla 8.
Ingresos de financiamiento 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO AÑO 2020					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% ejecución
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$122.156,80	\$122.156,80	\$0,00	100,00%
37	Saldos Disponibles	106.895,12	106.895,12	0,00	100,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	15.261,68	15.261,68	0,00	100,00%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Figura 10.
Ingresos de financiamiento 2020



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos de financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, durante el ejercicio fiscal 2020, los Ingresos de Financiamiento se designó un valor total de \$122.156,80 ejecutándose en su totalidad, representando el 100% de cumplimiento, lo que indica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial se planificó correctamente para su ejecución.

Los Ingresos de Financiamiento se encuentran integrados por dos grupos: 37. Saldos Disponibles que representen los ingresos que la entidad conserva en Caja y Bancos como sobrantes del año anterior cuyo presupuesto codificado fue de \$106.895,12 de los cuales se ejecutó el 100%; así mismo tenemos el grupo 38. Cuentas por Cobrar que son los principalmente anticipos entregados a contratistas proveedores y anticipos de remuneraciones, cuyo presupuesto codificado es de \$15.261,68 y se ejecutó el valor de \$15.261,68 representando el 100% de ejecución.

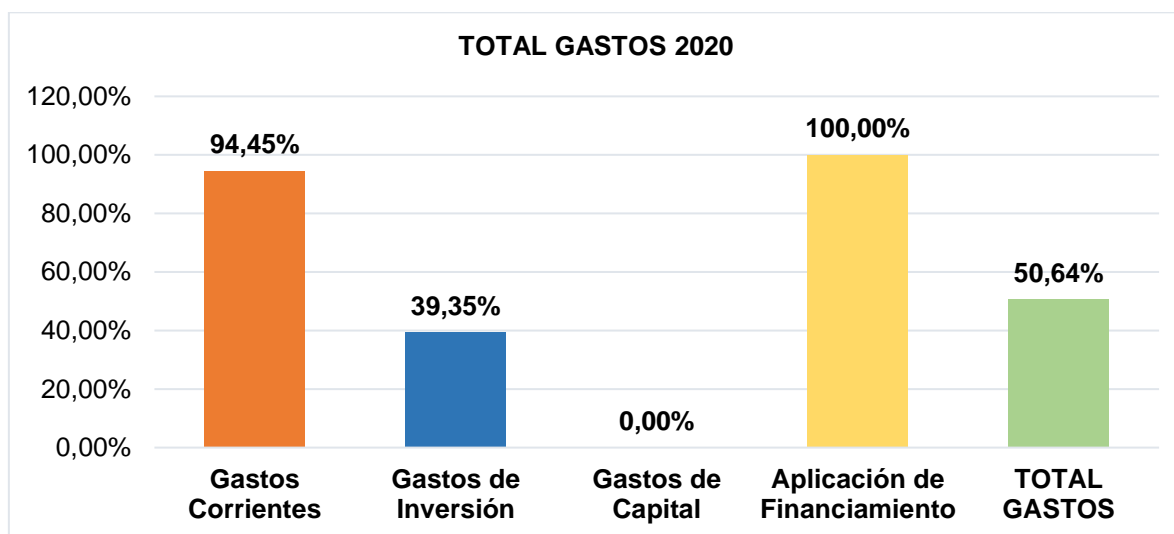
Lo que indica que el Gobierno Autónomo Parroquial cuenta con fuentes adicionales obtenidas por el estado para financiar prioritariamente proyectos de inversión que vayan en beneficio de la población.

Tabla 9.
Variación Presupuestaria de Gastos 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA						
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2020						
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución	% Desviación
5	GASTOS CORRIENTES	\$67.265,20	\$63.530,39	\$3.734,81	\$94,45%	\$5,55%
51	Gastos en Personal	56.545,20	55.246,76	1.298,44	97,70%	2,30%
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.200,00	2.643,63	1.556,37	62,94%	37,06%
57	Otros Gastos Corrientes	270,00	202,38	67,62	74,96%	25,04%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	6.250,00	5.437,62	812,38	87,00%	13,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$209.149,26	\$82.292,63	\$126.856,63	39,35%	60,65%
71	Gastos en Personal para Inversión	5.056,00	4.281,44	774,56	84,68%	15,32%
73	Bienes y Servicios para Inversión	96.500,00	49.868,58	46.631,42	51,68%	48,32%
75	Obras Públicas	86.500,65	7.050,00	79.450,65	8,15%	91,85%
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	21.092,61	21.092,61	0,00	100,00%	0,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$12.000,00	\$0,00	\$12.000,00	0,00%	100,00%
84	Bienes de Larga Duración	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00%	100,00%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	474,52	474,51	0,01	100,00%	0,00%
37	Pasivo Circulante	474,52	474,51	0,01	100,00%	0,00%
	TOTAL GASTOS	\$288.888,98	\$146.297,53	\$142.591,45	50,64%	49,36%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Figura 11.
Gastos a nivel de título 2020



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Interpretación:

Realizada la variación de gastos presupuestarios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el año 2020 se ha proyectado un presupuesto codificado de \$288.888,98 ejecutándose \$146.297,53 que representa el 50,64%, un nivel inaceptable de ejecución existiendo una desviación de \$142.591,45 equivalente a 49,36% de lo planificado quedó sin ejecución, se constató que los Gastos Corrientes y Aplicación de Financiamiento se ejecutaron en un nivel excelente; mientras que los Gastos de Inversión presentaron un presupuesto codificado de \$209.149,26 de los cuales se ejecutaron \$82.292,63 lo que indica un 39,35% en su ejecución, debido a que dentro del grupo de Obras Públicas quedó un valor por devengar de \$79.450,65 de acuerdo a la cédula presupuestaria de gastos quedando Obras de infraestructura, urbanización y embellecimiento sin realizarse de acuerdo a lo que se había planificado; demostrando que no se tiene en cuenta proyectos de mejoramiento para la Parroquia, de igual manera los Gastos de Capital no se ejecutaron por ende no se generó gasto en esta partida, es decir que la institución no se provee de Equipo Mobiliario, Informáticos entre otros, lo que limita incrementar el patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y por ende no contar con los activos necesarios que vayan en servicio y beneficio de la población.

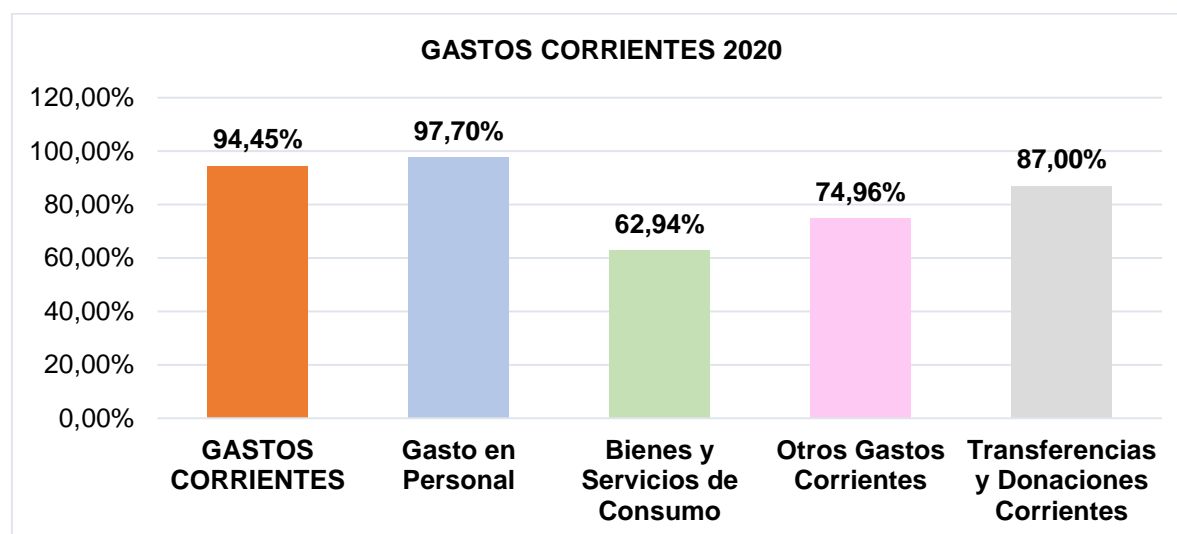
Gastos a Nivel de Grupo Año 2020

Tabla 10.
Gastos corrientes 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
GASTOS CORRIENTES AÑO 2020					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
5	GASTOS CORRIENTES	\$67.265,20	\$63.530,39	\$3.734,81	94,45%
51	Gasto en Personal	56.545,20	55.246,76	1.298,44	97,70%
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.200,00	2.643,63	1.556,37	62,94%
57	Otros Gastos Corrientes	270,00	202,38	67,62	74,96%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	6.250,00	5.437,62	812,38	87,00%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Figura 12.
Gastos corrientes 2020



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Pedro de la Bendita en sus Gastos Corrientes tiene un presupuesto codificado de \$67.265,20 de los cuales se han ejecutado \$63.530,39 logrando un porcentaje del 94,45% y una diferencia de \$3.734,81 demostrando que la institución cumplió en su totalidad con las obligaciones contraídas por la administración, una de las cuentas más representativas son los 51. Gastos en Personal tiene un presupuesto codificado de \$56.545,20 de los cuales se han ejecutado \$55.246,76 que equivale al 97,70%, cabe mencionar que en al ser una institución sin fines de lucro y está

orientada a prestar servicios a la ciudadanía de modo que requiere contar con el personal adecuado para cumplir con sus funciones.

Con respecto a 53. Bienes y Servicios de Consumo, obtuvo un nivel inaceptable de ejecución con 62,94% equivalente a un valor de \$2.643,63 respecto al codificado que fue de \$4.200,00, para el grupo 57. Otros Gastos Corrientes se tomaron como muestra Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos, para lo cual se codificó \$270,00 y se ejecutó \$202,38 representado un porcentaje de ejecución del 74,96%.

Del grupo de 58. Transferencias Donaciones Corrientes, que se refiere a los aportes que da la institución y contraloría, que en el presupuesto codificado tiene un valor de \$6.250,00 de los cuales se devengó por un valor de \$5.437,62 representando un 87%, por lo que se puede decir que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial dio cumplimiento con los aportes al Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) que se planificó de buena manera ya que se ha ejecutado casi en su totalidad.

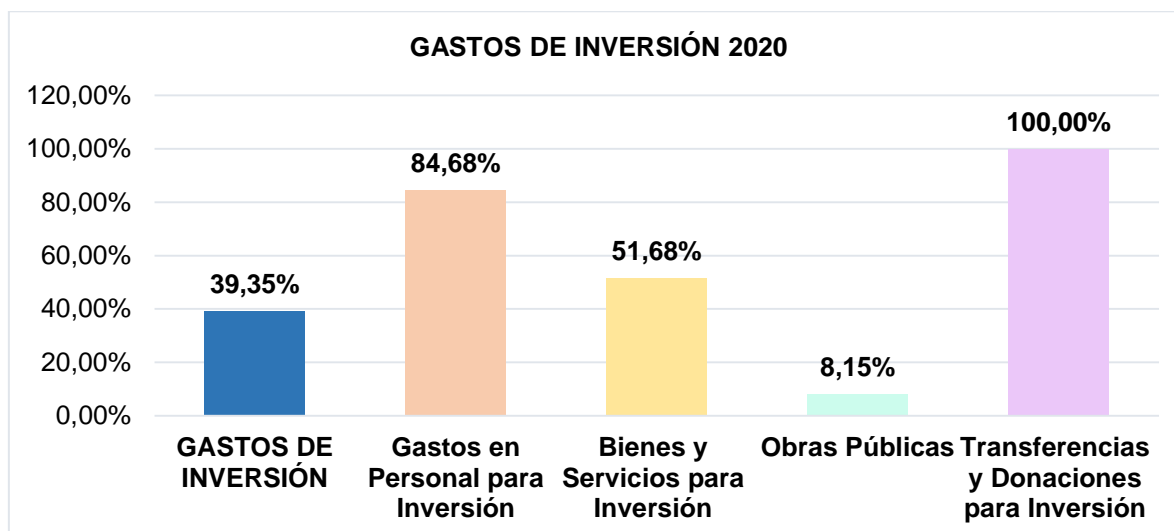
Cabe mencionar que estos gastos son destinados para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración.

Tabla 11.
Gastos de inversión 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
GASTOS DE INVERSIÓN AÑO 2020					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$209.149,26	\$82.292,63	\$126.856,63	39,35%
71	Gastos en Personal para Inversión	5.056,00	4.281,44	774,56	84,68%
73	Bienes y Servicios para Inversión	96.500,00	49.868,58	46.631,42	51,68%
75	Obras Públicas	86.500,65	7.050,00	79.450,65	8,15%
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	21.092,61	21.092,61	0,00	100,00%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Figura 13.
Gastos de inversión 2020



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de gastos de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita correspondiente a los Gastos de Inversión, tuvo un valor codificado de \$209.149,26 de los cuales se ejecutó \$82.292,63 y existiendo una diferencia de \$126.856,63 que representa una ejecución del 39,35%, lo cual no es favorable para la institución ya que los Gastos de Inversión comprenden los gastos destinados a programas o proyectos institucionales encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El grupo 71. Gastos en Personal para la Inversión, donde se destaca las Remuneraciones Básicas que comprende el gasto por servicio personal de proyectos de inversión de la institución presupuestando \$5.056,00 de los cuales se ejecutó \$4.281,44 indicando una ejecución del 84,68% que corresponde a pagos del personal contratado para llevar a cabo los diferentes proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA).

Dentro del grupo 73. Bienes y Servicios para Inversión se presupuestó \$96.500,00 de los cuales se ejecutaron \$49.868,58 obteniendo un bajo nivel de ejecución del 51,68% se toma como referencia a Bienes de Uso y Consumo de Inversión que corresponde a gastos de adquisición de bienes ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento de los proyectos, programas y actividades para ello el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural codificó un valor de \$44.200,00 de los cuales se ejecutaron \$10.844,39 evidenciando una diferencia de \$33.355,61.

Referente a 75. Obras Públicas donde se presupuestó \$86.500,65 del cual se ejecutó \$7.050,00 resultando una desviación de \$79.450,65, que presenta el 8,15% esto nos indica que existió una mala ejecución, quedando así Obras de infraestructura, urbanización y embellecimiento sin realizarse según lo planificado demostrando que no se tiene en cuenta proyectos de mejoramiento de la Parroquia.

Tabla 12.
Gastos de capital 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
GASTOS DE CAPITAL AÑO 2020					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
8	GASTOS DE CAPITAL	\$12.000,00	\$0,00	\$12.000,00	0,00%
84	Bienes de Larga Duración	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Interpretación:

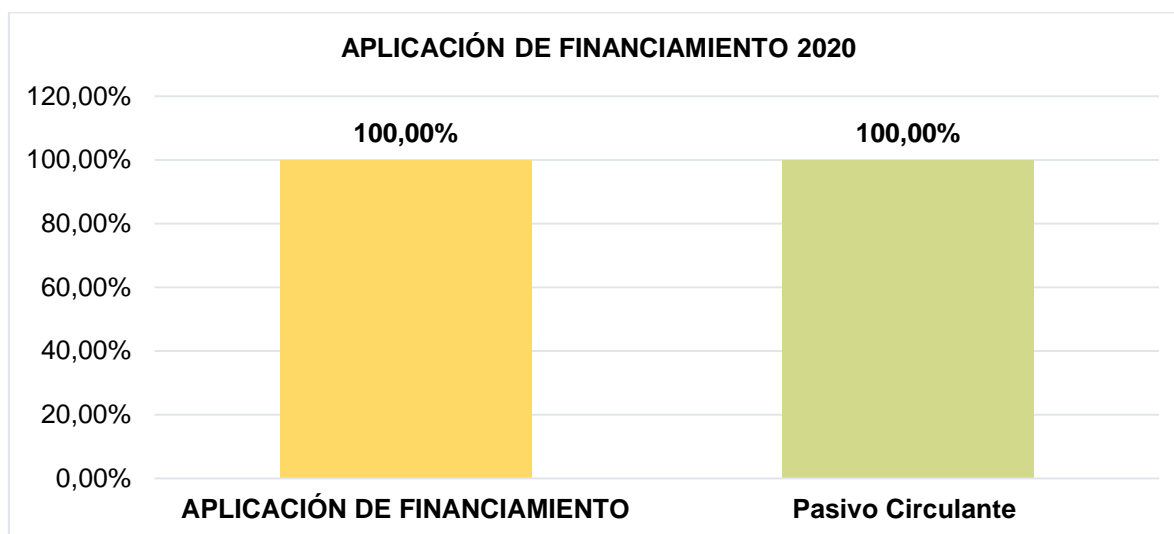
Según los Gastos de Capital que programó el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, han sido \$12.000,00 de los cuales se ejecutó el 0%, dentro de este rubro se encuentra la adquisición de bienes de larga duración como son: Maquinarias y Equipos, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y Mobiliarios, con el resultado obtenido se determina que la institución no se proveo de Equipo Mobiliario, Informáticos entre otros, lo que limita incrementar el patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y por ende no contar con los activos necesarios que vayan en servicio y beneficio de la población.

Tabla 13.
Aplicación de Financiamiento 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO 2020					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$474,52	\$474,51	\$0,01	100,00%
97	Pasivo Circulante	474,52	474,51	0,01	100,00%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Figura 14.
Aplicación de Financiamiento 2020



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de aplicación de financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en la Aplicación de Financiamiento durante el ejercicio fiscal 2020, tiene un valor presupuestado de \$474,52 del cual se ha ejecutado \$474,51 que representa el 100% de ejecución, la Aplicación de Financiamiento que no es otra cosa que un proceso por el cual la institución destina recursos para pagos de cuentas pendientes y saldos de ejercicios anteriores.

La Aplicación de Financiamiento se encuentra integrada por el grupo 97. Pasivo Circulante que son las obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior, donde obtuvo un nivel de ejecución del 100%, dichos recursos fueron destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores, es decir que se planificaron adecuadamente los gastos de la deuda pendiente.

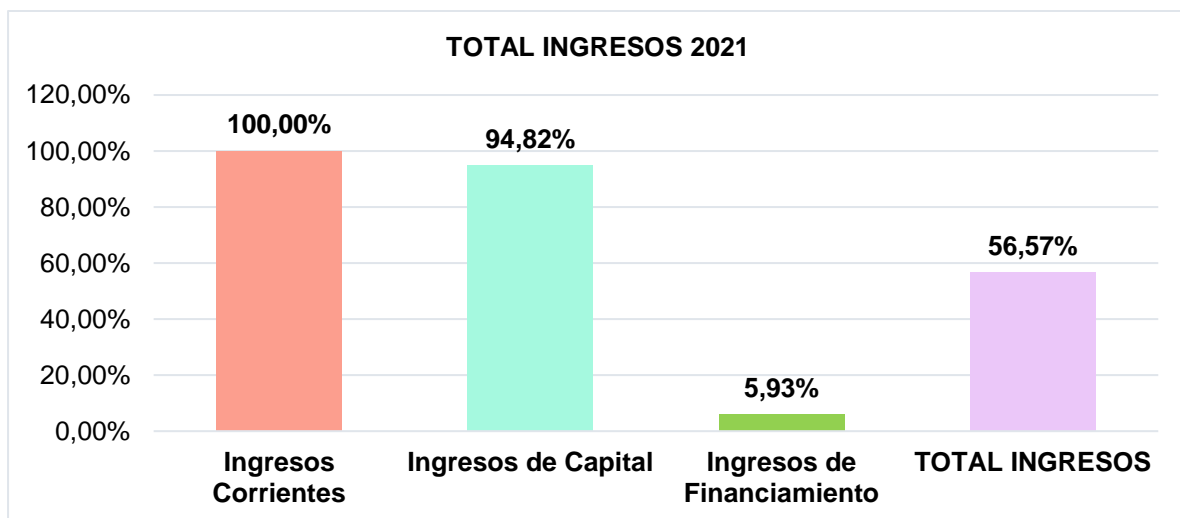
Tabla 14.
Variación Presupuestaria de Ingresos 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA						
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2021						
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución	% Desviación
1	INGRESOS CORRIENTES	\$69.367,88	\$69.367,88	\$0,00	100,00%	0,00%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	68.006,88	68.006,88	0,00	100,00%	0,00%
19	Otros Ingresos	1.361,00	1.361,00	0,00	100,00%	0,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA						
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2021						
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$93.350,80	\$88.517,60	\$4.833,20	94,82%	5,18%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	93.350,80	88.517,60	4.833,20	94,82%	5,18%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$130.014,86	\$7.707,60	\$122.307,26	5,93%	94,07%
37	Saldos Disponibles	122.307,26	0,00	122.307,26	0,00%	100,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	7.707,60	7.707,60	0,00	100,00%	0,00%
TOTAL INGRESOS		\$292.733,54	\$165.593,08	\$127.140,46	56,57%	43,43%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Figura 15.
Ingresos a nivel de título 2021



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el período 2021 presentó un cuadro comparativo de Ingresos a nivel de título donde; los Ingresos Corrientes se han cumplido en un 100%, ya que en su mayoría depende de los aportes que le asigna el Estado conforme lo establece la ley, los Ingresos de Capital se ejecutaron en un 94,82% representando un nivel excelente de ejecución y los Ingresos de Financiamiento en un 5,93%, dado que los saldo disponibles que son los ingresos que la entidad conserva en Caja y Bancos como sobrante del año anterior cuyo presupuesto codificado fue de \$122.307,26 el cual no fue ejecutado, resultando así un nivel inaceptable de ejecución; dando como resultado una ejecución Total de Ingresos del 56,57% respecto al presupuesto ejecutado con un valor de \$165.593,08 lo que resulta una diferencia de

\$4.833,20 equivalente al 43,43% evidenciando que durante el año 2021 los ingresos totales alcanzaron un nivel muy bajo de ejecución puesto que existió una inapropiada distribución de los recursos por los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado, lo cual dificulta el financiamiento de gastos y el desarrollo de los diferentes proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual que se dan en beneficio de la población.

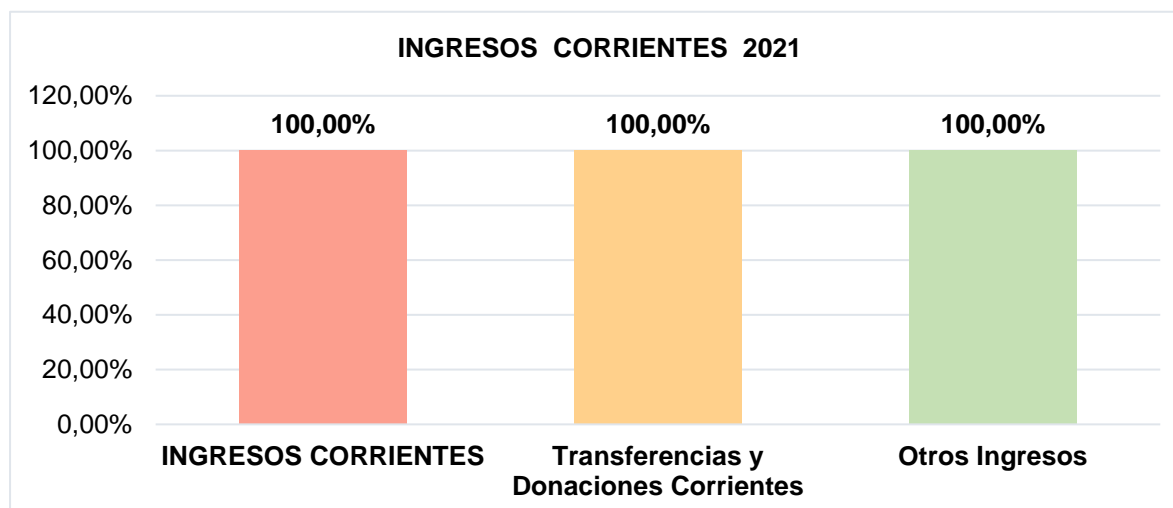
Ingresos a Nivel de Grupo Año 2021

Tabla 15.
Ingresos Corrientes año 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
INGRESOS CORRIENTES 2021					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
1	INGRESOS CORRIENTES	\$69.367,88	\$69.367,88	\$0,00	100,00%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	68.006,88	68.006,88	0,00	100,00%
19	Otros Ingresos	1.361,00	1.361,00	0,00	100,00%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Figura 16.
Ingresos corrientes 2021



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita en el año 2021, presentó Ingresos Corrientes en relación al presupuesto codificado tuvo un valor de \$69.367,88 de los cuales se ejecutaron en su totalidad que representa el 100% de cumplimiento.

Dentro del grupo 18. Transferencias o Donaciones Corrientes, se estimó un valor de \$68.006,88 ejecutándose al 100%, y el grupo 19. Otros Ingresos planificaron un valor de \$1.361,00 representando el 100% de cumplimiento.

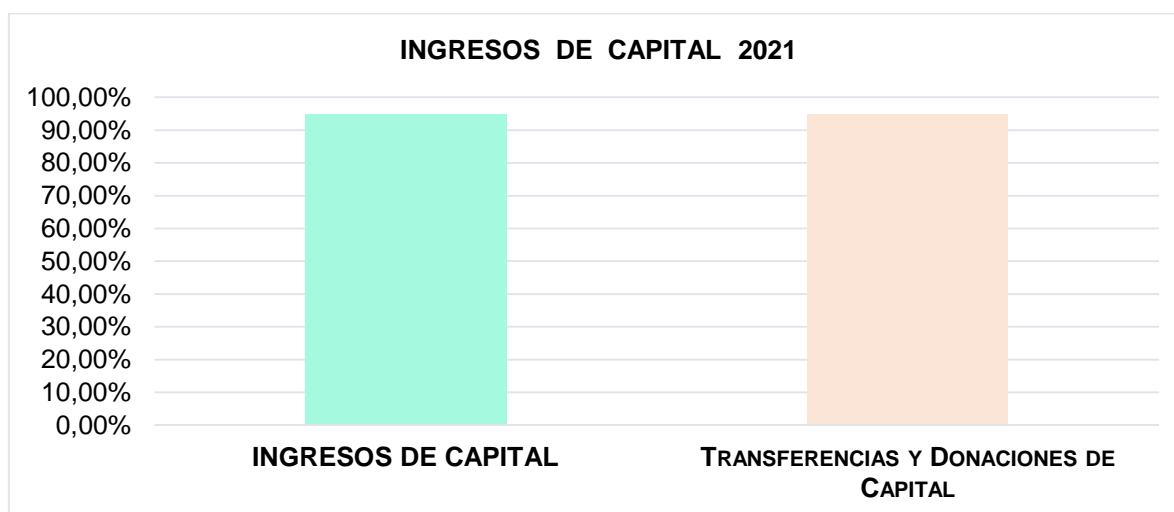
Lo que indica esto indica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita, depende de las transferencias otorgadas por parte del Estado conforme lo establece la ley, las mismas que se realizan en base a las necesidades básicas que la población requiera, puesto que la institución no cuenta con otros tipos de ingresos por actividades propias.

Tabla 16.
Ingresos de capital Año 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
INGRESOS DE CAPITAL 2021					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$93.350,80	\$88.517,60	\$4.833,20	94,82%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	93.350,80	88.517,60	4.833,20	94,82%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Figura 17.
Ingresos de capital 2021



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos de capital del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, durante el período 2021 presenta en Ingresos de Capital un presupuesto codificado de \$93.350,80 y un ejecutado de \$88.517,60 dando como resultado un 94,82% de ejecución total.

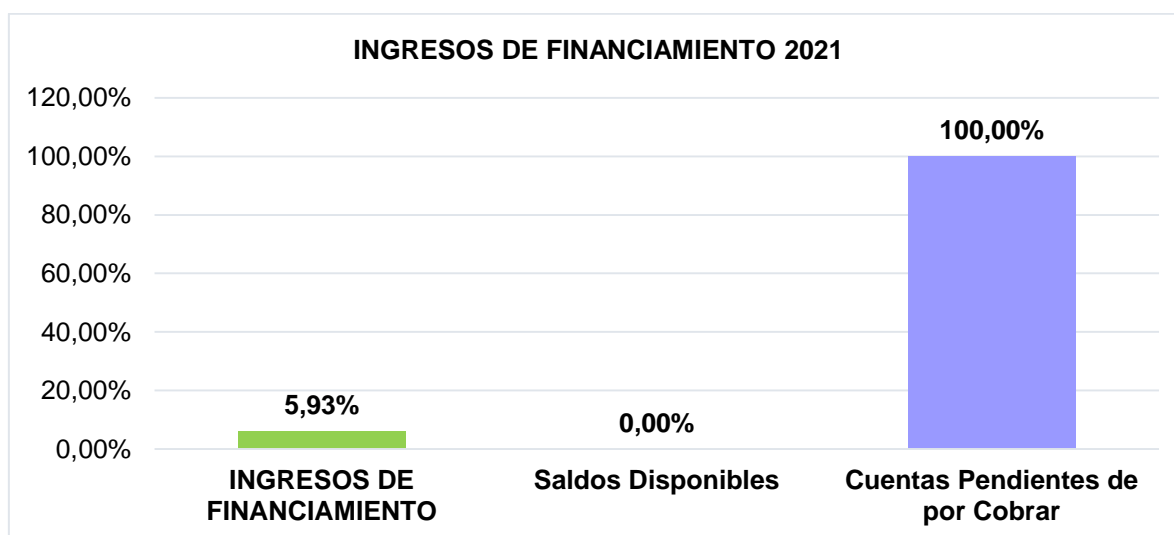
Dentro del grupo 28. Transferencias y Donaciones de Capital, que corresponde a la transferencias de capital e inversión; recibidas de otras entidades del Estado, las mismas que están integradas por los fondos percibidos sin contraprestación de sectores internos o externos mediante donaciones, cuyos fondos son destinados para Gastos de Inversión, Capital o de Financiamiento lo cual es favorable y óptimo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Tabla 17.
Ingresos de Financiamiento 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO AÑO 2021					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$130.014,86	\$7.707,60	\$122.307,26	5,93%
37	Saldos Disponibles	122.307,26	0,00	122.307,26	0,00%
38	Cuentas Pendientes de por Cobrar	7.707,60	7.707,60	0,00	100,00%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Figura 18.
Ingresos de financiamiento 2021



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de ingresos de financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita al analizar los Ingresos de Financiamiento durante el periodo fiscal 2021, contó con un

presupuesto codificado de \$130.014,86 de los cuales se ejecutaron \$7.707,60, lo cual indica que se ha cumplido únicamente con el 5,93% de lo planificado.

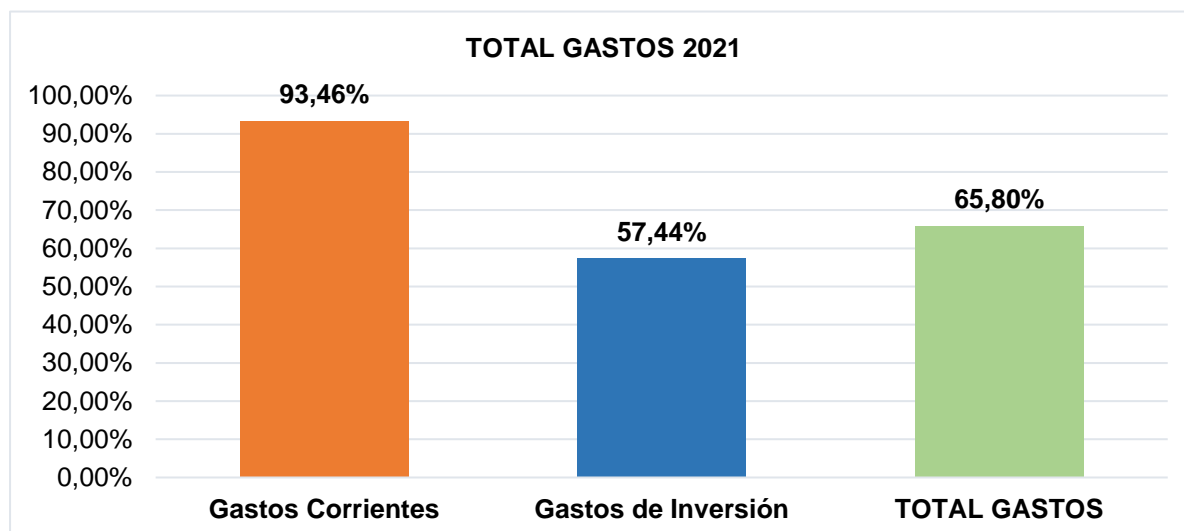
Los Ingresos de Financiamiento se encuentran integrados por el grupo 37. Saldos Disponibles que representan los ingresos que la entidad conserva en Caja y Bancos como sobrante del año anterior cuyo presupuesto codificado es \$122.307,26 y se ejecutó un valor de \$0,00, es decir el GAD Parroquial no tuvo saldo de año anterior 2020; y el grupo 38. Cuentas Pendientes de por Cobrar, corresponden básicamente a los ingresos pendientes de cobro a terceros del ejercicio fiscal anterior, cuyo presupuesto codificado es de \$7.707,60 ejecutándose en su totalidad dando como resultado el 100% de su ejecución.

Tabla 18.
Variación Presupuestaria de Gastos 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA						
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2021						
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución	% Desviación
5	GASTOS CORRIENTES	\$68.000,00	\$63.553,94	\$4.446,06	93,46%	6,54%
51	Gastos en Personal	56.300,00	55.893,90	406,10	99,28%	0,72%
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.700,00	2.086,86	2.613,14	44,40%	55,60%
57	Otros Gastos Corrientes	650,00	162,33	487,67	24,97%	75,03%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	6.350,00	5.410,85	939,15	85,21%	14,79%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$224.733,54	\$129.075,84	\$95.657,70	57,44%	42,56%
71	Gastos en Personal para Inversión	4.480,00	4.000,00	480,00	89,29%	10,71%
73	Bienes Y Servicios para Inversión	55.098,36	41.854,00	13.244,36	75,96%	24,04%
75	Obras Públicas	123.645,18	41.711,84	81.933,34	33,74%	66,26%
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	41.510,00	41.510,00	0,00	100,00%	0,00%
TOTAL GATOS		\$292.733,54	\$192.629,78	\$100.103,76	65,80%	34,20%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Figura 19.
Gastos a nivel de título 2021



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita en el ejercicio fiscal 2021, presentó un cuadro comparativo de Gastos a nivel de título donde se ha proyectado un presupuesto codificado de \$292.733,54 de los cuales se han ejecutado \$192.629,78 lo que representa el 65,80%, indicando un nivel inaceptable de ejecución, resultando una diferencia de \$100.103,76 del Total de Gastos.

En la ejecución de gastos algunas partidas no se ejecutaron al 100%, como se puede evidenciar en el grupo de Gastos Corrientes donde se tiene un presupuesto codificado de \$68.000,00 y un presupuesto ejecutado de \$63.553,94 lo que indica un 93,46% de ejecución. Por otra parte en el grupo Gastos de Inversión tuvieron una ejecución baja con un valor de 57,44% debido a que dentro del subgrupo Obras Públicas quedó un valor de \$81.933,34 por devengar de acuerdo a la cédula presupuestaria de gastos, quedando obras de infraestructura de transporte y vías, mantenimiento y reparaciones sin realizarse de acuerdo a lo que se había planificado, lo que nos indica que existió una mala ejecución por parte de los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.

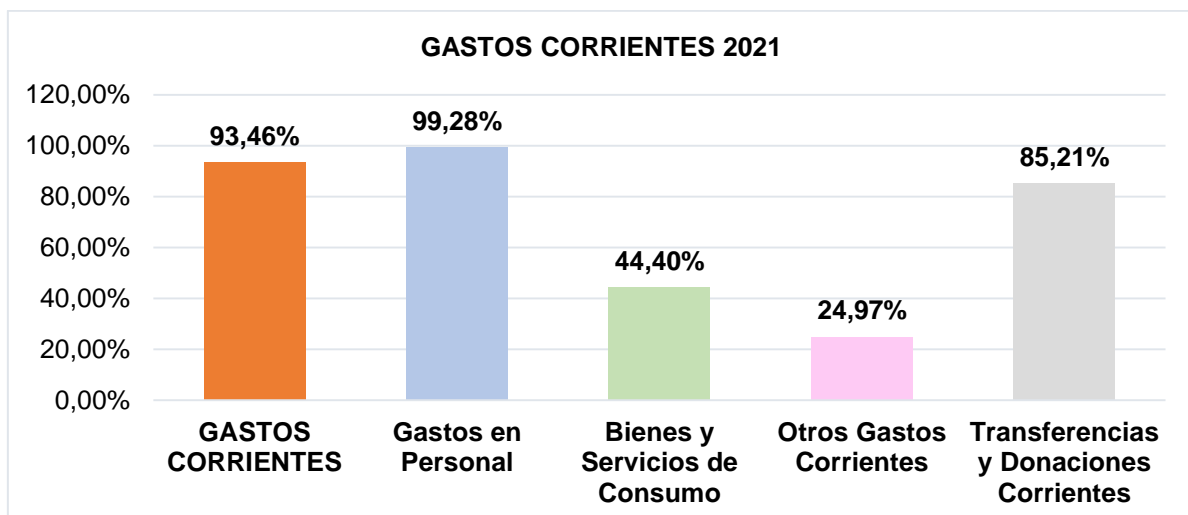
Gastos a Nivel de Grupo Año 2021

Tabla 19.
Gastos corrientes 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
GASTOS CORRIENTES AÑO 2021					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
5	GASTOS CORRIENTES	\$68.000,00	\$63.553,94	\$4.446,06	\$93,46%
51	Gastos en Personal	56.300,00	55.893,90	406,10	99,28%
53	Bienes y Servicios de Consumo	4.700,00	2.086,86	2.613,14	44,40%
57	Otros Gastos Corrientes	650,00	162,33	487,67	24,97%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	6.350,00	5.410,85	939,15	85,21%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Figura 20.
Gastos corrientes 2021



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de Gastos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Interpretación:

Al realizar el análisis del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita correspondiente a los Gastos Corrientes del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al presupuesto codificado \$68.000,00, presenta un grado de ejecución de \$63.553,94 existiendo una diferencia de \$4.446,06 representando el 93,46%, demostrando que la institución cumplió en su totalidad con las obligaciones contraídas por la administración, una de las cuentas más representativas es el grupo 51. Gastos en Personal existe una variación de \$406,10 lo que representa el 99,28% de ejecución, cabe mencionar que en al ser una institución sin fines de lucro y está orientada a prestar servicios a la ciudadanía de modo que requiere contar con el personal adecuado para cumplir con sus funciones. Así mismo el grupo 53. Bienes y Servicios

de Consumo, que tiene un presupuesto codificado de \$4.700,00 y se ejecutó \$2.086,86, lo que representa el 44,40%; seguido del grupo 57. Otros Ingresos Corrientes se tomaron como muestra Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos, con un valor ejecutado de \$162,33 y un porcentaje de ejecución del 24,97% y finalmente el grupo 58. Transferencias o Donaciones Corrientes tiene un presupuesto codificado de \$6.350,00 y se han ejecutado \$5.410,85 representando el 85,21%, por lo que se puede decir que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial dio cumplimiento con los aportes al Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) que se planificó de buena manera ya que se ha ejecutado casi en su totalidad.

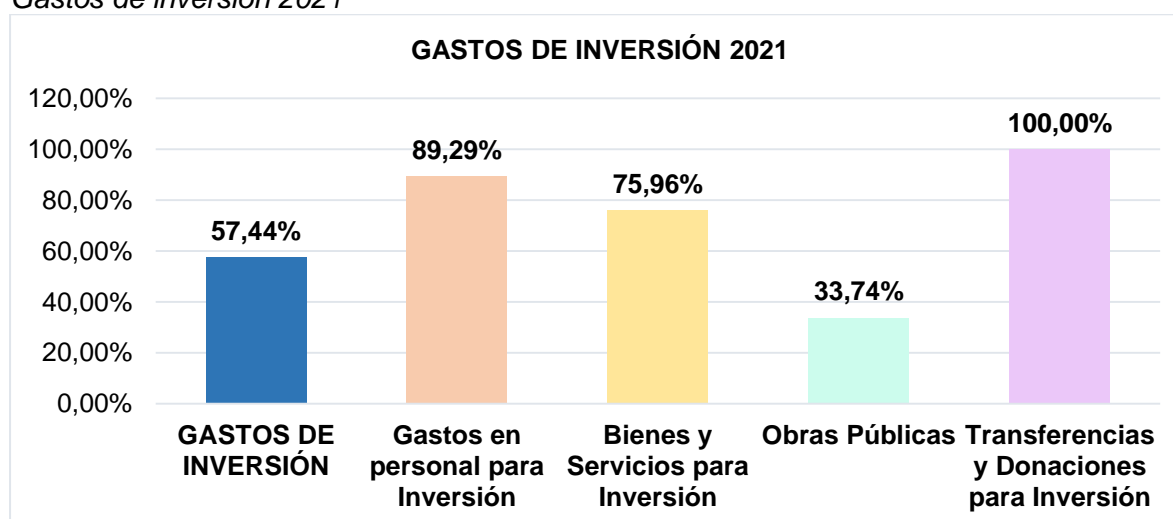
Cabe mencionar que estos gastos son destinados para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración.

Tabla 20.
Gastos de Inversión Año 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
GASTOS DE INVERSIÓN AÑO 2021					
Partida	Denominación	Codificado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$224.733,54	\$129.075,84	\$95.657,70	57,44%
71	Gastos en personal para Inversión	4.480,00	4.000,00	480,00	89,29%
73	Bienes y Servicios para Inversión	55.098,36	41.854,00	13.244,36	75,96%
75	Obras Públicas	123.645,18	41.711,84	81.933,34	33,74%
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	41.510,00	41.510,00	0,00	100,00%

Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Figura 21.
Gastos de inversión 2021



Nota. La figura muestra los porcentajes de ejecución del total de gastos de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2021.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita programó para Gastos de Inversión durante el ejercicio fiscal 2021, un valor codificado de \$224.733,54 del cual se ejecutó \$129.075,84 con un 57,44% de ejecución, lo cual no es favorable para la institución ya que los Gastos de Inversión comprenden los gastos destinados a la ejecución de programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes, por ende se puede deducir que por falta de gestión de la institución los recursos planificados no fueron percibidos en su totalidad, evidenciándose una sobre estimación en la partida de Obras Públicas.

El grupo 71. Gastos en Personal para Inversión, donde la cuenta más representativa son Remuneraciones Básicas que comprende el gasto por servicio personal de proyectos de inversión de la institución presupuestándose \$55.098,36 cuya ejecución tiene un valor de \$41.854,00 indicando una ejecución del 75,96%.

Del grupo 73. Bienes y Servicios para Inversión, se toma en cuenta los servicios generales, del cual se presupuestó \$55.098,36 ejecutándose un valor de \$41.854,00, lo que representa el 75,98% de ejecución lo cual se utilizó en diferentes actividades que se realizaron dentro de la parroquia. Referente al grupo 75. Obras Públicas donde se presupuestó \$123.645,18 del cual se ejecutó \$41.711,84, que representa al 33,74% lo que nos indica que existió una mala ejecución, quedando así Obras de urbanización y embellecimiento, de transporte y vías, mantenimiento y reparaciones sin realizarse según lo planificado demostrando que no se tiene en cuenta proyectos de mejoramiento de la Parroquia.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA

Tabla 21.
Plan Operativo Anual Año 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
1	Gestión para la construcción de baterías sanitarias para niñas en la Escuela San Vicente Ferrer.	1.965,74	1.965,74	Ejecutado
2	Gestión para la construcción del Cerramiento en la Escuela Teresa Lucia Celí de Galván del barrio Illac.	2.882,76	2.882,76	Ejecutado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
3	Fortalecimiento de la Escuela de Talentos	1.446,00	1.446,00	Ejecutado
4	Mejoramiento de las unidades de producción familiar para la erradicación de la carencia alimentaria y nutricional mediante la dotación de semillas, plantas e insumos para la implementación de cultivos agrícolas y frutícolas a nivel parroquial.	3.000,00	3.000,00	Ejecutado
5	Apoyo a la Producción de ganado mayor y menor con la implementación de BPA Y BPM.	2.995,89	2.995,89	Ejecutado
6	Mantenimiento del coliseo de la Parroquia San Pedro de la Bendita, a través de la contratación de servicios de limpieza.	4.368,00	4.368,00	Ejecutado
7	Reparación de varios elementos, parque central, casa parroquial, mercado y coliseo de la parroquia San Pedro de la Bendita, Cantón Catamayo, Provincia de Loja, a través de la contratación de mano de obra.	2.825,44	2.825,44	Ejecutado
8	Ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de la parroquia San Pedro de la Bendita y los sectores: Togueros y La Bendita.	21.092,61	21.092,61	Ejecutado
9	Señalética vertical de la cabecera parroquial.	7.050,00	7.050,00	Ejecutado
10	Elaboración y actualización de instrumentos de gestión para el ejercicio de sus competencias, promoción, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	17.856,19	17.856,19	Ejecutado
11	Fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la contratación de un técnico para la elaboración, ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita.	16.800,00	16.800,00	Ejecutado

Nota. Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

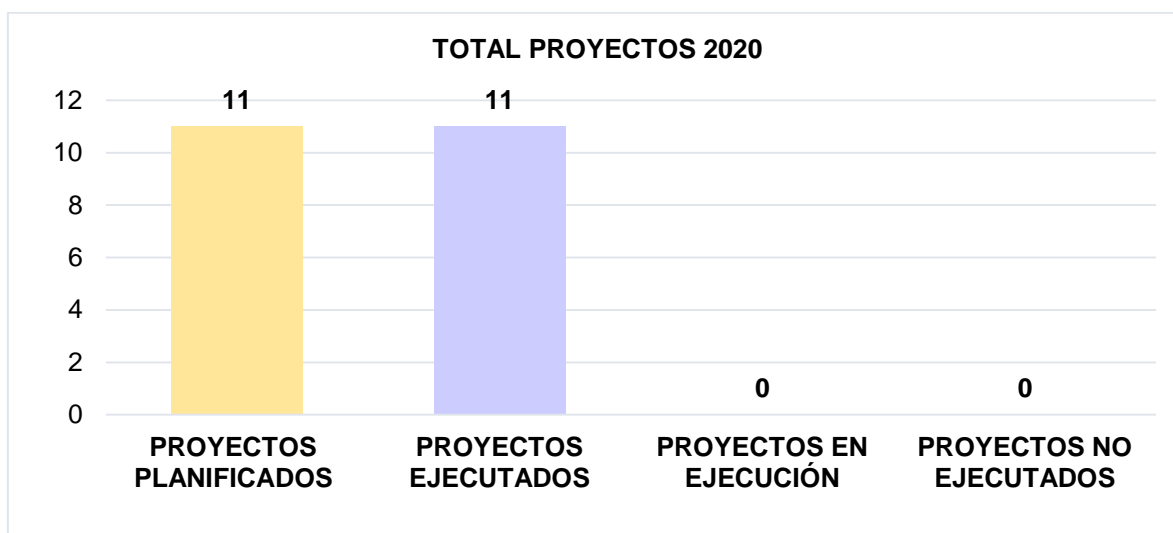
TOTAL PROYECTOS 2020	
Descripción	Cantidad
Proyectos Planificados	11
Proyectos Ejecutados	11
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{11}{11} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Figura 22.
Plan Operativo Anual 2020



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos respecto al Plan Operativo Anual 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

Al realizar la comparación entre el Plan Operativo Anual (POA) y los proyectos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita en el ejercicio fiscal 2020, planificó 11 proyectos de los cuales se llegaron a cumplir al 100% de ejecución, siendo la construcción de baterías sanitarias para la Escuela San Vicente Ferrer; construcción del cerramiento en la Escuela Teresa Lucia Celí de Galván, principalmente estos proyectos se debe a que el GAD Parroquial quiere fomentar una mejor calidad de educación de los niños y niñas ya que contar con una excelente infraestructura en las escuelas facilita

las condiciones de comodidad para los estudiantes; fortalecimiento de la escuela de talentos; entrega de semillas, plantas e insumos para la implementación de cultivos agrícolas y frutícolas en la parroquia ; entrega de insumos para la producción de ganado en la parroquia, la entrega obedece al esfuerzo mancomunado del GAD Municipal con el GAD Parroquial esperando que en un futuro sean el sustento de muchas familias, y así desarrollar la economía rural de la parroquia y cantón; mantenimiento del coliseo de la Parroquia San Pedro de la Bendita; reparación del parque central, casa parroquial, mercado y coliseo de la parroquia; ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el Barrio Cine, proyecto que fue muy necesario realizarlo ya que presentaba un alto riesgo a la seguridad sanitaria y ambiental de la población; señalética en la cabecera parroquial y finalmente la elaboración y actualización de instrumentos de gestión para la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y Contratación de técnicos para la elaboración y ejecución de proyectos a desarrollarse en la parroquia de San Pedro de la Bendita.

Tabla 22.
Proyectos Socio Cultural año 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020				
PROYECTO SOCIO CULTURAL				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
1	Gestión para la construcción de baterías sanitarias para niñas en la Escuela San Vicente Ferrer.	1.965,74	1.965,74	Ejecutado
2	Gestión para la construcción del Cerramiento en la Escuela Teresa Lucia Celí de Galván del barrio Illac.	2.882,76	2.882,76	Ejecutado
3	Fortalecimiento de la Escuela de Talentos	1.446,00	1.446,00	Ejecutado

Nota. Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

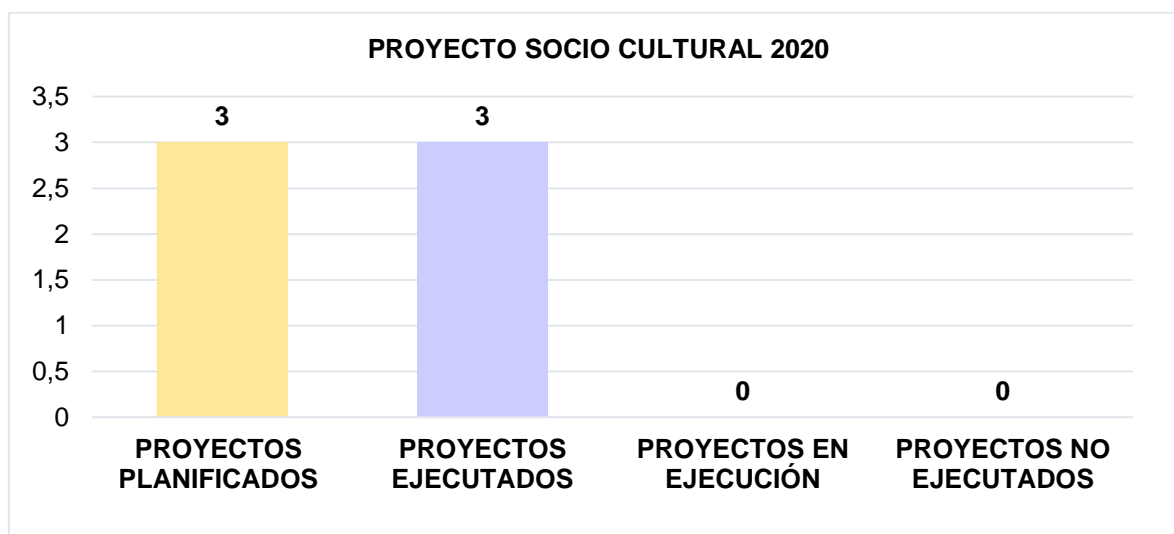
PROYECTOS SOCIO CULTURAL 2020	
Descripción	Cantidad
Proyectos Planificados	3
Proyectos Ejecutados	3
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{3}{3} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Figura 23.
Proyecto Socio cultural 2020



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos socio cultural respecto al Plan Operativo Anual 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

De acuerdo a la comparación realizada entre el Plan Operativo Anual (POA) y los proyectos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, se concluye para el año 2020 los proyectos socioculturales se dio cumplimiento al 100%, obras importante como: la construcción de baterías sanitarias para niñas en la Escuela San Vicente Ferrer; el proyecto de la construcción del cerramiento en la escuela Teresa Lucia

Celí de Galván; estos proyectos se trabajaron bajo convenio entre padres de familia y distrito de educación; y por último el proyecto de fortalecimiento de la Escuela de Talentos, principalmente estos proyectos se debe a que el GAD Parroquial quiere fomentar una mejor calidad de educación de los niños y niñas ya que contar con una excelente infraestructura en las escuelas facilita las condiciones de comodidad para los estudiantes y la comunidad.

Tabla 23.

Proyecto Económico Productivo año 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020				
PROYECTO ECONÓMICO PRODUCTIVO				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
1	Mejoramiento de las unidades de producción familiar para la erradicación de la carencia alimentaria y nutricional mediante la dotación de semillas, plantas e insumos para la implementación de cultivos agrícolas y frutícolas a nivel parroquial.	3.000,00	3.000,00	Ejecutado
2	Apoyo a la Producción de ganado mayor y menor con la implementación de BPA Y BPM.	2.995,89	2.995,89	Ejecutado

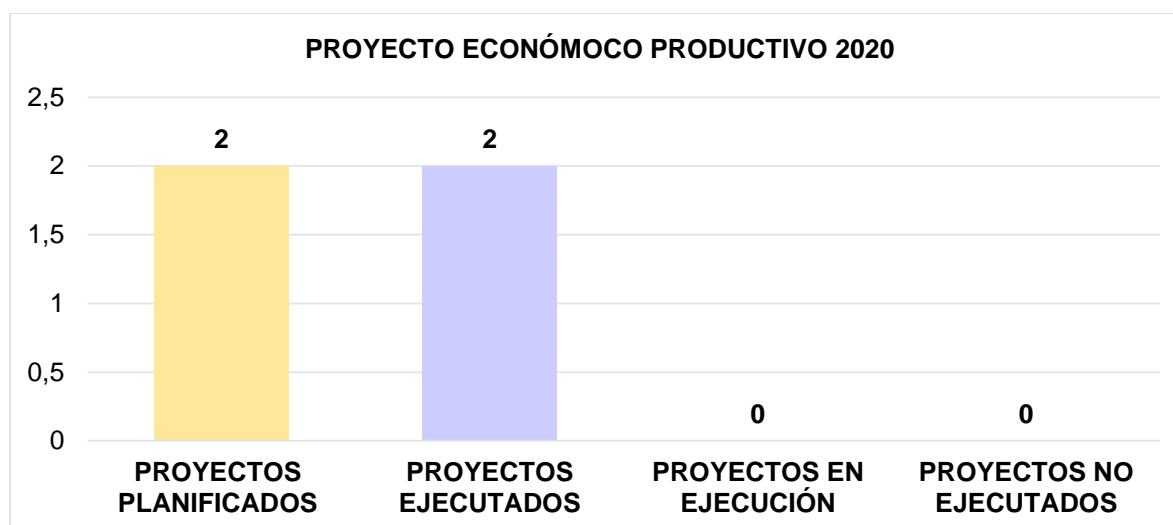
Nota. Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

PROYECTOS ECONÓMICO PRODUCTIVO 2020	
Descripción	Cantidad
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{2}{2} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Figura 24.*Proyecto Económico Productivo 2020*

Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos económicos productivos respecto al Plan Operativo Anual 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

Una vez analizado el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, se determina que el periodo fiscal 2020 el proyecto económico productivos se ejecutó al 100%, mismos que se desarrollaron de la siguiente manera: entrega de plantas de árboles frutales, semillas de pasto con la finalidad de erradicar la carencia alimentaria y nutricional; así mismo el proyecto de apoyar a la producción de ganado entregándose sales y minerales. La entrega obedece al esfuerzo mancomunado del GAD Municipal con el GAD Parroquial esperando que en un futuro sean el sustento de muchas familias, y así desarrollar la economía rural de la parroquia y cantón.

Tabla 24.*Proyecto de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones año 2020*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020				
PROYECTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
1	Mantenimiento del coliseo de la parroquia San Pedro de la Bendita, a través de la contratación de servicios de limpieza.	4.368,00	4.368,00	Ejecutado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020				
PROYECTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
2	Reparación de varios elementos, parque central, casa parroquial, mercado y coliseo de la parroquia San Pedro de la Bendita, Cantón Catamayo, Provincia de Loja, a través de la contratación de mano de obra.	2.825,44	2.825,44	Ejecutado
3	Ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de la parroquia San Pedro de la Bendita y los sectores: Togueros y La Bendita.	21.092,61	21.092,61	Ejecutado
4	Señalética vertical de la cabecera parroquial.	7.050,00	7.050,00	Ejecutado

Nota. Plan Operativo Anual del GAD Parroquial San Pedro de la Bendita 2020.

PROYECTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES 2020	
Descripción	Cantidad
Proyectos Planificados	4
Proyectos Ejecutados	4
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

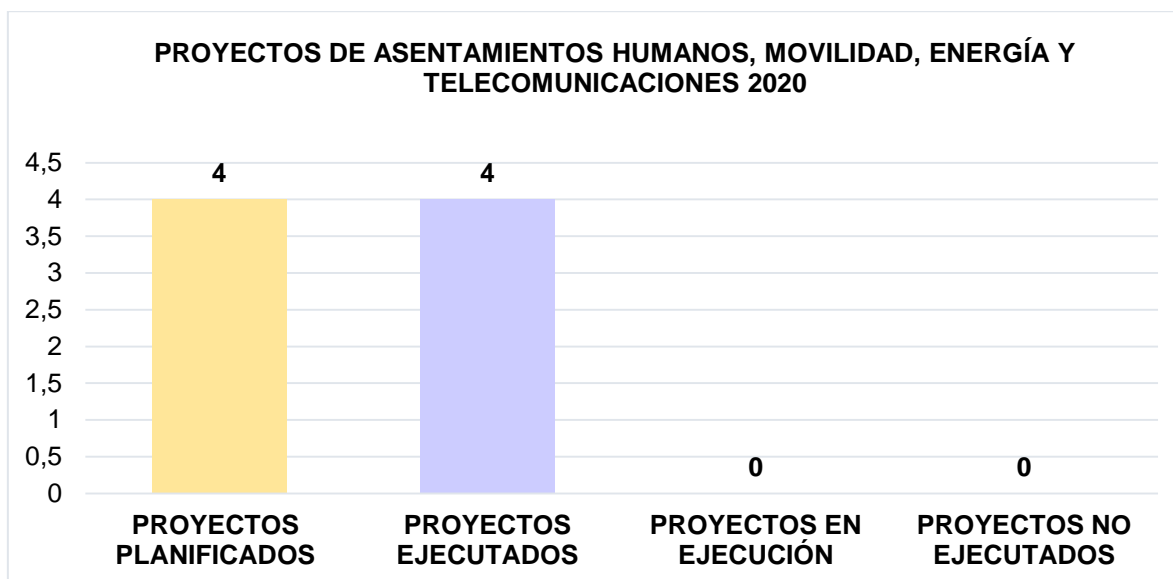
$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{4}{4} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Figura 25.

Proyecto de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones 2020



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones respecto al Plan Operativo Anual 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

Del análisis realizado al Plan Operativo Anual (POA) y los proyectos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita en el periodo 2020, se determinó que el proyecto de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones se ha cumplido con el 100%, siendo los proyectos de mantenimiento del Coliseo de la parroquia San Pedro de la Bendita a través de servicios de limpieza; la reparación de varios elementos en el parque central, casa comunal, mercado y Coliseo de la Parroquia San Pedro de la Bendita; aplicación de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y adquisición de la tubería para la construcción del colector que conduce aguas residuales a la nueva planta de tratamiento ubicada en el Barrio Cine de la Parroquia proyecto que fue muy necesario realizarlo ya que presentaba un alto riesgo a la seguridad sanitaria y ambiental de la población y finalmente la señalética vertical de la cabecera parroquial el cual consistió en colocación de señales de tránsito, de destino y nombres de calles.

Tabla 25.*Proyecto Político Institucional año 2020*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020				
PROYECTO POLÍTICO INSTITUCIONAL				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
1	Elaboración y actualización de instrumentos de gestión para el ejercicio de sus competencias, promoción, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	17.856,19	17.856,19	Ejecutado
2	Fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la contratación de un técnico para la elaboración, ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita.	16.800,00	16.800,00	Ejecutado

Nota. Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020.

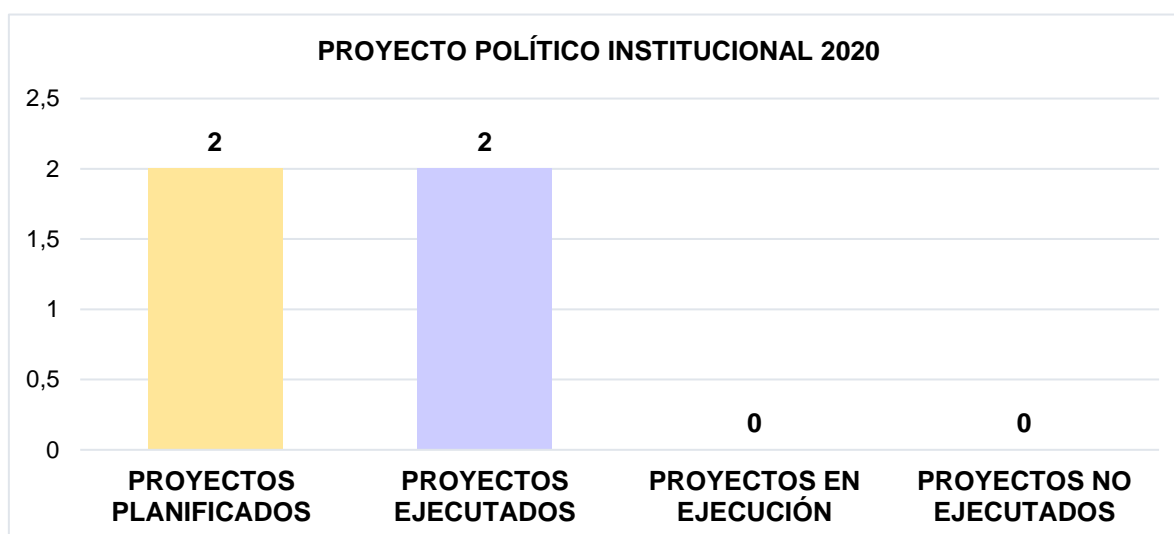
PROYECTOS POLÍTICO INSTITUCIONAL 2020	
Descripción	Cantidad
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{2}{2} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Figura 26.
Proyecto Político Institucional 2020



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos políticos institucionales respecto al Plan Operativo Anual 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual (POA) y los proyectos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, se determina que para el período fiscal 2020, el proyecto político institucional se ejecutó en un 100%, en el que se han ejecutado los siguientes proyectos la elaboración y actualización de instrumentos de gestión para el ejercicio de sus competencias, promoción, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas y el proyecto para fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la contratación de un técnico para la elaboración, ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita.

Tabla 26.
Plan Operativo Anual 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
1	Elaboración del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso, y adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de San Pedro de la Bendita mediante consultoría.	5.400,00	5.400,00	Ejecutado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
2	Elaboración de estudios y diseños definitivos del salón Social, de la Parroquia San Pedro de la Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja, mediante consultoría.	3.400,00	3.400,00	Ejecutado
3	Mantenimiento del Coliseo de la Parroquia San Pedro de la Bendita, a través de la contratación de servicios de limpieza.	5.200,00	5.512,00	Ejecutado
4	Construcción del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso, y adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de San Pedro de Bendita.	41.711,84	41.711,84	Ejecutado
5	Construcción de la cubierta metálica en la cancha deportiva del Barrio Reina del Cisne Parroquia San Pedro de la Bendita, convenio 032-DJ-GADMC-2021 denominado mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita.	13.510,00	13.510,00	Ejecutado
6	Construcción de la glorieta para la plaza cívica del Barrio Tingo de la Parroquia San Pedro de la Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja, mediante convenio Nro. 035-DJ-GADMC-2021 denominado convenio tripartito entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita y la comunidad.	4.015,30	3.498,68	Ejecutado
7	Fortalecimiento de la escuela de talentos.	4.000,00	4.000,00	Ejecutado
8	Adoquinado de la calle Urucupunta desde la calle Ramón Ojeda hasta el ingreso al Cementerio de la Parroquia San Pedro de la Bendita, catón Catamayo, provincia de Loja, mediante convenio Nro. 33-DJ-GADMC-2021 denominado mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita.	9.534,70	9.534,70	Ejecutado
9	La construcción de aceras y bordillos, mediante convenio Nro. 013-DJ-GADMC-2021 denominado mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita y la comunidad.	28.000,00	28.000,00	Ejecutado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
10	Fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita.	13.200,00	13.992,00	Ejecutado

Nota. Plan Operativo Anual 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

TOTAL PROYECTOS 2021	
Descripción	Cantidad
Proyectos Planificados	10
Proyectos Ejecutados	10
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

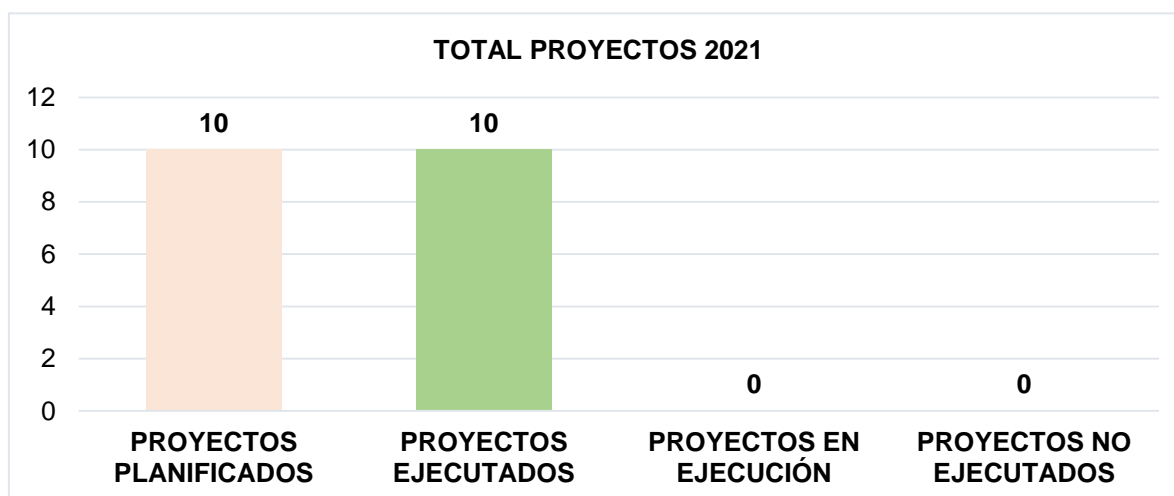
$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{10}{10} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Figura 27.

Plan Operativo Anual 2021



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos respecto al Plan Operativo Anual 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

Al realizar la comparación entre el Plan operativo Anual (POA) y los respectivos proyectos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita que en el período fiscal 2021 se ha tenido una ejecución del 100%, es decir de los 10 proyectos planificados se lograron cumplir en su totalidad los cuales se detallan a continuación: elaboración del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso y adecuaciones del parque central de la parroquia; elaboración de estudios y diseños para el Salón Social de la Parroquia San Pedro de la Bendita; mantenimiento del coliseo Parroquial; construcción del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso y adecuaciones del parque de la parroquia; construcción de la cubierta metálica en la cancha deportiva del Barrio Reina del Cisne; construcción de la glorieta para la plaza cívica en el Barrio Tingo; fortalecimiento de la escuela de talentos de la Parroquia, principalmente estos proyectos se debe a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial quiere fomentar la en los niños y jóvenes la práctica de deportes es por ello que se preocupa por una mejor infraestructura en toda la parroquia; adoquinado de la calle Urucupunta desde la calle Ramón Ojeda hasta el ingreso al Cementerio de la Parroquia San Pedro de la Bendita; construcción de bordillos y aceras; y el fortalecimiento de la operatividad del Gobierno Autónomo Descentralizado mediante la contratación de técnicos para la ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en la Parroquia San Pedro de la Bendita.

Tabla 27.
Proyecto Socio Cultural año 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
PROYECTO SOCIO CULTURAL				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
1	Elaboración del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso, y adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de San Pedro de la Bendita mediante consultoría.	5.400,00	5.400,00	Ejecutado
2	Elaboración de estudios y diseños definitivos del salón Social, de la Parroquia San Pedro de la Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja, mediante consultoría.	3.400,00	3.400,00	Ejecutado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
3	Mantenimiento del Coliseo de la Parroquia San Pedro de la Bendita, a través de la contratación de servicios de limpieza.	5.200,00	5.512,00	Ejecutado
4	Construcción del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso, y adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de San Pedro de Bendita.	41.711,84	41.711,84	Ejecutado
5	Construcción de la cubierta metálica en la cancha deportiva del Barrio Reina del Cisne Parroquia San Pedro de la Bendita, convenio 032-DJ- GADMC-2021 denominado mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita.	13.510,00	13.510,00	Ejecutado
6	Construcción de la glorieta para la plaza cívica del Barrio Tingo de la Parroquia San Pedro de la Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja, mediante convenio Nro. 035-DJ-GADMC-2021 denominado convenio tripartito entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita y la comunidad.	4.015,30	3.498,68	Ejecutado
7	Fortalecimiento de la escuela de talentos.	4.000,00	4.000,00	Ejecutado

Nota. Plan Operativo Anual del GAD Parroquial San Pedro de la Bendita 2021.

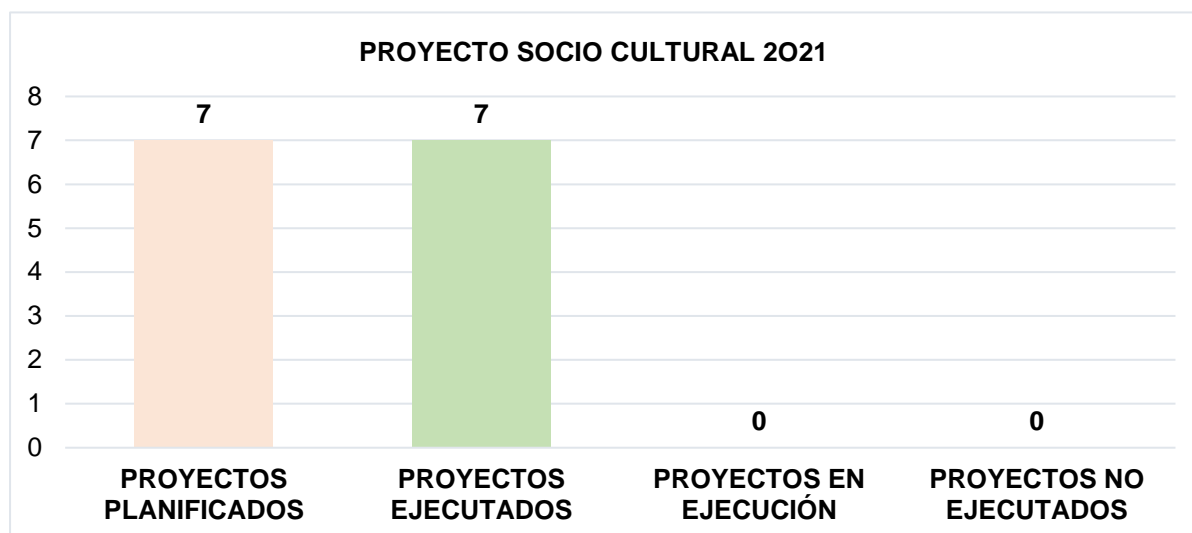
PROYECTOS SOCIO CULTURAL 2021	
Descripción	Cantidad
Proyectos Planificados	7
Proyectos Ejecutados	7
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{7}{7} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Figura 28.
Proyecto Socio Cultural 2021



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos socioculturales respecto al Plan Operativo Anual 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

Una vez analizado el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita, se establece que en período fiscal 2021 los proyectos socioculturales se desarrollaron al 100% siendo los proyectos de elaboración del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso, adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de San Pedro de la Bendita mediante consultoría; elaboración de estudios y diseños definitivos del Salón Social; mantenimiento del Coliseo de la Parroquia a través de la contratación de servicios de limpieza; construcción y regeneración de la avenida de ingreso y adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de San Pedro de Bendita; construcción de la cubierta metálica en la cancha deportiva del Barrio Reina del Cisne Parroquia San Pedro de la Bendita, mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita (Nro. 032-DJ-GADMC-2021); construcción de la glorieta para la plaza cívica del Barrio Tingo de la Parroquia San Pedro de la Bendita, mediante convenio tripartito entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita y la comunidad (Nro. 035-DJ-GADMC-2021); y fortalecimiento de la Escuela de Talentos de la parroquia, principalmente estos proyectos se debe a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial quiere

fomentar la en los niños y jóvenes la práctica de deportes es por ello que se preocupa por una mejor infraestructura en toda la parroquia.

Tabla 28.

Proyecto de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
PROYECTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
1	Adoquinado de la calle Urucupunta desde la calle Ramón Ojeda hasta el ingreso al Cementerio de la Parroquia San Pedro de la Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja, mediante convenio Nro. 33-DJ-GADMC-2021 denominado mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita.	9.534,70	9.534,70	Ejecutado
2	La construcción de aceras y bordillos, mediante convenio Nro. 013-DJ-GADMC-2021 denominado mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita y la comunidad.	28.000,00	28.000,00	Ejecutado

Nota. Plan Operativo Anual del GAD Parroquial San Pedro de la Bendita 2021.

PROYECTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES 2021	
Descripción	Cantidad
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

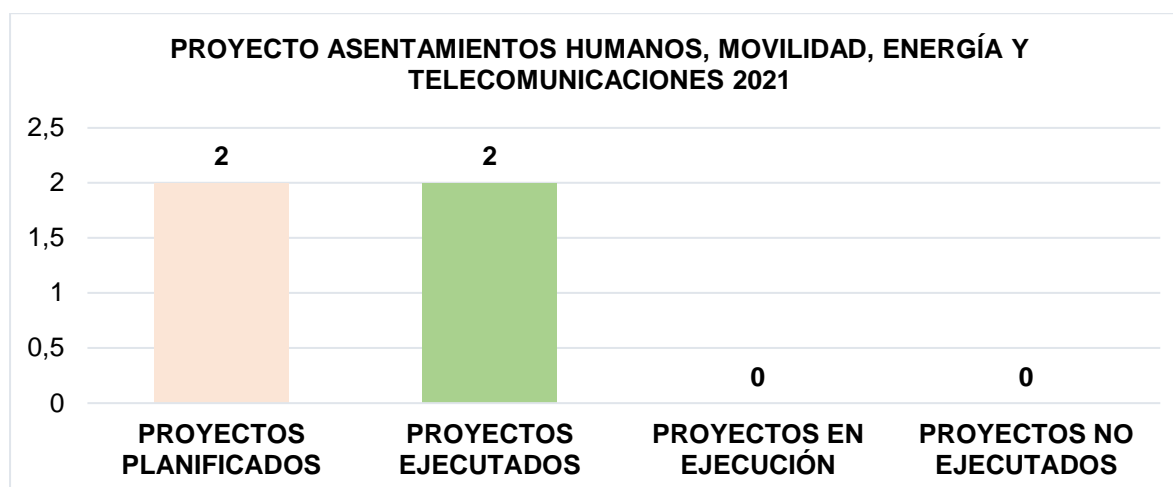
$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{2}{2} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Figura 29.

Proyecto asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones 2021



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones respecto al Plan Operativo Anual 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

De acuerdo a la comparación realizada entre el Plan Operativo Anual (POA) y los Proyectos Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita, se determina que en el período fiscal 2021 se ha tenido una ejecución del 100% en proyectos de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones, proyectos como: adoquinado de la calle Urucupunta desde la calle Ramón Ojeda hasta el ingreso al Cementerio de la Parroquia San Pedro de la Bendita, mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita (convenio Nro. 33-DJ-GADMC-2021) y la construcción de aceras y bordillos, mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita y la comunidad (Nro. 013-DJ-GADMC-2021).

Tabla 29.

Proyecto Político Institucional 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021				
PROYECTO POLÍTICO INSTITUCIONAL				
N°	DESCRIPCIÓN	PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTOS EJECUTADOS	ESTADO
		INVERSIÓN	INVERSIÓN	
1	Fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita.	13.200,00	13.992,00	Ejecutado

Nota. Plan Operativo Anual del GAD Parroquial San Pedro de la Bendita 2021.

PROYECTO POLÍTICO INSTITUCIONAL 2021	
Descripción	Cantidad
Proyectos Planificados	1
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	0
Proyectos no Ejecutados	0

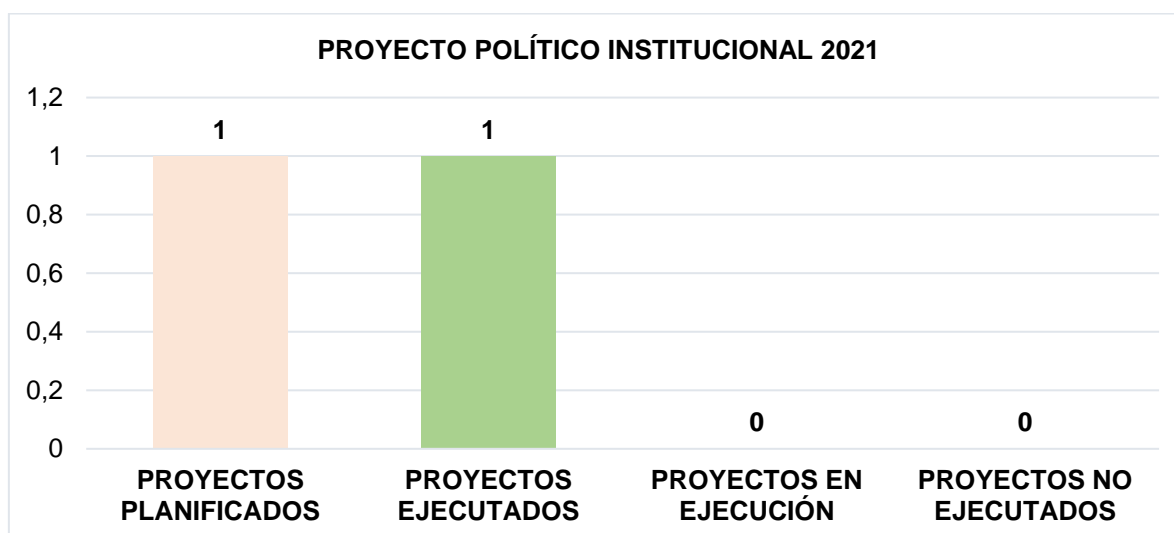
$$\text{Total de Proyectos} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = \frac{1}{1} * 100$$

$$\text{Total de Proyectos} = 100\%$$

Figura 30.

Proyecto Político Institucional 2021



Nota. La figura muestra las cifras de los proyectos político institucional respecto al Plan Operativo Anual 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

Al analizar el Plan Operativo Anual (POA) y los Proyectos Ejecutado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita, se determina que el año 2021 los proyectos político institucional se ejecutaron al 100%, siendo el proyecto de fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita.

APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

❖ Índices Financieros Presupuestarios

Tabla 30.

Dependencia financiera de transferencias del gobierno 2020-2021

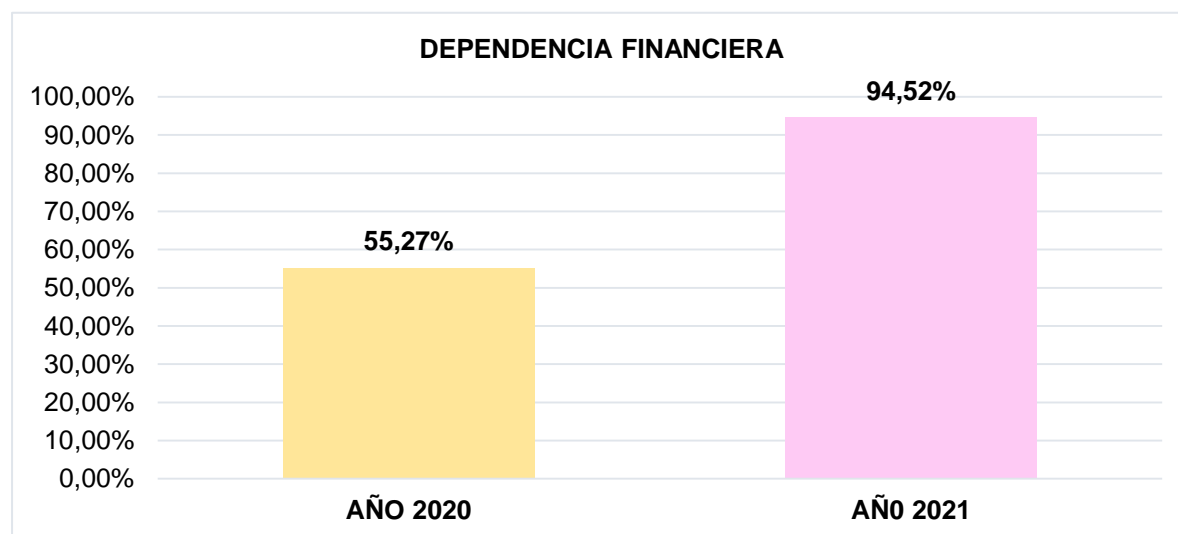
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
Partida	Denominación	2020	2021
	INGRESOS DE TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	152.587,36	156.524,48
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	66.980,00	68.006,88
28	Transferencias y Donaciones de Capital	85.607,36	88.517,60
	TOTAL INGRESOS	\$276.087,66	\$165.593,08

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Dependencia Financiera = $\frac{\text{Ingresos por transferencias}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$	
2020	2021
$= \frac{\text{Ingresos por transferencias}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$ $= \frac{152.587,36}{276.087,66} * 100$ $= 55,27\%$	$= \frac{\text{Ingresos por transferencias}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$ $= \frac{156.524,48}{165.593,08} * 100$ $= 94,52\%$

Figura 31.

Dependencia financiera de transferencias del gobierno 2020-2021



Nota. La figura muestra los datos sobre la dependencia financiera de los años 2020-2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita tiene una Dependencia Financiera para el año 2020 de 55,27%; mientras que para el año 2021 se incrementó en un 94,52%, generando de esta manera un aumento del 39,26%, de modo que se puede identificar que en 2021 existió mayores recursos financieros provenientes del Estado necesarios para cubrir y promover la ejecución de obras significativas para la ciudadanía.

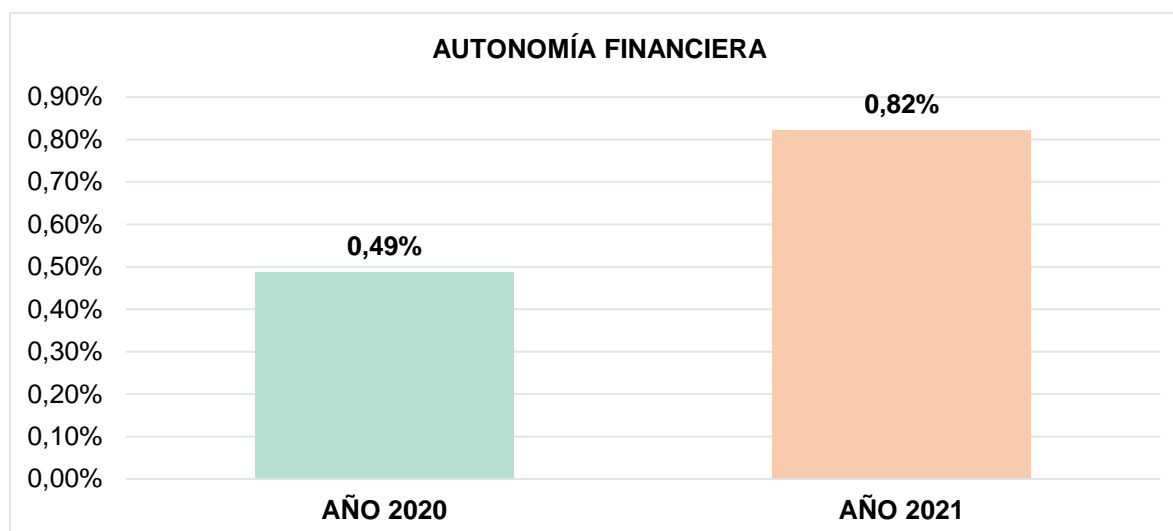
Tabla 31.
Autonomía financiera 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
Partida	Denominación	2020	2021
1	INGRESOS PROPIOS	1.343,50	1.361,00
19	Otros Ingresos	1.343,50	1.361,00
TOTAL INGRESOS		\$276.087,66	\$165.593,08

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Autonomía Financiera = $\frac{\text{Ingresos Propios} * 100}{\text{Total de Ingresos}}$	
2020	2021
$= \frac{\text{Ingresos Propios} * 100}{\text{Total de Ingresos}}$	$= \frac{\text{Ingresos Propios} * 100}{\text{Total de Ingresos}}$
$= \frac{1.343,50 * 100}{276.087,66}$	$= \frac{1.361,00 * 100}{165.593,08}$
=0,49%	=0,82%

Figura 32.
Autonomía financiera 2020-2021



Nota. La figura muestra los datos sobre la autonomía financiera de los años 2020-2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

Al aplicar el índice de autonomía financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita en el año 2020, es de 0,49% con relación al Total de Ingresos, mientras que en el período 2021 fue de 0,82%, lo que indica que la capacidad institucional para generar Ingresos Propios es mínima, ya que depende de las transferencias del estado, debido a que la prestación del servicio que brinda a la ciudadanía es gratuita sin generar recursos económicos, es por ello que la institución no podrá cubrir con otras actividades que no se encuentren establecidas en el Plan Operativo Anual (POA).

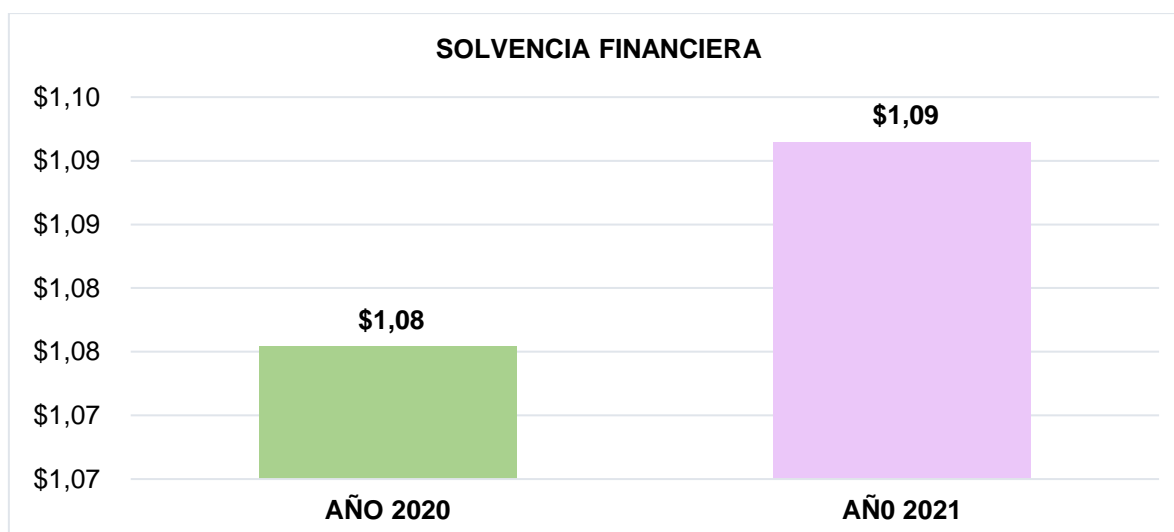
Tabla 32.
Solvencia financiera 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
Partida	Denominación	2020	2021
1	INGRESOS CORRIENTES	\$68.323,50	\$69.367,88
18	Transferencias y donaciones corrientes	66.980,00	68.006,88
19	Otros ingresos	1.343,50	1.361,00
5	GASTOS CORRIENTES	\$63.530,39	\$63.553,94
51	Gastos en Personal	55.246,76	55.893,90
53	Bienes y Servicios de Consumo	2.643,63	2.086,86
57	Otros Gastos Corrientes	202,38	162,33
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	5.437,62	5.410,85

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Solvencia Financiera = $\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	
2020	2021
$= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$ $= \frac{68.323,50}{63.530,39} * 100$ $= \$1,08$	$= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$ $= \frac{69.367,88}{63.553,94} * 100$ $= \$1,09$

Figura 33.
Solvencia financiera 2020-2021



Nota. La figura muestra los datos sobre la solvencia financiera de los años 2020-2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

La aplicación del indicador de Solvencia Financiera indica que para el año 2020, por cada dólar que requiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita para el desarrollo de sus actividades, contó con \$1,08 y para el período 2021 se obtuvo un aumento de \$1,09, demostrando que la institución en los períodos analizados alcanzó un nivel óptimo, ya que los Gastos Corrientes son menores a los Ingresos Corrientes, por tanto obtuvo los recursos suficientes que permitieron solventar los gastos corrientes u obligaciones a corto plazo que se generaron en la administración de la institución.

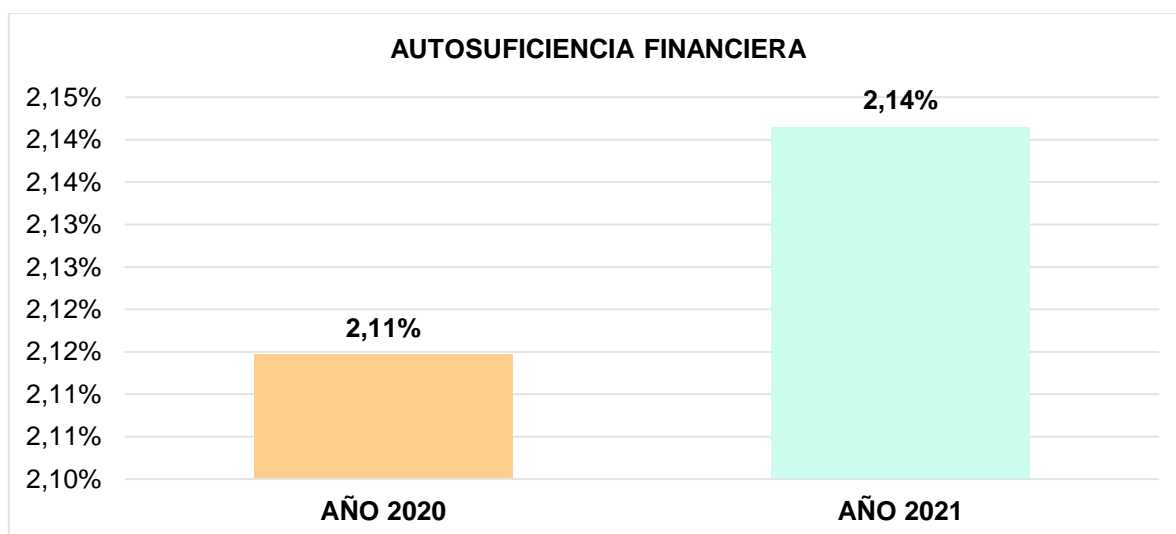
Tabla 33.
Autosuficiencia financiera 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2020	2021
1	INGRESOS PROPIOS	\$1.343,50	\$1.361,00
19	Otros Ingresos	1.343,50	1.361,00
5	GASTOS CORRIENTES	\$63.530,39	\$63.553,94
51	Gastos en Personal	55.246,76	55.893,90
53	Bienes y Servicios de Consumo	2.643,63	2.086,86
57	Otros Gastos Corrientes	202,38	162,33
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	5.437,62	5.410,85

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Autosuficiencia Financiera = $\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	
2020	2021
$= \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$ $= \frac{1.343,50}{63.530,39} * 100$ <p style="text-align: center;">=2,11%</p>	$= \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$ $= \frac{1.361,00}{63.553,94} * 100$ <p style="text-align: center;">=2,14%</p>

Figura 34.
Autosuficiencia financiera 2020-2021



Nota. La figura muestra los datos sobre la autosuficiencia financiera de los años 2020-2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita.

Interpretación:

Al aplicar este indicador de Autosuficiencia Financiera se obtiene como resultado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita en el período fiscal 2020 cuenta con 2,11% de capacidad para solventar sus Gastos Corrientes; mientras que para el año 2021 fue el 2,14%, existiendo un mínimo aumento del 0,03%, lo que indica que los Ingresos Propios que posee la institución no son insuficientes para cubrir con sus Gastos Corrientes, por lo que se requiere únicamente de la intervención de los recursos que son asignados por el estado.

❖ Índices de Ingresos Presupuestario

Tabla 34.

Ingresos corrientes 2020-2021

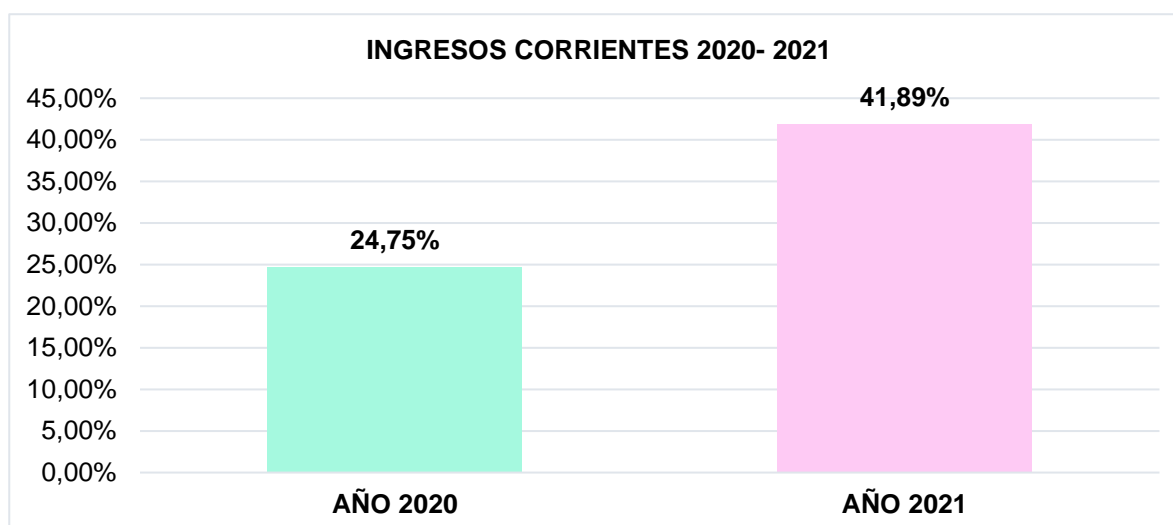
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
Partida	Denominación	2020	2021
1	INGRESOS CORRIENTES	68.323,50	69.367,88
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	66.980,00	68.006,88
19	Otros Ingresos	1.343,50	1.361,00
	TOTAL DE INGRESOS	\$276.087,66	\$165.593,08

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Ingresos Corrientes = $\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total Ingresos}} * 100$	
2020	2021
$= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total Ingresos}} * 100$ $= \frac{68.323,50}{276.087,66} * 100$ $= 24,75\%$	$= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total Ingresos}} * 100$ $= \frac{69.367,88}{165.593,08} * 100$ $= 41,89\%$

Figura 35.

Ingresos corrientes 2020-2021



Nota. La figura muestra el porcentaje que representan los ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación:

Al aplicar el índice de Ingresos Corrientes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita para el año 2020 los ingresos corrientes constituyen el 24,75% y para el año 2021 el 41,89%, es decir en segundo período se incrementaron en un 17,14%, el cual se genera por el aumento de Transferencias o Donaciones Corrientes que recibió la institución por parte del Estado, siendo así el grupo más representativo de los ingresos, situación que es favorable para la institución donde recibió los suficientes recursos, para cumplir con los requerimientos básicos de la población puesto que la misma no genera ingresos propios.

Tabla 35.

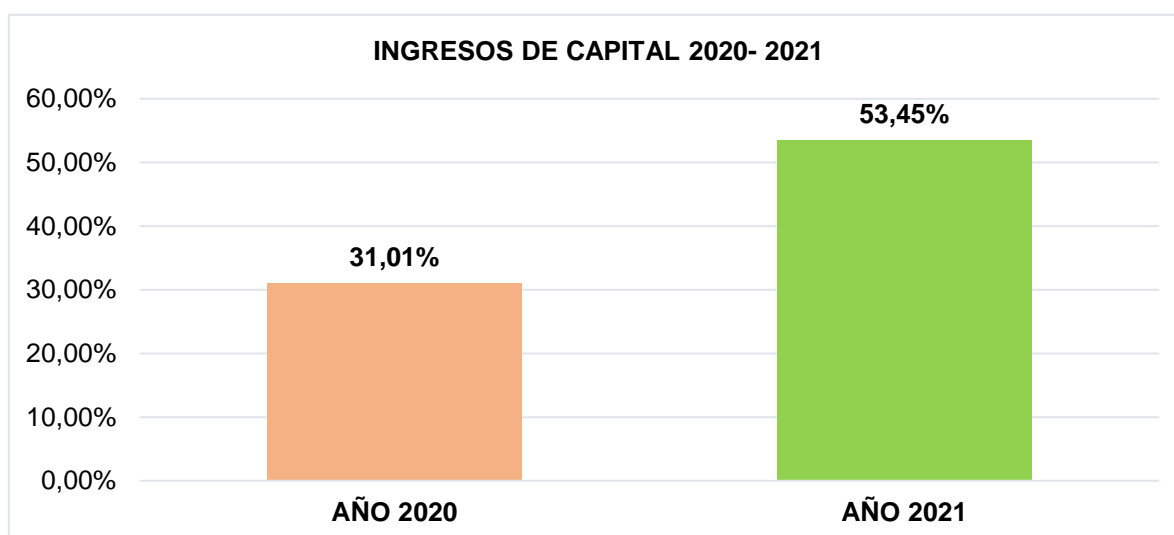
Ingresos de capital 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
Partida	Denominación	2020	2021
2	INGRESOS DE CAPITAL	85.607,36	88.517,60
28	Transferencias y Donaciones de Capital	85.607,36	88.517,60
	TOTAL DE INGRESOS	\$276.087,66	\$165.593,08

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Ingresos de Capital= $\frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total Ingresos}} * 100$	
2020	2021
$= \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total Ingresos}} * 100$ $= \frac{85.607,36}{276.087,66} * 100$ <p style="text-align: center;">= 31,01%</p>	$= \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total Ingresos}} * 100$ $= \frac{88.517,60}{165.593,08} * 100$ <p style="text-align: center;">= 53,45%</p>

Figura 36.
Ingresos de capital 2020- 2021



Nota. La figura muestra el porcentaje que representan los ingresos de capital del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación:

El presente indicador demuestra que los Ingresos de Capital que obtuvo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de la Bendita, durante el año 2020 equivalen al 31,01% del Total de Ingresos; mientras que para el año 2021 fueron del 53,45%, lo cual se puede manifestar una mayor participación del estado en los Ingresos de Capital por Transferencias del Gobierno Central, entidades públicas, destinadas a financiar programas y proyectos de desarrollo económico, productivo, vialidad y de infraestructura, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y la imagen de la parroquia.

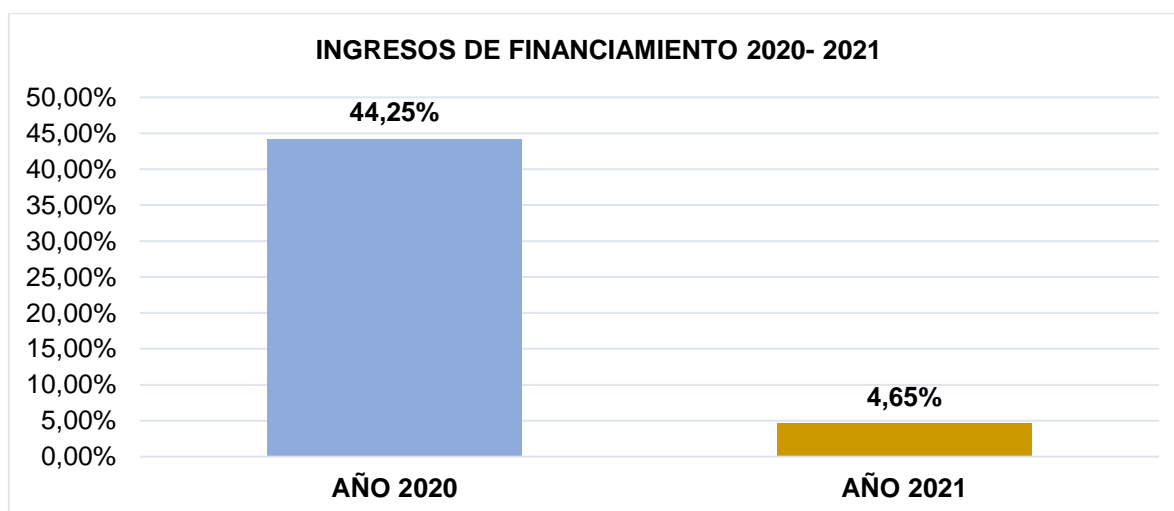
Tabla 36.
Ingresos de financiamiento 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
Partida	Denominación	2020	2021
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	122.156,80	7.707,60
37	Saldos Disponibles	106.895,12	0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	15.261,68	7.707,60
	TOTAL DE INGRESOS	\$276.087,66	\$165.593,08

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Ingresos de Financiamiento = $\frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total Ingresos}} * 100$	
2020	2021
$= \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$ $= \frac{122.156,80}{276.087,66} * 100$ $= 44,25\%$	$= \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$ $= \frac{7.707,60}{165.593,08} * 100$ $= 4,65\%$

Figura 37.
Ingresos de financiamiento 2020-2021



Nota. La figura muestra el porcentaje que representan los ingresos de financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación:

Los Ingresos de Financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, para el año 2020 fueron del 44,25% dicho financiamiento está dado por el financiamiento interno que comprende los saldos de Caja y Bancos, y Cuentas pendientes por cobrar con terceros de años anteriores que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial; mientras que para el año 2021 equivale al 4,65%, obteniéndose una disminución para el segundo año afectando de esta manera a la ejecución de proyectos de inversión y capital los mismo que generan el desarrollo de la parroquial.

❖ Índices de Gastos Presupuestario

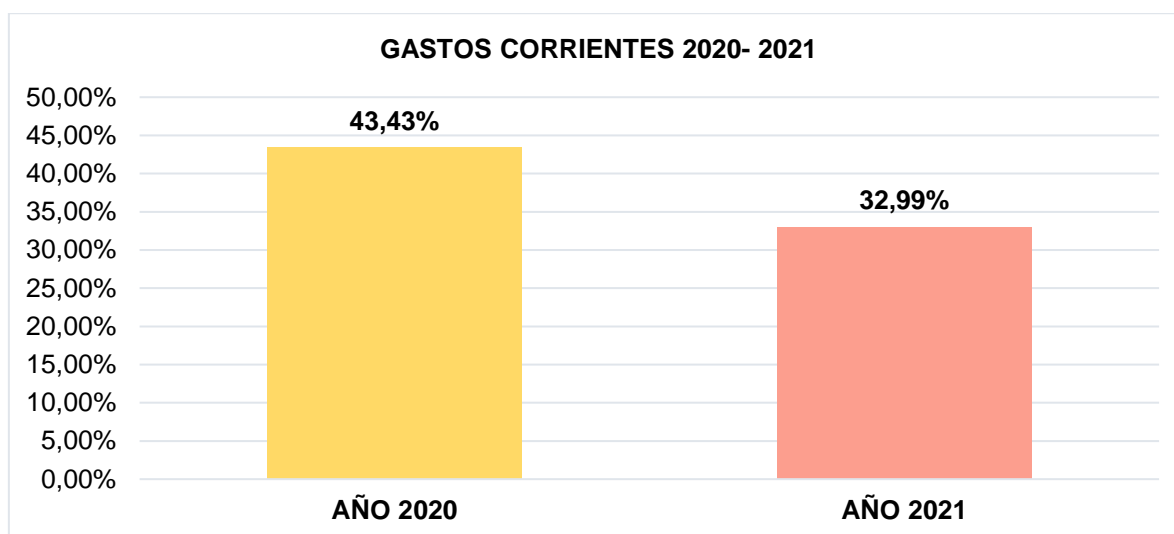
Tabla 37.
Gastos corrientes 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2020	2021
5	GASTOS CORRIENTES	63.530,39	63.553,94
51	Gastos en Personal	55.246,76	55.893,90
53	Bienes y Servicios de Consumo	2.643,63	2.086,86
57	Otros gastos Corrientes	202,38	162,33
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	5.437,62	5.410,85
	TOTAL DE GASTOS	\$146.297,53	\$192.629,78

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Gastos Corrientes = $\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	
2020	2021
$= \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	$= \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$
$= \frac{63.530,39}{146.297,53} * 100$	$= \frac{63.553,94}{192.629,78} * 100$
= 43,43%	= 32,99%

Figura 38.
Gastos corrientes 2020-2021



Nota. La figura muestra el porcentaje que representan los gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación:

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el año 2020 los Gastos Corrientes representa el 43,43% y para el año 2021 fueron el 32,99% frente al Total de Gastos, resultando una disminución para el segundo año 10,43%, lo que significa que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial asume un porcentaje poco considerable en Gastos Corrientes, los mismos que se originan por Obligaciones con el Personal, Adquisición de Bienes y Servicios de Consumo que son necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de las funciones administrativas de la institución.

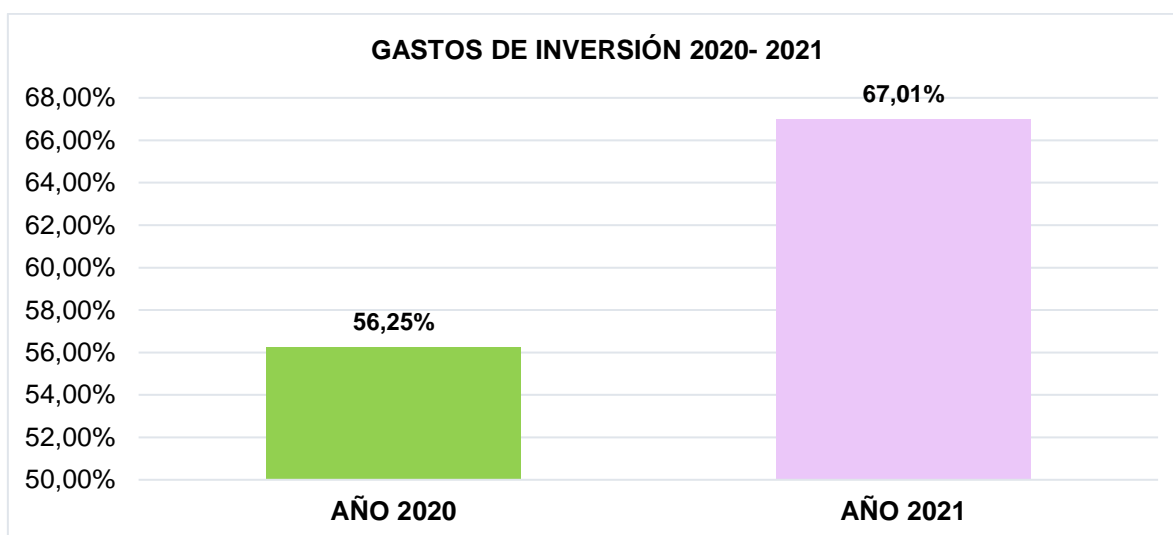
Tabla 38.
Gastos de Inversión 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2020	2021
7	GASTOS DE INVERSIÓN	82.292,63	129.075,84
71	Gastos en Personal para Inversión	4.281,44	4.000,00
73	Bienes y Servicios para Inversión	49.868,58	41.854,00
75	Obras Públicas	7.050,00	41.711,84
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	21.092,61	41.510,00
	TOTAL DE GASTOS	\$146.297,53	\$192.629,78

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

$\text{Gastos de Inversión} = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	
2020	2021
$= \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$ $= \frac{82.292,63}{146.297,53} * 100$ $= 56,25\%$	$= \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$ $= \frac{129.075,84}{192.629,78} * 100$ $= 67,01\%$

Figura 39.
Gastos de Inversión 2020-2021



Nota. La figura muestra el porcentaje que representan los gastos de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación:

Los Gastos de Inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el año 2020 representan el 56,25% y el 67,01% para el año 2021, frente al Total de Gastos, obteniéndose un aumento para el segundo período del 10,76%, debido a una mayor asignación de recursos en Bienes y Servicios para Inversión y Obras Públicas, gastos que fueron destinados a actividades operacionales de inversión como programas sociales, proyectos institucionales para el fortalecimiento del sector económico, productivo, social y cultural, con el fin de beneficiar a la ciudadanía.

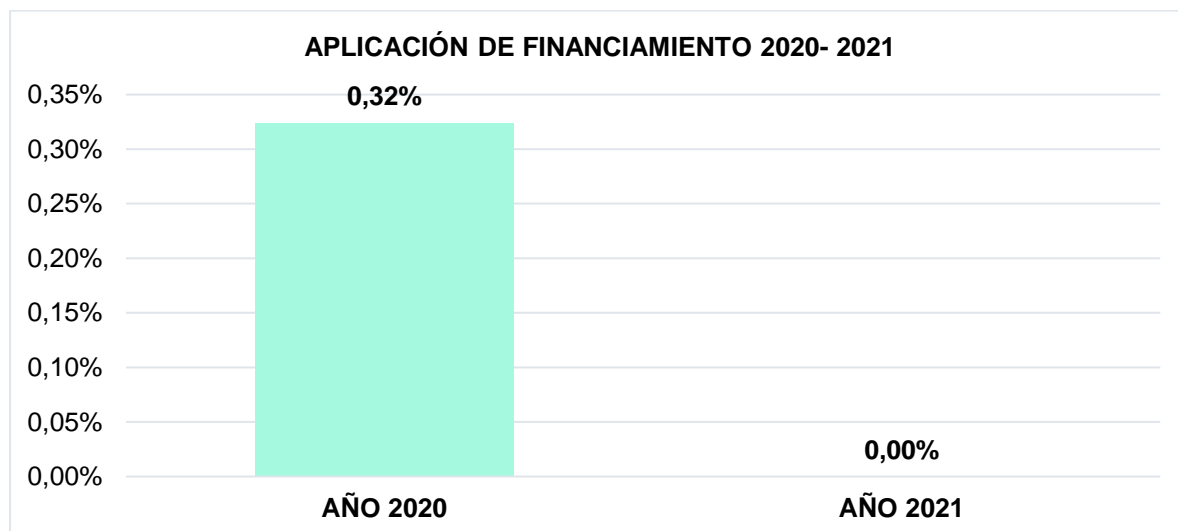
Tabla 39.
Aplicación de Financiamiento 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2020	2021
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	474,51	0,00
98	Saldos Disponibles	474,51	0,00
	TOTAL DE GASTOS	\$146.297,53	\$192.629,78

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Aplicación de Financiamiento = $\frac{\text{Aplicación de Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	
2020	2021
$= \frac{\text{Aplicación de Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} * 100$ $= \frac{474,51}{146.297,53} * 100$ <p style="text-align: center;">= 0,32%</p>	$= \frac{\text{Aplicación de Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} * 100$ $= \frac{0,00}{192.629,78} * 100$ <p style="text-align: center;">= 0%</p>

Figura 40.
Aplicación de Financiamiento 2020-2021



Nota. La figura muestra el porcentaje que representan gastos de aplicación de financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación:

La Aplicación del Financiamiento en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el año 2020 representa el 0,32% y el para el 2021 el 0% de

los Gastos Totales, estos recursos fueron destinados al pago de la deuda pública y amortizar el crédito otorgado por el Banco del Estado al Gobierno Autónomo Descentralizado, y así cubrir las Cuentas por pagar de ejercicios de anteriores en los que ha incurrido el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita.

❖ **Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos**

Tabla 40.

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2020-2021

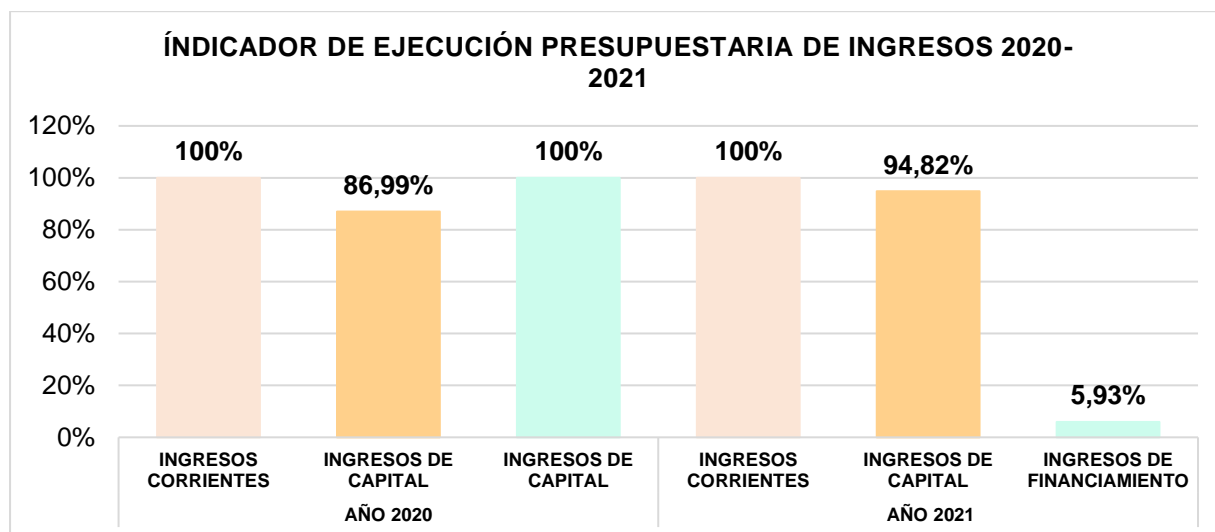
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA							
Partida	Denominación	2020			2021		
		Devengado	Codificado	% Ejecución	Devengado	Codificado	% Ejecución
1	Ingresos Corrientes	68.323,50	68.323,50	100%	69.367,88	69.367,88	100%
2	Ingresos de Capital	85.607,36	98.408,68	86,99%	88.517,60	93.350,80	94,82%
3	Ingresos de Financiamiento	122.156,80	122.156,80	100%	7.707,60	130.014,86	5,93%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos = $\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100$		
Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos de Financiamiento
2020		
$= \frac{68.323,50}{68.323,50}$ = 100%	$= \frac{85.607,36}{98.408,68}$ = 86,99%	$= \frac{122.156,80}{122.156,80}$ = 100%
2021		
$= \frac{69.367,88}{69.367,88}$ = 100%	$= \frac{88.517,60}{93.350,80}$ = 94,82%	$= \frac{7.707,60}{130.014,86}$ = 5,93%

Figura 41.

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2020-2021



Nota. La figura muestra el porcentaje de los índices de ejecución presupuestaria de ingresos del GAD Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación:

Del análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos durante los períodos 2020-2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita, muestra un óptimo nivel de ejecución con relación a lo presupuestado, es así que el año 2020 los Ingresos Corrientes y de Financiamiento con un 100% de ejecución mientras que los Ingresos de Capital representa un nivel de ejecución media del 86,99%, debido a que la institución no realizó adquisición de bienes. Por el contrario, en el año 2021 los Ingresos Corrientes obtuvieron un nivel de ejecución del 100%; los Ingresos Corrientes demostraron el 94,82% de ejecución y finalmente los Ingresos de Financiamiento representan un nivel bajo de ejecución del 5,93%, debido a que no se devengaron, lo que se concluye que la institución ha realizado gestiones de manera oportuna para recaudar los recursos necesarios para la ejecución de actividades, programas y proyectos.

Tabla 41.

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA							
Partida	Denominación	2020			2021		
		Devengado	Codificado	% Ejecución	Devengado	Codificado	% Ejecución
5	Gastos Corrientes	63.530,39	67.265,20	94,45%	63.553,94	68.000,00	93,46%
7	Gastos de Inversión	82.292,63	209.149,26	39,35%	129.075,84	224.733,54	57,44%

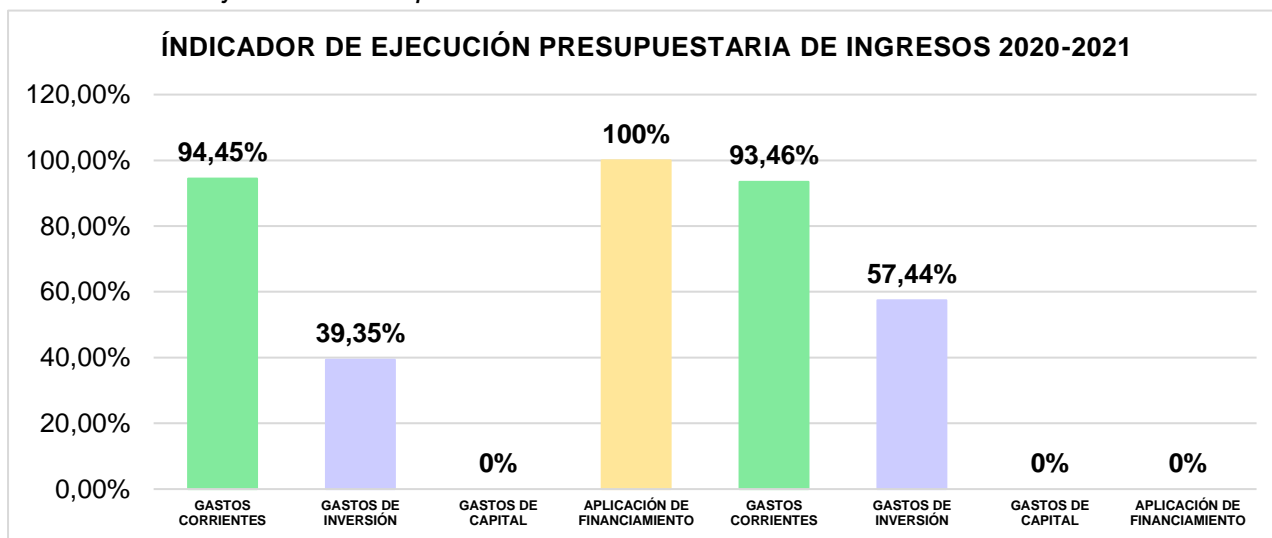
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA							
Partida	Denominación	2020			2021		
		Devengado	Codificado	% Ejecución	Devengado	Codificado	% Ejecución
8	Gastos de Capital	0,00	12.000,00	0%	0,00	0,00	0%
9	Aplicación de Financiamiento	474,51	474,52	100%	0,00	0,00	0%

Nota. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos = $\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100$			
Gastos Corrientes	Gastos de Inversión	Gastos de Capital	Aplicación de Financiamiento
2020			
$= \frac{63.530,39}{67.265,20}$	$= \frac{82.292,63}{209.149,26}$	$= \frac{0,00}{12.000,00}$	$= \frac{474,51}{474,52}$
= 94,45%	= 39,35%	= 0%	= 100%
2021			
$= \frac{63.553,94}{68.000,00}$	$= \frac{129.075,84}{224.733,54}$	$= \frac{0,00}{0,00}$	$= \frac{0,00}{0,00}$
= 93,46%	= 57,44%	= 0%	= 0%

Figura 42.

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2020-2021



Nota. La figura muestra el porcentaje de los índices de ejecución presupuestaria de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación

Al examinar la Ejecución Presupuestaria de Gastos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de la Bendita, durante el ejercicio fiscal 2020 los Gastos Corrientes alcanzaron un 94,45% de ejecución en relación al presupuesto codificado, los Gastos de Inversión en un 39,35%, debido a la inversión en Obras Públicas fue baja, ya que no se supieron aprovechar los recursos por parte del Estado y en lo que respecta a los Gastos de Financiamiento con el 100% de ejecución por obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes de pago en el sector público; en cambio en el ejercicio fiscal 2021 los Gastos Corrientes alcanzaron un 93,46%, los Gastos de Inversión en un 57,44% representando un incremento en relación al año anterior, en cuanto a los Gastos de Capital con el 0% de ejecución donde la institución no se provee de bienes de larga duración y finalmente la Aplicación de Financiamiento presenta un nivel de ejecución del 0%, puesto que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial no mantuvo obligaciones pendientes de pago en el sector público.

❖ Indicador de Reformas Presupuestarias de Ingresos

Tabla 42.

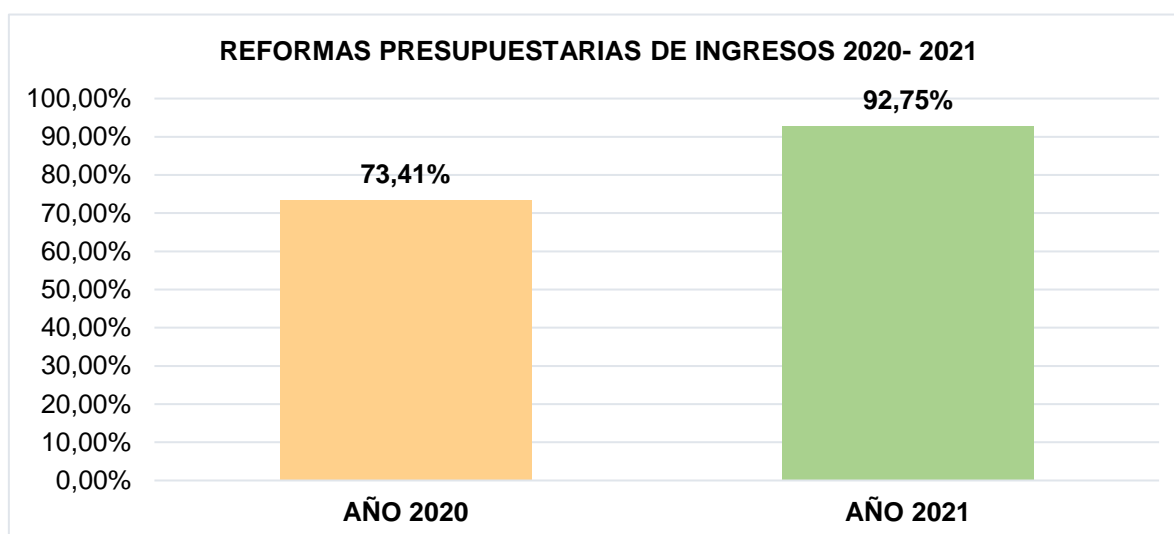
Reformas Presupuestarias de Ingresos 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
Partida	Denominación	2020		2021	
		Asignación Inicial	Reforma	Asignación Inicial	Reforma
1	Ingresos Corrientes	68.187,00	136,50	69.323,00	44,88
2	Ingresos de Capital	98.408,68	0,00	82.548,36	10.802,44
3	Ingresos de Financiamiento	0,00	122.156,80	0,00	130.014,86
TOTAL		\$166.595,68	\$122.293,30	\$151.871,36	\$140.862,18

Nota. Cédula Presupuestaria de Ingresos Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Reformas Presupuestaria de Ingresos = $\frac{M. Reforma Presupuestaria}{Estimación Inicial} * 100$	
2020	2021
$= \frac{M. Reforma Presupuestaria}{Estimación Inicial} * 100$ $= \frac{122.293,30}{166.595,68}$ $= 73,41\%$	$= \frac{M. Reforma Presupuestaria}{Estimación Inicial} * 100$ $= \frac{140.862,18}{151.871,36} * 100$ $= 92,75\%$

Figura 43
Reformas Presupuestaria de Ingresos 2020-201



Nota. La figura muestra las cifras de la Cédula Presupuestaria de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación:

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita en el ejercicio fiscal 2020, esperaba contar con \$166.595,68 para cumplir con los objetivos establecidos, al realizar las respectivas reformas presupuestarias el presupuesto incrementó a \$122.293,30 lo que representa un 73,41% dando como resultado que los Ingresos de Capital no hubo la necesidad de realizar reformas por tener establecida una adecuada programación presupuestaria; mientras que los Ingresos Corrientes tuvieron una reforma de \$136,50 y los Ingresos de Financiamiento con un monto de \$122.156,80 los cuales constituyen el total de las reformas. Para el año 2021 se esperaba contar con \$151.871,36 para cumplir con los objetivos programados, luego de las respectivas reformas el presupuesto se disminuyó a \$140.862,18 lo que representa el 92,75%, demostrando que los Ingresos Corrientes tuvieron una reforma de \$44,88; los Ingresos de Capital con \$10.802,44 y los Ingresos de Financiamiento con un valor de \$130.014,86, los cuales constituyen el total de las reformas, lo que concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado al momento de elaborar el Plan operativo Anual, no estimaron lo adecuado y por ende se dan las reformas.

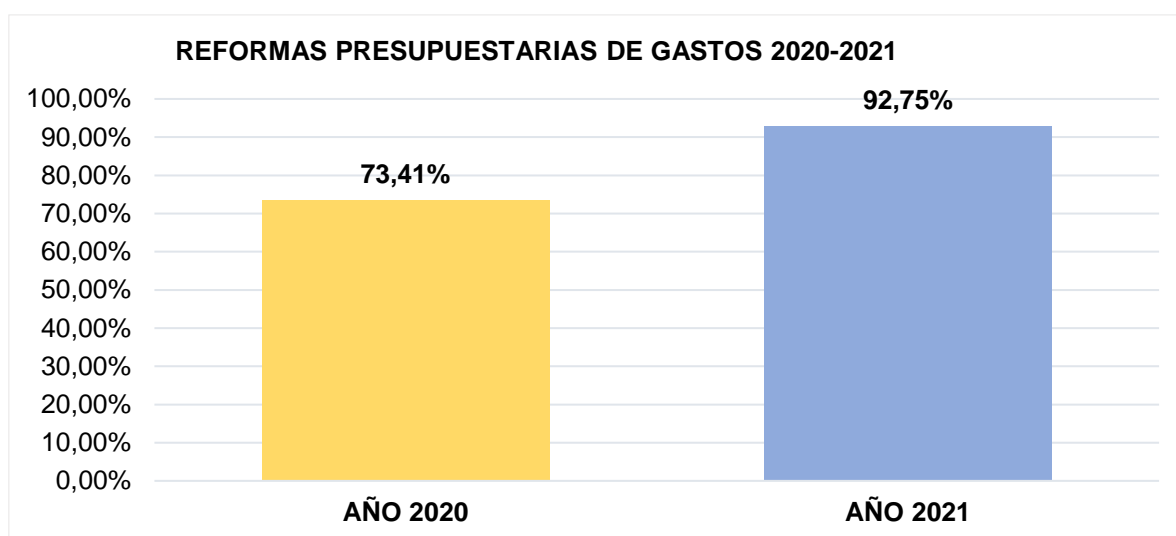
Tabla 43.
Reformas Presupuestarias de Gastos 2020-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA					
Partida	Denominación	2020		2021	
		Asignación Inicial	Reforma	Asignación Inicial	Reforma
5	Gastos Corrientes	66.365,20	900,00	68.000,00	0,00
7	Gastos de Inversión	100.230,48	108.918,78	83.871,36	140.862,18
8	Gastos de Capital	0,00	12.000,00	0,00	0,00
9	Aplicación de Financiamiento	0,00	474,52	0,00	0,00
TOTAL		\$166.595,68	\$122.293,30	\$151.871,36	\$140.862,18

Nota. Cédula Presupuestaria de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020- 2021.

Reformas Presupuestaria de Ingresos = $\frac{M. Reforma Presupuestaria}{Estimación Inicial} * 100$	
2020	2021
$= \frac{M. Reforma Presupuestaria}{Estimación Inicial} * 100$ $= \frac{122.293,30}{166.595,68} * 100$ $= 73,41\%$	$= \frac{M. Reforma Presupuestaria}{Estimación Inicial} * 100$ $= \frac{140.862,18}{151.871,36} * 100$ $= 92,75\%$

Figura 44.
Reformas Presupuestarias de Gastos 2020-2021



Nota. La figura muestra las cifras de la Cédula Presupuestaria de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita 2020-2021.

Interpretación:

Las reformas realizadas a los gastos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de la Bendita en el ejercicio fiscal 2020, indica un 73,41%; dado que los Gastos Corrientes tuvieron una reforma de \$900,00 las reformas se dieron mayormente en los Gastos de Inversión con un valor de \$108.918,78; mientras que los Gastos de Capital y Aplicación de Financiamiento aumentando en un \$12.000,00 y \$474,52 respectivamente en relación a asignación inicial. En el ejercicio fiscal 2021 se dio un 92,75% reformas que no afectaron a los Gastos Corrientes, en cuanto a los Gastos de Capital y Aplicación de Financiamiento no tuvieron asignación inicial; mientras que en los Gastos de Inversión se dio una mayor reforma con un valor de \$140.862,18, los cuales constituyen el total de las reformas se da con la finalidad de cubrir los Bienes y Servicios para Inversión necesarios para el desarrollo de programas y proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA).

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA**



**INFORME DE EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA**

**PERÍODO DE ANÁLISIS
2020 - 2021**

**AVALUADORA:
CATHERINE ALEXANDRA LAPO GRANDA**

**LOJA - ECUADOR
2023**

CARTA PRESENTACIÓN

San Pedro de la Bendita, enero 27 de 2023

Sr.

Kleber Jaramillo Jaramillo

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita.

Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad extenderle un cordial y atento saludo, a la vez hacerle conocer que he culminado el Trabajo de Titulación cuyo tema es **“Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, del Cantón Catamayo, Provincia de Loja, período 2020- 2021”**, institución a la cual usted representa, se indica que la presente evaluación se ha realizado mediante la aplicación de indicadores presupuestarios y el cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual durante los períodos 2020- 2021.

Adjunto el informe correspondiente, en el cual se encuentran los resultados obtenidos y las acciones correctivas, esperando que sea de utilidad para futuras decisiones a tomarse en bienestar de la institución.

Atentamente,

Catherine Alexandra Lapo Granda
EVALUADORA

Informe de Evaluación Presupuestaria

Una vez culminada la “Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, períodos 2020- 2021” la misma que se realizó en base a la documentación generada por la institución, se ha obtenido los siguientes resultados:

Objetivo de la evaluación presupuestaria

- ❖ Informar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita los resultados de la gestión presupuestaria, en cuanto al uso de los recursos asignados y ejecutados, tendientes a mejorar la gestión de los responsables de este proceso.

A. Antecedentes

Base Legal

- ❖ Constitución de la República del Ecuador
- ❖ Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía – COOTAD
- ❖ Código del Trabajo
- ❖ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- ❖ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)
- ❖ Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)
- ❖ Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- ❖ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- ❖ Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- ❖ Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- ❖ Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)
- ❖ Reglamento a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)
- ❖ Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)

Misión

Lograr una parroquia con desarrollo integral en los diversos sectores, diferenciando nuestro gobierno por sus valores y principios, con una orientación humanista y ciudadana donde el buen vivir sea la constante en la búsqueda del bien ser de los Sanpedrenses. Gestionando y promoviendo inversiones productivas trascendentes.

Visión

El Gobierno Parroquial ha establecido su misión y visión para trabajar coordinadamente por el desarrollo de San Pedro de la Bendita. Vemos un San Pedro de la

Bendita incluyente, con igualdad de oportunidades, con dimensión social y grandeza espiritual. Destacado a nivel cantonal por el uso inteligente de sus virtudes naturales y el sincretismo de la tradición y la modernidad.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Bajo los lineamientos que establece el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014 2019, los objetivos generales que se consideran aplicables a la gestión del Gobierno Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, son:

- ❖ Mejorar la calidad de vida de la población, a través de un adecuado desarrollo territorial;
- ❖ Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
- ❖ Construir y fortalecer espacios públicos interculturales y de encuentro común.
- ❖ Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

B. Situación de los Ingresos

Variación Presupuestaria de Ingresos 2020

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, durante el período 2020 presentó un cuadro comparativo de Ingresos donde los Ingresos Corrientes se han cumplido en un 100%, se puede evidenciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial depende de las transferencias otorgadas por parte del estado conforme lo establece la ley, las mismas que se realizan en base a las necesidades de la ciudadanía; Ingresos de Capital se ejecutaron en un 86,99% en el que se programaron \$98.408,68 de los cuales se ejecutaron \$85.607,36, es decir de los recursos recibidos de Transferencias de capital e inversión del presupuesto General del Estado y de entidades financieras públicas, no se ejecutaron los Gastos de Capital de acuerdo a lo planificado y los Ingresos de Financiamiento en un 100%, lo que indica una buena gestión en efectivizar sus obligaciones pendientes de años anteriores.

Lo que resulta una ejecución Total de Ingresos 95,57% respecto al presupuesto ejecutado con un valor de \$276.087,66 indicando un índice excelente, se evidencia que existió una planificación correcta por los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, lo cual no afectará a las disminuciones de partidas de ingresos del siguiente periodo, los mismos que ayudaran a financiar los gastos y el desarrollo de los diferentes proyectos contemplados en Plan Operativo Anual que van en beneficio de la población.

Variación Presupuestaria de Ingresos 2021

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el período 2021 presentó un cuadro comparativo de Ingresos a nivel de título donde; los Ingresos Corrientes se han cumplido en un 100%, ya que en su mayoría depende de los

aportes que le asigna el Estado conforme lo establece la ley, los Ingresos de Capital se ejecutaron en un 94,82% representando un nivel excelente de ejecución y los Ingresos de Financiamiento en un 5,93%, dado que los saldo disponibles que son los ingresos que la entidad conserva en Caja y Bancos como sobrante del año anterior cuyo presupuesto codificado fue de \$122.307,26 el cual no fue ejecutado, resultando así un nivel inaceptable de ejecución; dando como resultado una ejecución Total de Ingresos del 56,57% respecto al presupuesto ejecutado con un valor de \$165.593,08 lo que resulta una diferencia de \$4.833,20 equivalente al 43,43% evidenciando que durante el año 2021 los ingresos totales alcanzaron un nivel muy bajo de ejecución puesto que existió una inapropiada distribución de los recursos por los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado, lo cual dificulta el financiamiento de gastos y el desarrollo de los diferentes proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual que se dan en beneficio de la población.

C. Situación de los Gastos

Variación Presupuestaria de Gastos 2020

Realizada la variación de gastos presupuestarios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el año 2020 se ha proyectado un presupuesto codificado de \$288.888,98 ejecutándose \$146.297,53 que representa el 50,64%, un nivel inaceptable de ejecución existiendo una desviación de \$142.591,45 equivalente a 49,36% de lo planificado quedó sin ejecución, se constató que los Gastos Corrientes y Aplicación de Financiamiento se ejecutaron en un nivel excelente; mientras que los Gastos de Inversión presentaron un presupuesto codificado de \$209.149,26 de los cuales se ejecutaron \$82.292,63 lo que indica un 39,35% en su ejecución, debido a que dentro del grupo de Obras Públicas quedó un valor por devengar de \$79.450,65 de acuerdo a la cédula presupuestaria de gastos quedando Obras de infraestructura, urbanización y embellecimiento sin realizarse de acuerdo a lo que se había planificado; demostrando que no se tiene en cuenta proyectos de mejoramiento para la Parroquia, de igual manera los Gastos de Capital no se ejecutaron por ende no se generó gasto en esta partida, es decir que la institución no se provee de Equipo Mobiliario, Informáticos entre otros, lo que limita incrementar el patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y por ende no contar con los activos necesarios que vayan en servicio y beneficio de la población.

Variación Presupuestaria de Gastos 2021

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita en el ejercicio fiscal 2021, presentó un cuadro comparativo de Gastos a nivel de título donde se ha proyectado un presupuesto codificado de \$292.733,54 de los cuales se han ejecutado

\$192.629,78 lo que representa el 65,80%, indicando un nivel inaceptable de ejecución, resultando una diferencia de \$100.103,76 del Total de Gastos.

En la ejecución de gastos algunas partidas no se ejecutaron al 100%, como se puede evidenciar en el grupo de Gastos Corrientes donde se tiene un presupuesto codificado de \$68.000,00 y un presupuesto ejecutado de \$63.553,94 lo que indica un 93,46% de ejecución. Por otra parte en el grupo Gastos de Inversión tuvieron una ejecución baja con un valor de 57,44% debido a que dentro del subgrupo Obras Públicas quedó un valor de \$81.933,34 por devengar de acuerdo a la cédula presupuestaria de gastos, quedando obras de infraestructura de transporte y vías, mantenimiento y reparaciones sin realizarse de acuerdo a lo que se había planificado, lo que nos indica que existió una mala ejecución por parte de los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.

Resultados de la comparación entre el Plan Operativo Anual y los Proyectos Ejecutados.

Al realizar la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual y los Proyectos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, se concluye que durante el período 2020 planificó 11 proyectos de los cuales se llegaron a cumplir a cabalidad con un 100% de ejecución; mientras que para el período 2021 planificó 10 proyectos de los cuales se ejecutaron al 100% de cumplimiento dichos proyectos que a continuación se detallan:

❖ *Proyectos Socioculturales*

De acuerdo a la comparación realizada entre el Plan Operativo Anual y los proyectos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, se concluye para el año 2020 los proyectos socioculturales se dio cumplimiento al 100%, obras importante como: la construcción de baterías sanitarias para niñas en la Escuela San Vicente Ferrer; el proyecto de la construcción del cerramiento en la escuela Teresa Lucia Celí de Galván; estos proyectos se trabajaron bajo convenio entre padres de familia y distrito de educación; y por último el proyecto de fortalecimiento de la Escuela de Talentos, principalmente estos proyectos se debe a que el GAD Parroquial quiere fomentar una mejor calidad de educación de los niños y niñas ya que contar con una excelente infraestructura en las escuelas facilita las condiciones de comodidad para los estudiantes y la comunidad. Para el período 20201 se desarrollaron en un 100%, siendo los proyectos de elaboración del proyecto de regeneración de la avenida de ingreso, adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de San Pedro de la Bendita mediante consultoría; elaboración de estudios y diseños definitivos del Salón Social; mantenimiento del Coliseo de la Parroquia a través de la contratación de servicios de limpieza; construcción y regeneración de la avenida de ingreso y adecuaciones del parque central de la cabecera parroquial de San Pedro de

Bendita; construcción de la cubierta metálica en la cancha deportiva del Barrio Reina del Cisne Parroquia San Pedro de la Bendita, mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita (Nro. 032-DJ-GADMC-2021); construcción de la glorieta para la plaza cívica del Barrio Tingo de la Parroquia San Pedro de la Bendita, mediante convenio tripartito entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita y la comunidad (Nro. 035-DJ-GADMC-2021); y fortalecimiento de la Escuela de Talentos de la parroquia, principalmente estos proyectos se debe a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial quiere fomentar la en los niños y jóvenes la práctica de deportes es por ello que se preocupa por una mejor infraestructura en toda la parroquia.

❖ **Proyecto Económico Productivo**

Una vez analizado el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, se determina que el periodo fiscal 2020 el proyecto económico productivos se ejecutó al 100%, mismos que se desarrollaron de la siguiente manera: entrega de plantas de árboles frutales, semillas de pasto con la finalidad de erradicar la carencia alimentaria y nutricional; así mismo el proyecto de apoyar a la producción de ganado entregándose sales y minerales. La entrega obedece al esfuerzo mancomunado del GAD Municipal con el GAD Parroquial esperando que en un futuro sean el sustento de muchas familias, y así desarrollar la economía rural de la parroquia y cantón.

❖ **Proyecto Asentamientos humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones**

Para el período 2020 se desarrollaron en un 100%, siendo los proyectos de mantenimiento del Coliseo de la parroquia San Pedro de la Bendita a través de servicios de limpieza; la reparación de varios elementos en el parque central, casa comunal, mercado y Coliseo de la Parroquia San Pedro de la Bendita; aplicación de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y adquisición de la tubería para la construcción del colector que conduce aguas residuales a la nueva planta de tratamiento ubicada en el Barrio Cine de la Parroquia proyecto que fue muy necesario realizarlo ya que presentaba un alto riesgo a la seguridad sanitaria y ambiental de la población y finalmente la señalética vertical de la cabecera parroquial el cual consistió en colocación de señales de tránsito, de destino y nombres de calles. Para el año 2021 se ejecutaron al 100%, proyectos como: adoquinado de la calle Urucupunta desde la calle Ramón Ojeda hasta el ingreso al Cementerio de la Parroquia San Pedro de la Bendita, mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita (convenio Nro. 33-DJ-GADMC-2021) y la construcción de aceras y bordillos, mediante convenio

interinstitucional entre el GAD Municipal de Catamayo y el GAD Parroquial de San Pedro de la Bendita y la comunidad (Nro. 013-DJ-GADMC-2021).

❖ **Proyecto Político Institucional**

Se determina que para el período fiscal 2020 se ejecutó en un 100% de los proyectos planificados, siendo la elaboración y actualización de instrumentos de gestión para el ejercicio de sus competencias, promoción, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas y el proyecto para fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la contratación de un técnico para la elaboración, ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita; mientras que en el período 2021 se desarrollaron en un 100%, siendo el proyecto de fortalecer la operatividad de manera eficiente y eficaz la atención mediante la ejecución y fiscalización de proyectos a desarrollarse en San Pedro de la Bendita.

Índices Financieros Presupuestarios

Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita tiene una Dependencia Financiera para el año 2020 de 55,27%; mientras que para el año 2021 se incrementó en un 94,52%, generando de esta manera un aumento del 39,26%, de modo que se puede identificar que en 2021 existió mayores recursos financieros provenientes del Estado necesarios para cubrir y promover la ejecución de obras significativas para la ciudadanía.

Autonomía Financiera

Al aplicar el índice de autonomía financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita en el año 2020, es de 0,49% con relación al Total de Ingresos, mientras que en el período 2021 fue de 0,82%, lo que indica que la capacidad institucional para generar Ingresos Propios es mínima, ya que depende de las transferencias del estado, debido a que la prestación del servicio que brinda a la ciudadanía es gratuita sin generar recursos económicos, es por ello que la institución no podrá cubrir con otras actividades que no se encuentren establecidas en el Plan Operativo Anual (POA).

Solvencia Financiera

La aplicación del indicador de Solvencia Financiera indica que para el año 2020, por cada dólar que requiere el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Pedro de la Bendita para el desarrollo de sus actividades, contó con \$1,08 y para el período 2021 se obtuvo un aumento de \$1,09, demostrando que la institución en los períodos analizados alcanzó un nivel óptimo, ya que los Gastos Corrientes son menores a los Ingresos

Corrientes, por tanto obtuvo los recursos suficientes que permitieron solventar los gastos corrientes u obligaciones a corto plazo que se generaron en la administración de la institución.

Autosuficiencia Financiera

Al aplicar este indicador de Autosuficiencia Financiera se obtiene como resultado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita en el período fiscal 2020 cuenta con 2,11% de capacidad para solventar sus Gastos Corrientes; mientras que para el año 2021 fue el 2,14%, existiendo un mínimo aumento del 0,03%, lo que indica que los Ingresos Propios que posee la institución no son insuficientes para cubrir con sus Gastos Corrientes, por lo que se requiere únicamente de la intervención de los recursos que son asignados por el estado.

D. Conclusiones del Informe

Por lo expuesto se concluye lo siguiente:

- ❖ Al realizar la evaluación de cumplimiento a los programas y proyectos planteados en Plan Operativo Anual se determinó que el GAD Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita cumple al 100% con todos los proyectos.
- ❖ Al medir la Solvencia Financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, se determinó que en el año 2020, por cada dólar que la institución requirió para el desarrollo de sus actividades contó con \$1,08 y para el año 2021 obtuvo \$1,09, indicando de esta manera que la institución alcanzó un nivel óptimo, pues sus ingresos corrientes cubren los gastos corrientes que se generaron en la administración.
- ❖ Se realizaron varias reformas presupuestarias en el año 2020, por cuanto se alcanzó un porcentaje de 73,41%; mientras que en el año 2021, se incrementó a 92,75%, lo cual indica que en ambos periodos se efectuaron varias modificaciones en las diferentes partidas presupuestarias, esto debido a la falta de planificación al momento de elaborar el presupuesto inicial.

E. Recomendaciones del Informe

Las siguientes recomendaciones son propuestas con el fin que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita pueda cumplir con las actividades planificadas y satisfacer las necesidades de la ciudadanía:

- ❖ Realizar un seguimiento eficiente a las necesidades que los habitantes realmente requieren y de esta manera planificar programas y proyectos que vayan en beneficio de la parroquia en general, misma que ayudarán al crecimiento productivo, económico y social de la Parroquia Rural San Pedro de la Bendita.

- ❖ Realizar la programación presupuestaria apegada a la realidad con la finalidad de evitar las reformas presupuestarias, y de esta manera sus asignaciones puedan ser devengadas en su totalidad, aprovechando al máximo los recursos emitidos para el GAD Parroquial.
- ❖ Tratar de crear fuentes de autofinanciamiento, con el propósito de disponer recursos propios y no depender solo de las transferencias del Gobierno Central para la ejecución de obras.

Atentamente,

Catherine Alexandra Lapo Granda
Evaluadora

7. Discusión

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita en los períodos 2020-2021, de acuerdo al análisis previo se determinó que no se ha realizado una evaluación presupuestaria, lo que ocasiona que no se pueda medir correctamente el nivel de cumplimiento entre lo planificado y lo ejecutado; así también se logró evidenciar que no se aplicaban todos los indicadores presupuestarios los mismos que permiten evaluar la efectividad en la utilización de los recursos del presupuesto asignado, de esta manera puedan llegar a la correcta toma de decisiones en beneficio de la institución.

Por lo descrito anteriormente se procedió a realizar la evaluación presupuestaria, recolectando la información necesaria para su ejecución; iniciando con la evaluación del cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual, en el que se destaca que en el año 2020 se programaron 11 proyectos de los cuales se ejecutaron al 100%, mientras que para el 2021 se ejecutaron 10 proyectos programados, mismos que representan un nivel de ejecución del 100%; en cuanto a la aplicación de indicadores presupuestarios se demostró que el GAD Parroquial depende primordialmente de las transferencias que recibe por parte del estado, las cuales sirven para financiar los gastos y el desarrollo de diferentes proyectos de inversión; así mismo cuenta con una solvencia financiera creciente ya que para el año 2020 contó con \$1,08; mientras que en el año 2021 fue de \$1,09 lo que indica que se cuenta con los suficientes ingresos corrientes para poder solventar sus obligaciones; finalmente en función de la información recopilada se presenta un informe el mismo que está a consideración del presidente del GAD Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita y sus funcionarios, en el cual se detallan conclusiones y recomendaciones, con el fin de que se puedan tomar medidas correctivas que faciliten el cumplimiento de objetivos y metas planteadas y así mejorar la gestión institucional en beneficio de la comunidad.

8. Conclusiones

Una vez realizada la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, se puede concluir lo siguiente:

- ❖ El cumplimiento del Plan Operativo Anual de los períodos 2020-2021 da como resultado que los proyectos se desarrollaron al 100%, lo cual es muy favorable para los habitantes de la parroquia, para el año 2020 se programaron 11 proyectos de los cuales se ejecutaron al 100% siendo el proyecto más significativo de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones; mientras que para el año 2021 se cumplieron con los 10 proyectos programados, con el proyecto más significativo socio cultural.
- ❖ En la aplicación de indicadores presupuestarios se pudo determinar que para el año 2020 posee un nivel de dependencia financiera del 55,27% y 94,52% para el año 2021, evidenciando que la institución depende primordialmente de las transferencias que recibe por parte del estado las cuales sirven para financiar los gastos y el desarrollo de diferentes proyectos de inversión. La solvencia financiera en el GAD Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el año 2020, por cada dólar que requiere la institución para el desarrollo de sus actividades contó con \$ 1,08; mientras que para el año 2021 fue de \$ 1,09 lo que indica que se cuenta con los suficientes ingresos corrientes para poder solventar sus obligaciones a corto plazo.
- ❖ Se realizaron reformas presupuestarias en el año 2020, por cuanto se alcanzó un porcentaje de 73,41% con un valor de \$122.893,30; mientras que en el año 2021, se incrementó a 92,75% con un valor de \$ 140.862,1, lo cual indica que en ambos periodos se efectuaron varias modificaciones en las diferentes partidas presupuestarias, esto debido a la falta de planificación al momento de elaborar el presupuesto inicial.
- ❖ Finalmente se elaboró un informe de Evaluación Presupuestaria para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, en el que consta los resultados obtenidos y las respectivas conclusiones y recomendaciones que será de gran ayuda para la correcta toma de decisiones y así poder mejorar la gestión en actividades posteriores, el cual se pone a disposición de la máxima autoridad del GAD Parroquial.

9. Recomendaciones

En relación a las conclusiones expuestas anteriormente se recomienda lo siguiente:

- ❖ A la máxima autoridad del GAD deberá realizar una correcta planificación y elaboración del Plan Operativo Anual acorde a los ingresos recibidos, con valores reales a ser empleados a cada programa y proyecto con la finalidad que no exista subestimación o sobrestimación del mismo, así mismo planificarse de acuerdo a las necesidades prioritarias de la Parroquia.
- ❖ A la máxima autoridad del GAD Parroquial, llevar a cabo proyectos de autogestión que le permita generar recursos propios y no depender de forma directa de las transferencias del Estado.
- ❖ La programación de las partidas presupuestarias, deberán ser claras y puntuales debidamente distribuidos los recursos del Estado, contribuyendo de esta manera a la disminución de reformas presupuestarias.
- ❖ Se recomienda al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita, tomar en cuenta los resultados de la Evaluación Presupuestaria, ya que su propósito es contribuir a mejorar la gestión administrativa y fomentar el crecimiento del mismo.

10. Bibliografía

- Cárdenas, & Nápoles, y. (2008). *Presupuestos. Teoría y practica* (2 ed.). México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD]. (21 de Diciembre de 2019). Quito. Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas [COPFP]. (20 de Octubre de 2020). Quito, Ecuador. Obtenido de https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf
- Constitucion de la Republica del Ecuador [Const,]. (2008). *Artículo 292 [Titulo VI]*. Quito: Registro Oficial. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nr>
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión*. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/dlscib.com-pdf-manual-de-auditoria-de-gestion-contraloria-dl_103a48fb7f79206b7dfd7b0186dda8a9.pdf
- Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales. (27 de Octubre de 2000). Quito. Obtenido de <http://files.gobiernoparroquialdematus.webnode.es/200000089-aa1a2ab140/LeyOrgJuntasParroquialesRurales.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos*.
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2021). *Seguimiento y Control*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/5-seguimiento-y-control/>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2021). *Clausura y Liquidación*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/6-clausura-y-liquidacion/>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2021). *Ejecución*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/4-ejecucion/>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2021). *Formulación*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/2-formulacion/>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2021). *Programación*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/1-programacion/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Finanzas para Todos-Dirección de Comunicación Social*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Normativa de Contabilidad Gubernamental*.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (5 de Abril de 2018). *Subsecretaría de Presupuesto*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Marzo de 2022). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Subsecretaría de Presupuesto Formato Informes de Seguimiento de Evaluación Presupuestaria*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/Formato-Informes-seguimiento-y-evaluaci%C3%B3n-presupuestaria1.pdf>
- Paredes, F. (2006). *El Presupuesto público. Aspectos teóricos y prácticos* (1 ed.). Venezuela: Edición G.
- Plaza, A. F. (2012). *Presupuesto Público*.
- Romero, R. E. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. Bogotá: ECOE EDICIONES.
- Secretaría Nacional de Planificación . (2013). *Lineamientos generales: Identificación de indicadores y planteamiento de metas para el Plan Nacional de Desarrollo*.
- Secretaria Nacional de Planificación. (2009). *Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales (POA) Institucionales*. Obtenido de <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instructivopoa.pdf>

11. Anexos

Anexo 1. RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Pedro de la Bendita



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1160023370001		
RAZON SOCIAL:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA		
NOMBRE COMERCIAL:			
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	JARAMILLO JARAMILLO KLEBER EFRAIN		
CONTADOR:	PUCHA HUACA MARTHA NARCISA		

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/10/2000	FEC. CONSTITUCION:	27/10/2000
FEC. INSCRIPCION:	30/10/2001	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/05/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA REALIZADAS POR GOBIERNO AUTONOMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: LOJA Cantón: CATAMAYO Parroquia: SAN PEDRO DE LA BENDITA Barrio: CENTRAL Calle: ROSA ARIAS
Número: 5N Edificio: CASA COMUNAL Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE Email: fhmidaigojaramillo@outlook.com Celular: 0999777753 Telefono Domicilio: 072569180

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

San intereses de los contribuyentes: Derechos de privacidad y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos académicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Simplificado (RTSC) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente dos veces 0% de IVA por sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001
JURISDICCION:	1 ZONA 7, LOJA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SP0Y250916 **Lugar de emisión:** LOJA, BERNARDO **Fecha y hora:** 15/05/2019 11:04:01

Página 1 de 2



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1160023370001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/10/2000
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA REALIZADAS POR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO PARA LOCALES COMERCIALES
 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: CATAMAYO Parroquia: SAN PEDRO DE LA BENDITA Barrio: CENTRAL Calle: ROSA ARIAS Número: SN Referencia: FRENTE AL PARQUE Edificio: CASA COMUNAL Piso: 1 Email: fmhidalgojaramiño@outlook.com Celular: 0998777752 Telefono Domicilio: 072569180

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SP07250916 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 15/05/2019 11:04:01

Anexo 2. Presupuesto Inicial 2020

GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IGRESOS	GASTOS
11111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	66,980.00	
11111111904990	Otros no Especificados	1,207.00	
11111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	92,408.68	
11111112810030	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A G	6,000.00	
111111115101050	Remuneraciones Unificadas		42,156.00
111111115102030	Decimotercer Sueldo		3,513.00
111111115102040	Decimocuarto Sueldo		2,364.00
111111115106010	Aporte Patronal		4,700.40
111111115106020	Fondos de Reserva		3,511.80
111111115199010	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal		300.00
111111115301040	Energía Eléctrica		2,000.00
111111115301050	Telecomunicaciones		700.00
111111115302280	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos		50.00
111111115303010	Pasajes al Interior		400.00
111111115303030	Viáticos y Subsistencias en el Interior		400.00
111111115307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		650.00
111111115702010	Seguros		170.00
111111115702030	Comisiones Bancarias		100.00
111111115801040	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		5,100.00
111111115804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago		250.00
111111117105100	Servicios Personales por Contrato		16,016.00
111111117302090	Servicios de Aseo		1,000.00
111111117306010	Consultoría, asesoría e Investigación Especial		17,920.00
111111117306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		16,800.00
111111117308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería		34,480.00
111111117308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, P		1,000.00
111111117314080	Bienes Artísticos y Culturales		2,000.00
111111117501990	Otras Obras de Infraestructura		3,174.48
111111117503010	En Obras de Infraestructura		7,840.00
TOTALES		166,595.68	166,595.68


 KLEBER JARAMILLO
 PRESIDENTE




 MARTHA PUCHA
 SECRETARIA-TESORERA

Anexo 3. Estado de Ejecución Presupuestaria 2020

GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	68,323.50	68,323.50	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66,980.00	66,980.00	0.00
19	OTROS INGRESOS	1,343.50	1,343.50	0.00
	GASTOS CORRIENTES	67,265.20	63,530.39	3,734.81
51	GASTOS EN PERSONAL	56,545.20	55,246.76	1,298.44
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,200.00	2,643.63	1,556.37
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	270.00	202.38	67.62
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,250.00	5,437.62	812.38
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1,058.30	4,793.11	-3,734.81
	INGRESOS DE CAPITAL	98,408.68	85,607.36	12,801.32
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	98,408.68	85,607.36	12,801.32
	GASTOS DE INVERSION	209,149.26	82,292.63	126,856.63
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	5,056.00	4,281.44	774.56
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	96,500.00	49,868.58	46,631.42
75	OBRAS PUBLICAS	86,500.65	7,050.00	79,450.65
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	21,092.61	21,092.61	0.00
	GASTOS DE CAPITAL	12,000.00	0.00	12,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	12,000.00	0.00	12,000.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-122,740.58	3,314.73	-126,055.31
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	122,156.80	122,156.80	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	106,895.12	106,895.12	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	15,261.68	15,261.68	0.00
	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	474.52	474.51	0.01
97	PASIVO CIRCULANTE	474.52	474.51	0.01
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	121,682.28	121,682.29	-0.01
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	129,790.13	129,790.13

TOTAL INGRESOS	288,888.98	276,087.66	12,801.32
TOTAL GASTOS	288,888.98	146,297.53	142,591.45
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	129,790.13	-129,790.13


KLEBER JARAMILLO
PRESIDENTE




MARTHA PUCHA
SECRETARIA-TESORERA

Anexo 4. Cédula Presupuestaria de Ingresos 2020

GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
11111111	INGRESOS CORRIENTES	68,187.00	136.50	68,323.50	68,323.50	68,323.50	0.00
111111118	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66,980.00	0.00	66,980.00	66,980.00	66,980.00	0.00
11111111806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	66,980.00	0.00	66,980.00	66,980.00	66,980.00	0.00
11111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	66,980.00	0.00	66,980.00	66,980.00	66,980.00	0.00
111111119	OTROS INGRESOS	1,207.00	136.50	1,343.50	1,343.50	1,343.50	0.00
11111111904	Otros no Operacionales	1,207.00	136.50	1,343.50	1,343.50	1,343.50	0.00
11111111904990	Otros no Especificados	1,207.00	136.50	1,343.50	1,343.50	1,343.50	0.00
11111112	INGRESOS DE CAPITAL	98,408.68	0.00	98,408.68	85,607.36	81,424.49	12,801.32
111111128	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	98,408.68	0.00	98,408.68	85,607.36	81,424.49	12,801.32
11111112806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	92,408.68	0.00	92,408.68	80,560.76	80,560.76	11,847.92
11111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	92,408.68	0.00	92,408.68	80,560.76	80,560.76	11,847.92
11111112810	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE VALOR	6,000.00	0.00	6,000.00	5,046.60	863.73	953.40
11111112810030	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A G	6,000.00	0.00	6,000.00	5,046.60	863.73	953.40
11111113	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	122,156.80	122,156.80	122,156.80	122,156.80	0.00
111111137	SALDOS DISPONIBLES	0.00	106,895.12	106,895.12	106,895.12	106,895.12	0.00
11111113701	SalDOS en Caja y Bancos	0.00	106,895.12	106,895.12	106,895.12	106,895.12	0.00
11111113701010	De Fondos Gobierno Central	0.00	106,895.12	106,895.12	106,895.12	106,895.12	0.00
111111138	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	15,261.68	15,261.68	15,261.68	15,261.68	0.00
11111113801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	15,261.68	15,261.68	15,261.68	15,261.68	0.00

GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
11111113801010	De Cuentas por Cobrar	0,00	15,261.68	15,261.68	15,261.68	15,261.68	0,00
TOTAL		166,595.68	122,293.30	288,888.98	276,087.66	271,904.79	12,801.32


KLEBER JARAMILLA
 PRESIDENTE




MARTHA PUCHA
 SECRETARIA-TESORERA

Anexo 5. Cédula Presupuestaria de Gastos 2020

GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111115	GASTOS CORRIENTES	66,365.20	900.00	67,265.20	63,530.39	63,530.39	63,530.39	3,734.81	3,734.81
11111111151	GASTOS EN PERSONAL	56,545.20	0.00	56,545.20	55,246.76	55,246.76	55,246.76	1,298.44	1,298.44
1111111115101	Remuneraciones Basicas	42,156.00	0.00	42,156.00	42,156.00	42,156.00	42,156.00	0.00	0.00
1111111115101050	Remuneraciones Unificadas	42,156.00	0.00	42,156.00	42,156.00	42,156.00	42,156.00	0.00	0.00
1111111115102	Remuneraciones Complementarias	5,877.00	300.00	6,177.00	5,913.00	5,913.00	5,913.00	264.00	264.00
1111111115102030	Decimotercer Sueldo	3,513.00	264.00	3,777.00	3,513.00	3,513.00	3,513.00	264.00	264.00
1111111115102040	Decimocuarto Sueldo	2,364.00	36.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00
1111111115106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8,212.20	0.00	8,212.20	7,177.76	7,177.76	7,177.76	1,034.44	1,034.44
1111111115106010	Aporte Patronal	4,700.40	0.00	4,700.40	4,700.40	4,700.40	4,700.40	0.00	0.00
1111111115106020	Fondo de Reserva	3,511.80	0.00	3,511.80	2,477.36	2,477.36	2,477.36	1,034.44	1,034.44
1111111115199	Asignaciones a Distribuir	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111111115199010	Asignacion a Distribuir en Gastos en Personal	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11111111153	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,200.00	0.00	4,200.00	2,643.63	2,643.63	2,643.63	1,556.37	1,556.37
1111111115301	Servicios Basicos	2,700.00	0.00	2,700.00	2,083.63	2,083.63	2,083.63	616.37	616.37
1111111115301040	Energia Electrica	2,000.00	0.00	2,000.00	1,679.88	1,679.88	1,679.88	320.12	320.12
1111111115301050	Telecomunicaciones	700.00	0.00	700.00	403.75	403.75	403.75	296.25	296.25
1111111115302	Servicios Generales	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
1111111115302280	Servicios de Provisión de Dispositivos Electron	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
1111111115303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistenci	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00
1111111115303010	Pasajes al Interior	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
1111111115303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
1111111115307	Gastos en Informatica	650.00	0.00	650.00	560.00	560.00	560.00	90.00	90.00
1111111115307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	650.00	0.00	650.00	560.00	560.00	560.00	90.00	90.00
11111111157	OTROS GASTOS CORRIENTES	270.00	0.00	270.00	202.38	202.38	202.38	67.62	67.62
1111111115702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	270.00	0.00	270.00	202.38	202.38	202.38	67.62	67.62
1111111115702010	Seguros	170.00	0.00	170.00	151.98	151.98	151.98	18.02	18.02
1111111115702030	Comisiones Bancarias	100.00	0.00	100.00	50.40	50.40	50.40	49.60	49.60
11111111158	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,350.00	900.00	6,250.00	5,437.62	5,437.62	5,437.62	812.38	812.38
1111111115801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	5,100.00	900.00	6,000.00	5,226.78	5,226.78	5,226.78	773.22	773.22

GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111115801010	Al Gobierno Central	0.00	900.00	900.00	800.52	800.52	800.52	99.48	99.48
1111111115801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	5,100.00	0.00	5,100.00	4,426.26	4,426.26	4,426.26	673.74	673.74
1111111115804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	250.00	0.00	250.00	210.84	210.84	210.84	39.16	39.16
1111111115804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pa	250.00	0.00	250.00	210.84	210.84	210.84	39.16	39.16
1111111117	GASTOS DE INVERSION	100,230.48	108,918.78	209,149.26	82,292.63	82,292.63	82,292.63	126,856.63	126,856.63
11111111171	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	16,016.00	-10,960.00	5,056.00	4,281.44	4,281.44	4,281.44	774.56	774.56
1111111117105	Remuneraciones Temporales	16,016.00	-10,960.00	5,056.00	4,281.44	4,281.44	4,281.44	774.56	774.56
1111111117105100	Servicios Personales por Contrato	16,016.00	-10,960.00	5,056.00	4,281.44	4,281.44	4,281.44	774.56	774.56
11111111173	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	73,200.00	23,300.00	96,500.00	49,868.58	49,868.58	49,868.58	46,631.42	46,631.42
1111111117302	Servicios Generales	1,000.00	6,500.00	7,500.00	4,368.00	4,368.00	4,368.00	3,132.00	3,132.00
1111111117302090	Servicios de Aseo	1,000.00	6,500.00	7,500.00	4,368.00	4,368.00	4,368.00	3,132.00	3,132.00
1111111117306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	34,720.00	10,080.00	44,800.00	34,656.19	34,656.19	34,656.19	10,143.81	10,143.81
1111111117306010	Consultoria, Asesoría e Investigacion Especiali	17,920.00	0.00	17,920.00	17,856.19	17,856.19	17,856.19	63.81	63.81
1111111117306050	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00	10,080.00	10,080.00	0.00	0.00	0.00	10,080.00	10,080.00
1111111117306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	0.00	0.00
1111111117308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	35,480.00	8,720.00	44,200.00	10,844.39	10,844.39	10,844.39	33,355.61	33,355.61
1111111117308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomer	34,480.00	3,000.00	37,480.00	4,848.50	4,848.50	4,848.50	32,631.50	32,631.50
1111111117308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, P	1,000.00	5,720.00	6,720.00	5,995.89	5,995.89	5,995.89	724.11	724.11
1111111117314	Bienes Muebles no Depreciables	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111111117314080	Bienes Artisticos y Culturales	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11111111175	OBRAS PUBLICAS	11,014.48	75,486.17	86,500.65	7,050.00	7,050.00	7,050.00	79,450.65	79,450.65
1111111117501	Obras de Infraestructura	3,174.48	75,374.17	78,548.65	0.00	0.00	0.00	78,548.65	78,548.65
1111111117501040	De Urbanizacion y Embellecimiento	0.00	72,460.00	72,460.00	0.00	0.00	0.00	72,460.00	72,460.00
1111111117501990	Otras Obras de Infraestructura	3,174.48	2,914.17	6,088.65	0.00	0.00	0.00	6,088.65	6,088.65
1111111117505	Mantenimiento y Reparaciones	7,840.00	112.00	7,952.00	7,050.00	7,050.00	7,050.00	902.00	902.00
1111111117505010	En Obras de Infraestructura	7,840.00	112.00	7,952.00	7,050.00	7,050.00	7,050.00	902.00	902.00
11111111178	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	0.00	21,092.61	21,092.61	21,092.61	21,092.61	21,092.61	0.00	0.00
1111111117801	Transferencias para Inversion al Sector Publico	0.00	21,092.61	21,092.61	21,092.61	21,092.61	21,092.61	0.00	0.00
1111111117801040	A Entidades del Gobierno Seccional	0.00	21,092.61	21,092.61	21,092.61	21,092.61	21,092.61	0.00	0.00

GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111118	GASTOS DE CAPITAL	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
11111111184	BIENES DE LARGA DURACIÓN	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
1111111118401	Bienes Muebles	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
1111111118401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
1111111118403	Expropiaciones de Bienes	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
1111111118403010	Terrenos	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
1111111119	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0.00	474.52	474.52	474.51	474.51	474.51	0.01	0.01
11111111197	PASIVO CIRCULANTE	0.00	474.52	474.52	474.51	474.51	474.51	0.01	0.01
1111111119701	Deuda Flotante	0.00	474.52	474.52	474.51	474.51	474.51	0.01	0.01
1111111119701010	De Cuentas por Pagar	0.00	474.52	474.52	474.51	474.51	474.51	0.01	0.01
TOTALES:		166,595.68	122,293.30	288,888.98	146,297.53	146,297.53	146,297.53	142,591.45	142,591.45


KLEBER JARAMILLO
 PRESIDENTE




MARTHA PUCHA
 SECRETARIA-TESORERA

Anexo 6. Plan Operativo Anual 2020

Código	Descripción	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sept		Oct		Nov		Dic		Total		


KLEBER JARAMILLO
PRESIDENTE




MARTHA PUCHA
SECRETARIA-TESORERA

Anexo 7. Presupuesto Inicial 2021

GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
11111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	68,000.00	
11111111904990	Otros no Especificados	1,323.00	
11111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	76,548.36	
11111112810030	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A G	6,000.00	
111111115101050	Remuneraciones Unificadas		42,156.00
111111115102030	Decimotercer Sueldo		3,513.00
111111115102040	Decimocuarto Sueldo		2,400.00
111111115106010	Aporte Patronal		4,701.00
111111115106020	Fondos de Reserva		3,530.00
111111115301010	Agua Potable		300.00
111111115301040	Energía Eléctrica		2,000.00
111111115301050	Telecomunicaciones		700.00
111111115302280	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos		150.00
111111115303010	Pasajes al Interior		400.00
111111115303030	Viáticos y Subsistencias en el Interior		300.00
111111115307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		650.00
111111115307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		200.00
111111115702010	Seguros		250.00
111111115702030	Comisiones Bancarias		100.00
111111115702060	Costas Judiciales		300.00
111111115801010	Al Gobierno Central		1,000.00
111111115801040	A Entidades del Gobierno Seccional		5,100.00
111111115804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago		250.00
111111117105100	Servicios Personales por Contrato		25,560.00
111111117302070	Difusión, Información y Publicidad		4,000.00
111111117302090	Servicios de Aseo		5,850.00
111111117302490	Eventos Públicos Promocionales		3,000.00
111111117306050	Estudio y Diseño de Proyectos		0.00
111111117306060	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios		16,800.00
111111117308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería		4,788.36
111111117314080	Bienes Artísticos y Culturales		1,550.00
111111117501040	De urbanización Y Embellecimiento		0.00
111111117501050	Obras Públicas de Transportes y Vías		13,000.00
111111117505010	En Obras de Infraestructura		7,323.00
111111117801040	A Entidades del Gobierno Seccional		2,000.00
TOTALES		151,871.36	151,871.36


KLEBER JARAMILLO
PRESIDENTE




MARTHA PUCHA
SECRETARIA-TESORERA

Anexo 8. Estado de Ejecución Presupuestaria 2021

GAD PARROQUIAL RURAL SAN PEDRO DE LA BENDITA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	69,367.88	69,367.88	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,006.88	68,006.88	0.00
19	OTROS INGRESOS	1,361.00	1,361.00	0.00
	GASTOS CORRIENTES	68,000.00	63,553.94	4,446.06
51	GASTOS EN PERSONAL	56,300.00	55,893.90	406.10
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,700.00	2,086.86	2,613.14
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	650.00	162.33	487.67
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,350.00	5,410.85	939.15
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1,367.88	5,813.94	-4,446.06
	INGRESOS DE CAPITAL	93,350.80	88,517.60	4,833.20
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	93,350.80	88,517.60	4,833.20
	GASTOS DE INVERSION	224,733.54	129,075.84	95,657.70
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4,480.00	4,000.00	480.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	55,098.36	41,854.00	13,244.36
75	OBRAS PUBLICAS	123,645.18	41,711.84	81,933.34
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	41,510.00	41,510.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-131,382.74	-40,558.24	-90,824.50
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	130,014.86	7,707.60	122,307.26
37	SALDOS DISPONIBLES	122,307.26	0.00	122,307.26
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	7,707.60	7,707.60	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	130,014.86	7,707.60	122,307.26
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-27,036.70	27,036.70

TOTAL INGRESOS	292,733.54	165,593.08	127,140.46
TOTAL GASTOS	292,733.54	192,629.78	100,103.76
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-27,036.70	27,036.70


KLEBER JARAMILLO
PRESIDENTE




MARTHA PUCHA
SECRETARIA-TESORERA

Anexo 9. Cédula Presupuestaria de Ingresos 2021

**GAD PARROQUIAL RURAL
SAN PEDRO DE LA BENDITA**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
11111111	INGRESOS CORRIENTES	69,323.00	44.88	69,367.88	69,367.88	63,700.64	0.00
111111118	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	6.88	68,006.88	68,006.88	62,339.64	0.00
11111111806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	68,000.00	6.88	68,006.88	68,006.88	62,339.64	0.00
11111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	68,000.00	6.88	68,006.88	68,006.88	62,339.64	0.00
111111119	OTROS INGRESOS	1,323.00	38.00	1,361.00	1,361.00	1,361.00	0.00
11111111904	Otros no Operacionales	1,323.00	38.00	1,361.00	1,361.00	1,361.00	0.00
11111111904990	Otros no Especificados	1,323.00	38.00	1,361.00	1,361.00	1,361.00	0.00
111111112	INGRESOS DE CAPITAL	82,548.36	10,802.44	93,350.80	88,517.60	80,194.33	4,833.20
1111111128	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	82,548.36	10,802.44	93,350.80	88,517.60	80,194.33	4,833.20
111111112806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	76,548.36	10,802.44	87,350.80	87,350.79	79,980.51	0.01
111111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	76,548.36	10,802.44	87,350.80	87,350.79	79,980.51	0.01
111111112810	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al	6,000.00	0.00	6,000.00	1,166.81	213.82	4,833.19
111111112810030	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A G	6,000.00	0.00	6,000.00	1,166.81	213.82	4,833.19
111111113	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	130,014.86	130,014.86	7,707.60	7,707.60	0.00
1111111137	SALDOS DISPONIBLES	0.00	122,307.26	122,307.26	0.00	0.00	0.00
111111113701	Saldos en Caja y Bancos	0.00	122,307.26	122,307.26	0.00	0.00	0.00
111111113701010	De Fondos Gobierno Central	0.00	122,307.26	122,307.26	0.00	0.00	0.00
1111111138	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	7,707.60	7,707.60	7,707.60	7,707.60	0.00
111111113801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	7,707.60	7,707.60	7,707.60	7,707.60	0.00

**GAD PARROQUIAL RURAL
SAN PEDRO DE LA BENDITA**


CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
11111113801010	De Cuentas por Cobrar	0.00	4,407.60	4,407.60	4,407.60	4,407.60	0.00
11111113801070	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GAI	0.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	0.00
TOTALES			140,862.18	292,733.54	165,593.08	151,602.57	4,833.20


KLEBER JARAMILLO
PRESIDENTE




MARTHA PUCHA
SECRETARIA-TESORERA

Anexo 10. Cédula Presupuestaria de Gastos 2021

**GAD PARROQUIAL RURAL
SAN PEDRO DE LA BENDITA**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C=A+B	D	E	F	G=C-D	G=C-E
1111111115	GASTOS CORRIENTES	68,000.00	0.00	68,000.00	63,553.94	63,553.94	63,123.66	4,446.06	4,446.06
11111111151	GASTOS EN PERSONAL	56,300.00	0.00	56,300.00	55,893.90	55,893.90	55,893.90	406.10	406.10
1111111115101	Remuneraciones Basicas	42,156.00	0.00	42,156.00	41,853.00	41,853.00	41,853.00	303.00	303.00
1111111115101050	Remuneraciones Unificadas	42,156.00	0.00	42,156.00	41,853.00	41,853.00	41,853.00	303.00	303.00
1111111115102	Remuneraciones Complementarias	5,913.00	0.00	5,913.00	5,887.74	5,887.74	5,887.74	25.26	25.26
1111111115102030	Decimotercer Sueldo	3,513.00	0.00	3,513.00	3,487.74	3,487.74	3,487.74	25.26	25.26
1111111115102040	Decimocuarto Sueldo	2,400.00	0.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00
1111111115106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8,231.00	0.00	8,231.00	8,153.16	8,153.16	8,153.16	77.84	77.84
1111111115106010	Aporte Patronal	4,701.00	0.00	4,701.00	4,666.61	4,666.61	4,666.61	34.39	34.39
1111111115106020	Fondo de Reserva	3,530.00	0.00	3,530.00	3,486.55	3,486.55	3,486.55	43.45	43.45
11111111153	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,700.00	0.00	4,700.00	2,086.86	2,086.86	2,086.86	2,613.14	2,613.14
1111111115301	Servicios Basicos	3,000.00	0.00	3,000.00	1,582.86	1,582.86	1,582.86	1,417.14	1,417.14
1111111115301010	Agua Potable	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
1111111115301040	Energia Electrica	2,000.00	0.00	2,000.00	1,109.42	1,109.42	1,109.42	890.58	890.58
1111111115301050	Telecomunicaciones	700.00	0.00	700.00	473.44	473.44	473.44	226.56	226.56
1111111115302	Servicios Generales	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
1111111115302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electron	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
1111111115303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencia	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00
1111111115303010	Pasajes al Interior	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
1111111115303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
1111111115307	Gastos en Informatica	850.00	0.00	850.00	504.00	504.00	504.00	346.00	346.00
1111111115307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	650.00	0.00	650.00	504.00	504.00	504.00	146.00	146.00
1111111115307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sist	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
11111111157	OTROS GASTOS CORRIENTES	650.00	0.00	650.00	162.33	162.33	158.73	487.67	487.67
1111111115702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	650.00	0.00	650.00	162.33	162.33	158.73	487.67	487.67
1111111115702010	Seguros	250.00	0.00	250.00	111.23	111.23	111.23	138.77	138.77
1111111115702030	Comisiones Bancarias	100.00	0.00	100.00	51.10	51.10	47.50	48.90	48.90
1111111115702060	Costas Judiciales	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
11111111158	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORF	6,350.00	0.00	6,350.00	5,410.85	5,410.85	4,984.17	939.15	939.15

1

**GAD PARROQUIAL RURAL
SAN PEDRO DE LA BENDITA**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111115801	Transferencias Corrientes al Sector Público	6,100.00	0.00	6,100.00	5,201.52	5,201.52	4,774.84	898.48	898.48
1111111115801010	Al Gobierno Central	1,000.00	0.00	1,000.00	540.76	540.76	505.21	459.24	459.24
1111111115801040	A Entidades del Gobierno Seccional	5,100.00	0.00	5,100.00	4,660.76	4,660.76	4,269.63	439.24	439.24
1111111115804	Aportes y Participaciones al Sector Público	250.00	0.00	250.00	209.33	209.33	209.33	40.67	40.67
1111111115804060	Para el IBCÉ por el 0.5% de las Planillas de Paj	250.00	0.00	250.00	209.33	209.33	209.33	40.67	40.67
1111111117	GASTOS DE INVERSIÓN	83,871.36	140,862.18	224,733.54	129,075.84	129,075.84	129,075.84	95,657.70	95,657.70
11111111171	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	25,560.00	-21,080.00	4,480.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	480.00	480.00
1111111117105	Remuneraciones Temporales	25,560.00	-21,080.00	4,480.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	480.00	480.00
1111111117105100	Servicios Personales por Contrato	25,560.00	-21,080.00	4,480.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	480.00	480.00
11111111173	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	35,988.36	19,110.00	55,098.36	41,854.00	41,854.00	41,854.00	13,244.36	13,244.36
1111111117302	Servicios Generales	12,850.00	0.00	12,850.00	5,512.00	5,512.00	5,512.00	7,338.00	7,338.00
1111111117302070	Difusión, Información y Publicidad	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
1111111117302090	Servicios de Asso	5,850.00	0.00	5,850.00	5,512.00	5,512.00	5,512.00	338.00	338.00
1111111117302490	Eventos Públicos Promocionales	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
1111111117306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	16,800.00	10,080.00	26,880.00	22,792.00	22,792.00	22,792.00	4,088.00	4,088.00
1111111117306050	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00	10,080.00	10,080.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	1,280.00	1,280.00
1111111117306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16,800.00	0.00	16,800.00	13,992.00	13,992.00	13,992.00	2,808.00	2,808.00
1111111117308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	4,788.36	10,580.00	15,368.36	13,550.00	13,550.00	13,550.00	1,818.36	1,818.36
1111111117308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomer	4,788.36	10,580.00	15,368.36	13,550.00	13,550.00	13,550.00	1,818.36	1,818.36
1111111117314	Bienes Muebles no Depreciables	1,550.00	-1,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111111117314080	Bienes Artísticos y Culturales	1,550.00	-1,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11111111175	OBRAS PÚBLICAS	20,323.00	103,322.18	123,645.18	41,711.84	41,711.84	41,711.84	81,933.34	81,933.34
1111111117501	Obras de Infraestructura	13,000.00	83,000.00	96,000.00	41,711.84	41,711.84	41,711.84	54,288.16	54,288.16
1111111117501040	De Urbanización y Embellecimiento	0.00	83,000.00	83,000.00	41,711.84	41,711.84	41,711.84	41,288.16	41,288.16
1111111117501050	Obras Públicas de Transporte y Vías	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00
1111111117505	Mantenimiento y Reparaciones	7,323.00	20,322.18	27,645.18	0.00	0.00	0.00	27,645.18	27,645.18
1111111117505010	En Obras de Infraestructura	7,323.00	20,322.18	27,645.18	0.00	0.00	0.00	27,645.18	27,645.18
11111111178	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	2,000.00	39,510.00	41,510.00	41,510.00	41,510.00	41,510.00	0.00	0.00
1111111117801	Transferencias para Inversión al Sector Público	2,000.00	39,510.00	41,510.00	41,510.00	41,510.00	41,510.00	0.00	0.00

**GAD PARROQUIAL RURAL
SAN PEDRO DE LA BENDITA**

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2021



PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111117801040	A Entidades del Gobierno Seccional	2,000.00	39,510.00	41,510.00	41,510.00	41,510.00	41,510.00	0.00	0.00
- TOTALES:		151,871.36	140,862.18	292,733.54	192,629.78	192,629.78	192,199.50	100,103.76	100,103.76


[Firma]
KLEBER JARAMILLO
PRESIDENTE



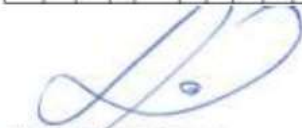
[Firma]
MARTHA PUCHA
SECRETARIA-TESORERA

Anexo 11. Plan Operativo Anual 2021

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021																																	
		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">DATOS GENERALES</th> </tr> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>COMANDO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE LA BARRERA</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td>AV. BOLÍVAR Y AV. 10</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO</td> <td>0995 400 000</td> </tr> <tr> <td>EMAIL</td> <td>comandoparroquial@comandoparroquial.gub.ec</td> </tr> </table>						DATOS GENERALES		NOMBRE	COMANDO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE LA BARRERA	DIRECCIÓN	AV. BOLÍVAR Y AV. 10	TELÉFONO	0995 400 000	EMAIL	comandoparroquial@comandoparroquial.gub.ec	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">DATOS DE CONTACTO</th> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td>AV. BOLÍVAR Y AV. 10</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO</td> <td>0995 400 000</td> </tr> <tr> <td>EMAIL</td> <td>comandoparroquial@comandoparroquial.gub.ec</td> </tr> <tr> <td>WEBSITE</td> <td>WWW.COMANDOPARROQUIAL.GUB.EC</td> </tr> </table>				DATOS DE CONTACTO		DIRECCIÓN	AV. BOLÍVAR Y AV. 10	TELÉFONO	0995 400 000	EMAIL	comandoparroquial@comandoparroquial.gub.ec	WEBSITE	WWW.COMANDOPARROQUIAL.GUB.EC		
DATOS GENERALES																																	
NOMBRE	COMANDO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE LA BARRERA																																
DIRECCIÓN	AV. BOLÍVAR Y AV. 10																																
TELÉFONO	0995 400 000																																
EMAIL	comandoparroquial@comandoparroquial.gub.ec																																
DATOS DE CONTACTO																																	
DIRECCIÓN	AV. BOLÍVAR Y AV. 10																																
TELÉFONO	0995 400 000																																
EMAIL	comandoparroquial@comandoparroquial.gub.ec																																
WEBSITE	WWW.COMANDOPARROQUIAL.GUB.EC																																
INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO																						


KLEBER JARAMILLO
 PRESIDENTE




MARTHA PUCHA
 SECRETARIA-TESORERA

Anexo 12. Designación de Director del Trabajo de Titulación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de Contabilidad y Auditoría

FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Presentada el día de hoy diecisiete de mayo del dos mil veinte y dos, a las 10h30.- Terminada La presente diligencia otórguese lo solicitado por la persona interesada e incorpórese al expediente académico. **-LO CERTIFICO.**

ENA REGINA PELAEZ SORIA
Firmado digitalmente por ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2022.05.17 10:47:51 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.

SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Loja, diecisiete de mayo del 2022 a las 10h30.- De conformidad a las competencias establecidas y al informe favorable de pertinencia emitido por la señora: **Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay. PhD.** Docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, sobre el proyecto de tesis Titulado: **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2020- 2021"**. De autoría de la Srta. **LAPO GRANDA CATHERINE ALEXANDRA**, estudiante del Décimo Ciclo Paralelo **"A" Abril - Septiembre 2022**, previo a optar por el **Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor**, conforme lo determina el artículo 134 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja; por lo tanto, se autoriza la ejecución del mencionado proyecto y se designa como Directora de Tesis a la señora docente. **Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay. PhD.** De conformidad al art. 136 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL. - **NOTIFIQUESE.** - para que surta los efectos de ley que correspondan.

DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA
Firmado digitalmente por DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA
Fecha: 2022.05.17 20:29:37 -05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.

DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Loja, diecisiete de mayo del 2022, a las 10h30.- Notificó con el decreto que antecede con la designación legal y formal de Directora de Tesis a la **Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay. PhD.** Y siguientes del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja. - Para constancia firman en unidad de acto, para los fines consiguientes.

DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA
Firmado digitalmente por DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA
Fecha: 2022.05.17 20:30:01 -05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.
DIRECTORA DE CARRERA DE CCA.

ELVIA MARCELA ZHAPA AMAY
Firmado digitalmente por ELVIA MARCELA ZHAPA AMAY
Fecha: 2022.05.17 11:22:28 -05'00'

Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay. PhD.
DIRECTORA DE TESIS.

ENA REGINA PELAEZ SORIA
Firmado digitalmente por ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2022.05.17 10:48:00 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.
Secretaria Abogada de la FJSA

Conferido por: ADRIAN
cc, archivo
Firmado digitalmente por FREDDY PATRICIO OCHOA RUILOVA
Fecha: 2022.05.17 10:48:00 -05'00'

Anexo 13. Designación del Honorable Tribunal de Grado

Presentada el día de hoy a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, a las 16H55 minutos atiéndase lo solicitado por la persona interesada e incorpórese al expediente académico.

LO CERTIFICO.

EN A REGINA
PELAEZ SORIA

Firmado digitalmente
por ENA REGINA PELAEZ
SORIA
Fecha: 2022.11.17
17:58:26 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria
SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD

Loja, diecisiete de noviembre de 2022, siendo las 16H55.- En la Dirección de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, ante la **Doctora. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.** Directora de la carrera de Contabilidad y Auditoría, comparece la aspirante: **Srta. Catherine Alexandra Lapo Granda**, Egresada de la carrera con el objeto de que se le designe el **H. Tribunal de Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor**, al efecto, y de conformidad al Art. 153 del Reglamento de Régimen Académico la señora Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, procede a nombrar mediante sorteo el Tribunal de Grado para la calificación de la Tesis Titulada: **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2020- 2021"**. El mismo que se encuentra integrado por la Señora docentes **Doctora Gladys Ludeña Eras Mg. Sc.** En calidad de Presidenta del **Tribunal de Grado**. **Licenciada Yomar Rocio Pardo Villalta Mg. Sc.** **Licenciada Verónica Cecilia Cabrera Gonzalez Mg. Sc.** En calidad de vocales; para el efecto de ley se dispone se proceda a notificar a los integrantes del Tribunal de Grado, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor Terminada la presente diligencia, firma para constancia de lo actuado la señora Directora de la Carrera y Secretaria Abogada de la Facultad que dan fe de lo actuado.

Firmado digitalmente por
DUNIA MARITZA
YAGUACHE MAZA
Fecha: 2022.11.17 16:55:44
-05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.
DIRECTORA DE LA CARRERA

EN A REGINA
PELAEZ
SORIA

Firmado digitalmente
por ENA REGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2022.11.17
17:58:35 -05'00'

Dra. Ena R. Peláez Soria Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA FJSA

Loja, 17 de noviembre de 2022, a las 17H00.- Notifiqué con el decreto que antecede a los señores Miembros del **H. Tribunal de Grado** y a la señorita postulante, quienes se dan por notificados una vez suscrito este documento legal y electrónicamente.



Firmado digitalmente por
GLADYS LUDEÑA ERAS

Dra. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc
PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL



Firmado digitalmente por
YOMAR ROCIO
PARDO
VILLALTA

Lic. Yomar Rocio Pardo Villalta Mg. Sc Lic. Verónica Cecilia Cabrera Gonzalez Mg. Sc.
MIEMBRO DEL H. TRIBUNAL



Firmado digitalmente por
VERONICA CECILIA
CABRERA GONZALEZ

MIEMBRO DEL H. TRIBUNAL



Firmado digitalmente por
CATHERINE
ALEXANDRA LAPO
GRANDA

Srta. Catherine Alexandra Lapo Granda.
ASPIRANTE



Firmado digitalmente por
FREDDY PATRICIO
OCHOA RULLOVA

Elaborado por: el Abg Freddy P. Ochoa Rullova

Anexo 14. Certificación de Traducción de Abstract

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, Eduardo Alexander Vargas Romero, con número de cédula 1104605454 y con título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención Inglés, registrado en el SENESCYT con número 1031-15-1437415

CERTIFICO:

Que he realizado la traducción de español al idioma Inglés del resumen del presente trabajo de integración curricular o de titulación denominado "**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE LA BENDITA DEL CANTÓN CATAMAYO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2020-2021**" de autoría de **Catherine Alexandra Lapo Granda**, portadora de la cédula de identidad, número **1150623237**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, siendo el mismo verdadero y correcto a mi mejor saber y entender.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que se creyera conveniente.

Firmado digitalmente
por EDUARDO ALEXANDER
VARGAS ROMERO
Fecha: 2023.01.26
16:08:16 -02'00'

Lic. Eduardo Alexander Vargas Romero, Mgs.

C.I. 1104605454

Registro del SENESCYT: 1031-15-1437415